



4
24°
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales ACATLAN

**LOS TRATADOS DE PAZ DE
LA CRISTIADA. 1929**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

TESIS PROFESIONAL
Que presenta
ALEJANDRO JORGE MERCHANT DURAN
para obtener el título de
LICENCIADO EN HISTORIA

1990





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	Pagina
Introducción	2
Capitulo I. El Estado Mexicano Posrevolucionario	5
1.1.-La función del Estado	5
1.2.-El Estado Mexicano en la Decada de los Veinte	9
1.3.-Las Relaciones de la Iglesia y el Estado	14
1.4.-La Situación de México en la década de los Veinte	19
1.5.-La Formación de los Grupos Obreros	22
1.6.-El Proceso de Institucionalización del Ejercito	26
1.7.-La Reconstrucción Económica	30
1.8.-La Disputa Obregonistas en Contra de los Callistas	32
CAPITULO II La Iglesia	37
2.1.-La Pugna Iglesia-Estado por la Constitución	37
2.2.-Los Miembros de la Iglesia	41
A.-Las Fuerzas Eclesiasticas: Internas	42
B.-Las Fuerzas Eclesiasticas: Externas	48
2.3.-La Respuesta de la Iglesia	50
2.4.-Vasconcelos y su Proyecto de Alianza con los Cristeros	58
CAPITULO III Proyecto Teorico	64
3.1.-La solución Teorica	64
3.2.-Politica de Concordia de la Iglesia	67
3.3.-Politica de Concordia del Estado	75

CAPITULO IV	80
4.1.-El Termino del Movimiento de los Cristeros	80
4.2.-La Eliminación de Grupos Católicos Durante el Conflicto	95
4.3.-Los Grupos Anticatólicos	114
4.4.-La Reanudación de las actividades Eclesiasticas	126
Conclusión	137
Bibliografía	139.

INTRODUCCION

La investigación precedente tuvo como objetivo central la explicación de la reanudación de las actividades públicas, del culto religioso impartido por la Iglesia Católica Apostólica y Romana en el año de 1929. Sin embargo para llegar a este punto de acercamiento entre el Estado y la Iglesia fue indispensable una conciliación de las ideas expuestas por ambos participantes.

Esta obra estuvo centrada en los años de 1926 a 1929, cuando en México hubo una suspensión del culto de parte de la Iglesia Católica Apostólica y Romana. Sin embargo en este periodo acaecen una serie de actos generales en la nación que intervienen en forma secundaria en las relaciones propias de la Iglesia y el Estado, donde el Estado como una vía para solucionar las diferentes problemáticas nacionales usaría procedimientos burocráticos.

La vida legal de México sufrió una modificación con la formulación de la constitución política de 1917, la cual establece en sus artículos un nuevo sistema de gobierno, el cual difiere en algunos puntos al planteado a la Constitución de 1857. Además, hay que tomar en cuenta que México de 1910 a 1920 había sufrido el proceso de un conflicto civil, donde las relaciones entre las diferentes instituciones públicas y privadas habían sufrido modificaciones en su organización política.

Unido al problema de una guerra civil estaba el

gobierno, la nación contaba con varios grupos políticos dominantes (Ejército, obreros, ...) quienes buscaron el control de la nación y para ello pidieron la aplicación exacta en algunas de las leyes expuestas en la Constitución de 1917; esta acción provocó un enfrentamiento con las instituciones alejadas del sistema jurídico. Una de estas organizaciones fue la Iglesia, en especial la que imparte el culto católico Apostólico y Romano, por la fuerza ideológica-religiosa que detenta sobre sus creyentes.

Al salir de una guerra civil toda nación carece de un sistema de Estado capacitado de dar un orden interno al país, con la autoridad de imponerse entre los grupos sociales existentes y cada uno buscó el ser el hegemónico.

Por su parte la Iglesia quedó sujeta a una persecución en el país como consecuencia de no haber aceptado una ley que exigía un registro de los ministros del culto para impartir el rito a nivel público. Solo permitió a los sacerdotes continuar con sus actividades dentro del marco de la acción privada. Sin embargo lo que traería consecuencias fue la actitud asumida por parte de los fieles católicos mexicanos, en particular del Occidente, quienes en una forma voluntaria optan por el uso de las armas como un medio de protesta ante el gobierno.

El tema de la reanudación de las actividades de la Iglesia Católica Apostólica y Romana presenta una divergencia en la interpretación de las fuentes, por una parte queda enmarcado como una pugna de carácter ideológico, a las propuestas de una forma de gobierno manejadas por el Estado. También esta la propuesta de que el conflicto religioso de 1926 a 1929 estuvo dentro de una visión en la cual los intereses del gobierno

[sociales] son los primarios sobre una religión tradicional manejada por la población. Por otra parte las fuentes recientes, como la realizada por Jean Meyer, la Cristiada, a su vez buscan el valorar la participación **exclusiva** de los cristeros, quienes fueron un grupo de católicos opuestos al cierre de los edificios del culto por el gobierno y para ello utilizaron un medio bélico.

La interpretación parte del análisis hecho por Jean Meyer sobre el asunto religioso en 1929, la búsqueda en las fuentes provocó la intención de reunir las causas reales acontecidas en 1929 como motivadoras para la continuación de la doctrina de la Iglesia Católica Apostólica y Romana en México, sin olvidar que la Iglesia es una institución miembro del Estado, la cual satisface una serie de necesidades sociales. También buscamos enseñar la participación de los grupos laicos propios de una Iglesia, las cuales están sujetos a una doctrina religiosa, que imparte una doctrina moral y los objetivos propios de cada uno de ellos consiste en un asunto particular.

CAPITULO PRIMERO. LA FUNCION DEL ESTADO

Para que un país regule las acciones de cada individuo de una sociedad, necesita de un organismo encargado de hacerlo con la finalidad de buscar la subordinación de los intereses particulares de cada clase de esa sociedad. Esta institución es el Estado como un sistema máximo de dominación, mediante el cual se propicia que una clase aplique los proyectos propios a la generalidad de los miembros en el interior de ese conglomerado.

Con respecto a México, la presencia del Estado, sobre todo a partir del inicio del siglo XX fue consecuencia de una guerra en contra de la estructura política manejada por el general Porfirio Díaz, hecha por los grupos sociales opuestos a sus ideas, provocados por una lucha de clases. El nuevo sistema de Estado vigente hasta nuestros días, está sujeto a una serie de disposiciones que le permiten una continuidad en el control de la sociedad sustentando en la presencia de un derecho, el cual le da la posibilidad de sojuzgar a la población. De acuerdo a Herman Heller se generó un proceso:

"En el Estado de derecho resulta además, en gran parte superfluo el derecho de resistencia contra los actos del Estado legalmente irregulares, porque el súbdito o subordinado a quien afectan puede, en general protegerse contra ellos valiéndose de medios jurídicos. Y a veces sucede también que, para proteger un interés jurídico más elevado, el Estado da validez jurídica a actos ilegales"¹

Así, para que el Estado logre la capacidad de control necesario para sujetar a una sociedad, necesita de la delegación de algunas de sus funciones a ciertos de sus miembros. De esta forma el Estado debe estar capacitado para solucionar tanto los asuntos de carácter interno como los alejados de los límites

¹ Heller, Herman. Teoría del Estado, p. 245.

geográficos de su mandato, por lo que depende de la estructura interna planteada por los grupos con un control de gobierno, de ahí entonces:

"En cuanto a aparato o sistema de aparatos, el Estado es una variedad de organización formal. Está caracterizado por sus funciones específicas: defensa coercitiva, gobernación política (mediante la autoridad suprema para promulgar normas), gestión administrativa (mediante la aplicación de las normas) y regularización judicial de una determinada formación social.²

Un Estado está integrado por lo tanto de varios grupos, cada uno con la capacidad de asumir llegado el momento, la dirección de su organización. Las decisiones alcanzadas en el seno del Estado, repercuten en los habitantes del país, sobre todo si esas decisiones son el producto de una pugna por alcanzar la supremacía dentro del Estado; con ello quedan relegados los proyectos de gobierno asumidos por las demás clases. Al respecto Herman Heller escribió lo siguiente:

"Toda organización, sin embargo precisa de una autoridad y todo ejercicio de poder esta sujeto a la ley del pequeño número; los que actualizan las actividades de poder están unidas en la organización han de disponer siempre de una determinada suma de libertad de decisión y, con ello, de poder no limitado democráticamente.³

El Estado maneja un proyecto de integración sobre los grupos de élite propios de la sociedad, a la que solo manifiesta que sea el resultado de los intereses económico-político propios de cada región del país y al ser quienes lo conforman como un bloque de control de gobierno. Sin embargo este planteamiento deja a un lado el verdadero proceso de control de las masas generado en el interior de cada organismo, sobre todo al necesitar de la supremacía de cada uno de sus miembros para contar con una política de dirección en línea continua y con una perspectiva de

² - Therbon, Goran. ¿Cómo domina la clase dominante?, p. 39.

³ - Heller, Herman. Op. Cit., p. 2da.

un plan a largo plazo, donde esto queda presentado por cada uno de los grupos presentes en la dirección de la vida productiva del país.

La situación presenta complejidad por ser varios factores sociales y al unisono una homogeneidad de ideas donde se busca el control de las masas por la via de los intereses ideologicos y por otro a la lucha de las clases politicas para constituir un bloque hegemónico, lo que genera a su vez, multiples mecanismos que permiten el control de los actos individuales. La sociedad misma cambia continuamente, y con ello cambian el sistema de dominación y para que exista como ente y resultado de los intereses colectivos, los cuales provienen de varios mecanismos insertos en la sociedad y cada uno da la oportunidad de manejar a las masas sustentandose en que esto proviene de los siguientes procedimientos:

El aparato de hegemonia califica y precisa el concepto de hegemonia, entendido como hegemonia politica y cultural de las clases dominantes. Conjunto complejo de instituciones, ideologias, de practicas y de agentes tanto los que encontramos a los "intelectuales", el aparato de hegemonia no encuentra su unificación sino en la expansión de clase. Una hegemonia se unifica solamente como aparato por referencias a la clase que lo constituye en y por la mediación de multiples subsistemas: aparato escolar (de la escuela a la Universidad, aparato cultural (de los museos a las bibliotecas), organización del marco del urbanismo, sin dudar del peso especifico de aquellos aparatos eventualmente heredados de un modo de producción anterior (del tipo de la Iglesia y sus intelectuales).⁴

El Estado consiste en un bloque de diferentes tendencias ideologicas, politicas, culturales y economicas, sin embargo esto acarrea que los grupos fuera de la dirección del Estado cuenten con la opción de disputar la forma en la cual serian solucionadas necesidades de otros grupos, en el aspecto productivo, aunque con el paso del tiempo como consecuencia de la consolidación del proyecto del Estado, sus actividades resulten una incorporación al

⁴ - Buch-Gluckman, Christine. Gramsci y el Estado, p. 66.

nuevo sistema; incluso en este periodo se origina un proceso de pugna sobre la perspectiva de la dirección del Estado y ello genera una oportunidad de proyectos locales, que en su momento de acuerdo a las ideas de Nora Hamilton fue del siguiente medio:

También en contraste con las clase dominada, cuyo control de de los medios económicos permite a los miembros individuales emprender accesos que en número suficiente pueden prestar al Estado e incluso en ausencia de una cohesión de clase de los miembros de las clases subordinadas solo pueden ser efectivos a través de la unificación y la organización.⁵

En el Estado los proyectos de dominación surgen dentro de la ideología de un núcleo de individuos con una cierta capacidad cultural que les permite la comprensión de las inquietudes propias de las masas. Al mismo tiempo, este tipo de personajes en cada clase existen y en ocasiones pareciera que por sus actividades constituyen un organismo ajeno a la sociedad, aunque "los intelectuales no forman una clase independiente sino que cada clase tiene sus intelectuales."⁶

Los actos de dominación de la población que el Estado realiza se hacen con base a un orden jurídico, siendo ese orden jurídico o ley quien define con claridad cual es la mejor forma de comportamiento de los ciudadano. Cabe recordar que en caso de que surjan nuevas ideas al respecto, estas necesitaron ser incorporadas al sistema, de ahí parte el comentario de Herman Heller:

"La Constitución no se caracteriza, sin embargo, propiamente por la forma escrita, sino por el hecho de que la estructura total del Estado debe ser regulada en un documento

⁵ Hamilton, Nora. México: los límites de la autonomía del Estado. p. 27.

⁶ Bucu-Gluckman, Christine. Op. Cit. p. 67.

EL ESTADO MEXICANO EN LA DECADA DE LOS 20.

En nuestro país, el sistema que ha existido hasta nuestros días, es el resultado de una lucha iniciada en 1910 y su consecuencia fue la formación de un sistema de gobierno con patrones propios del orden constitucional de dirección ejercidos a través de la vía de la administración. Además, esta forma de Estado parte de un sustento de muchísima relevancia para la Nación: la Revolución mexicana, que trata de eliminar al Presidente Porfirio Díaz quien había aprovechado los mecanismos jurídicos que el mismo propiciara para alcanzar una continuidad en el poder ejecutivo, todavía a principios del siglo XX.

La realización de un proceso armado como la Revolución trajo como consecuencia la alteración de las relaciones sociales de dominación de las masas y la presencia de estas permitió una continuidad en la presidencia a Porfirio Díaz. Su caída lleva a un periodo de anarquía por la falta de un orden social que produjera una paz interna. Al asumir el gobierno con carácter provisional, el presidente Venustiano Carranza dio las pautas para el origen de un nuevo sistema de Estado en México. Es por eso que uno de sus objetivos fue la obtención de la supremacía de índole político y su proyecto estaba detenido; para alcanzarlo su intención era eliminar a los grupos rebeldes con el fin de presentarles oposición militar, recuérdese que en algunas zonas del país existieron los "caudillos" que cuestionaban su mando como presidente.

7- Heller, Heiman. Op. Cit. p. 200.

Para la población ajena a la pugna por la dirección del Estado lo importante fue obtener una seguridad social que le permitiera dedicarse a la vida cotidiana ejercida antes del conflicto bélico y a la vez continuar con sus actividades económicas, con la finalidad de una subsistencia. Una medida para lograr ese bienestar fue la iniciativa del gobierno de Venustiano Carranza para la realización de una Constitución donde estuviera determinado con exactitud cada uno de los derechos de los mexicanos.

Aún cuando diversos grupos se disputaban el control del Estado, sólo uno de ellos contó con la posibilidad de llegar a la máxima dirección política como bloque hegemónico. Ante esta situación le fue indispensable buscar las formas para preservar su posición alcanzada, al tiempo que debía restarles fuerza a los demás grupos. Uno de esos medios de control estuvo en la elección de los constituyentes en el año de 1917. Fue el grupo carrancista el responsable de la creación de un nuevo órgano legislativo: la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se ofrecía las posiciones de Carranza: relativas a la elección de los constituyentes:

"En la convocatoria Carranza especificó fechas y periodo: en octubre de 1916 tendrían lugar las elecciones al Congreso, las sesiones se iniciarán el 1. de diciembre del mismo año y terminarán a fines de enero de 1917. Los delegados debían los mismos requisitos de 1857 pero excluía a los que habían servido a las facciones rivales en puestos públicos".

La conformación de la Constitución, aunque está dada por pensadores producto de la Revolución no implicó que todos ellos estuvieran dentro de un bloque ideológico. La Revolución no obstante provocó la aparición de algunas instituciones nuevas,

⁸-Roman, Richard. Ideología y clase en la Revolución Mexicana. p. 36.

como el ejército, quienes producto del proceso belico obtuvieron un poder propio usado por la via de las armas y esta situación les permitia plantear perspectivas sociales para la sociedad diferentes a las manejadas por el Estado.

En cuanto a su composición, el nuevo ejército estuvo dividido por oficiales y tropa. Esta ultima fue la encargada material de garantizar la permanencia del nuevo orden. La lealtad de la tropa llegó a depender de una mejor remuneración económica, Enrique Krauze acota que "al soldado se le pagaba teóricamente cada diez días, un peso y cuarenta diarios (un peon ganaba un peso)"⁹

Otro de los grupos fueron los obreros, pero su integración en sindicatos y su posterior aglutinamiento en una confederación, bajo ciertas circunstancias (entre ellas destacaba el hecho de recibir mejoras salariales en conjunto), quedo fuera de las intenciones de los trabajadores, a causa de su utilización en otros fines a esto (por ejemplo la CROM uso su unidad obrera para fundar un partido político). Durante estos años la clase obrera mostró su incapacidad de acción ajena a los dirigentes de la revolución, donde existió una dualidad de apoyo a los grupos de masas y al unisono conservar su dirección en el gobierno, un caso que ejemplifica fue la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (CROM). Pablo González Casanova lo explica así:

"El paternalismo de los caudillos llegó a extremos increíbles. Auspiciado por el presidente Carranza, y con una influencia cada vez mayor de Calles y Obregón, en 1918 se fundó la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (CROM), al frente de la cual se encontraba un líder obrero llamado Luis N. Morones, que inició el sindicalismo-empresarial en gran escala, en donde los primeros pasos para una política de presiones y negociaciones, en parte parecida y en parte distinta a la de los caudillos campesinos."¹⁰

Hasta aquí se han mencionado las situaciones del ejército y los obreros, ambos fueron resultado de las condiciones impuestas

⁹ - Krauze, Enrique. Historia de la... p. 63.

¹⁰ - González Casanova, Pablo. El Estado... p. 110.

por el nuevo sistema de Estado. Su propia situación interna, no contó con un parámetro adecuado a las obligaciones propias de los miembros integrárganles con respecto a su formación como grupo social, quienes en la segunda y la tercera década de este siglo estaban en proceso de plantear nuevos proyectos sobre sus áreas económicas y en ocasiones suscita problemas fuera de la dirección del gobierno.

México tiene desde 1917 una Constitución que otorga a la sociedad los lineamientos de su vida cotidiana. Uno de ellos corresponde a la educación, cuenta con una importancia vital, para la reproducción del sistema, debido a que a la juventud se le transmite una serie de conocimientos con base a la ideología del sistema de Estado. Durante los años de la posrevolución para lograr un cambio en la forma como era impartida la cultura era necesaria la eliminación del sistema anterior, lo que se alcanzó en las leyes de 1917. En la práctica se requirió de otros cambios de carácter administrativo:

El 30 de junio de 1921, el Presidente Alvaro Obregón decretó una reforma a la Constitución; el 25 de julio creó la Secretaría de Educación Pública y el 11 de octubre José Vasconcelos fue nombrado secretario de Educación; Vasconcelos gozó de una amplísima autonomía frente al presidente.⁷

El Estado tiene una cúspide hegemónica integrada por los grupos de dirección poseedores de una serie de prerrogativas; desde luego, su continuidad en ella radica en los proyectos encauzados a dar a la masa de la población aquellos productos indispensables para que pueda vivir con una relativa seguridad de índole económico. En el caso de los trabajadores agrícolas, necesitan para subsistir, de una propiedad a cambio de la cual apoyan la continuidad del grupo directivo del país, en aquellos

⁷ - Assad, Carlos. Revolucionarios fueron todos. p. 92-93

años:

"El halago a la gente del campo consistió en hacer los repartimientos y restituciones de tierra, ya no de acuerdo a un plan orgánico, sino conforme a las necesidades políticas y electorales"

Uno de los problemas del nuevo estado radicó en su sistema de gobierno, a causa de que la sucesión al poder ejecutivo carece de una definición exacta acerca del proceso de elección de la persona que fungirá como presidente del país. En los primeros años, donde apareció la dificultad para nombrar un sucesor al presidente en turno, la contienda electoral estuvo determinada por la aparición de individuos apoyados por sus seguidores (los llamados caudillos), los cuales en la mayoría de los casos tenían un apoyo nominal de los partidos políticos a nivel nacional. El cargo de Presidente como jefe del poder ejecutivo tuvo su definición en la Constitución, sin embargo la forma en la cual se apoyaba a una persona como candidato a la presidencia careció de un medio exacto y de ahí entonces la presencia de una diversidad de partidos políticos de acuerdo al planteamiento manejado por Pablo González Casanova:

"Los partidos políticos presentaron dos tipos principales de problemas, uno en virtud con su vinculación con los caudillos y otros con sus lazos con la clase obrera. Las clases medias tradicionales, las antiguas oligarquías y el clero no llegaron a contruir un partido político"

El Estado durante la década de los veinte busco el dar una solución a los problemas centrales de la población (los cuales fueron una alimentación, una casa y el vestido) y a la par obtener la consolidación de su poder dentro de la nación. A la vez ciertas instituciones quedaron fuera de su poder directo. Los proyectos

⁸ - Veladés, José. Historia General de la Revolución Mexicana, p. 13.

⁹ -González Casanova, Pablo. Op. Cit. p. 109.

nacionales manejados por el Estado dependen para su éxito del reconocimiento del gobierno de los Estados Unidos, el objetivo de tal condición partió de la existencia de centros financieros que proporcionan a México prestamos económicos indispensables para la formación de obras sociales, de ahí entonces la obligación de estar al corriente de la deuda a los bancos extranjeros. Como un ejemplo se maneja la siguiente situación:

"Los arreglos de 1922 para la deuda no ferroviaria fueron modificados. México había pagado 30 millones de pesos oro en 1923 pero los pagos mínimos para 1924 y 1925 (35 y 40 millones de pesos oro, respectivamente) no se habían hecho. Estos atrasos, más el 9 por ciento de intereses sobre ellos se iban a pagar al comité de Banqueros durante un periodo de ocho años, principiando en 1928"¹⁰

LAS RELACIONES DE LA IGLESIA CON EL ESTADO

Al surgir el nuevo Estado en México, nació también una institución que aun conservo su poder de atracción y por ello consigió sobrevivir a los cambios de gobierno: la Iglesia. La cual pese al cambio del sistema y a la posterior pugna Estado-Iglesia por el manejo de una forma de relaciones con la sociedad, gracias a la mediación de un medio legal como lo es el gobierno, la Iglesia pudo retener su capacidad de aglutinar a la población.

La Iglesia estuvo basada en la función básica de impartir una doctrina de fe y durante los inicios del siglo XX en nuestro país continuó teniendo autoridad moral sobre la población. No obstante, hubo grupos religiosos apegados a la Iglesia Católica, y otros mas de diferente genero que interesan a la Iglesia como los laicos. En los documentos completos del Vaticano II se define

¹⁰ - Dulles, John. Ayer en México. p. 261.

la situación:

Por laicos se entiende aquí a todos los fieles cristianos, a excepción de los miembros que han recibido un orden sagrado y los que están en estado religioso reconocido por la Iglesia, es decir los fieles cristianos, que, por estar incorporados a Cristo mediante el bautismo constituido de Dios y hechos partícipes a su manera de la función sacerdotal, profética y real de Jesucristo, ejercen, por su parte la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo¹⁵

Para que la Iglesia entrara a la sociedad necesitó de dos grupos bien cohesionados con independencia propia con respecto a la función puramente religiosa. La primera parte estuvo conformada por los laicos quienes viven en el mundo, con los problemas económicos, políticos y sociales del país que habitan y la segunda por los sacerdotes. La Iglesia dice que la religión es una serie de reglas que los fieles deben de acatar y para dirigir a esos fieles está el sacerdote quien tiene preparación en materia de derecho canónico. Sin embargo estos dos grupos cohabitan en su función religiosa en la sociedad mexicana pero con funciones diferentes en sus acciones religiosas y por ello la propia Iglesia en los documentos del Concilio Vaticano II define esta circunstancia:

El sacerdote ministerial en virtud de la sagrada potestad que goza, modela y dirige al pueblo sacerdotal, efectúa el sacerdocio eucarístico ofreciéndole a Dios en nombre de todo el pueblo; los fieles en cambio, en virtud de su sacerdocio real, asisten a la oblación de la eucaristía, y lo ejercen en la recepción de los sacramentos, en la oración y acción de gracias, con el testimonio de una vida santa, con la abnegación y caridad operante¹⁶.

La Iglesia con mayor número de creyentes en México durante el inicio del siglo XX, fue la Católica Apostólica y Romana. Cualquier miembro de esta Iglesia tanto laico como sacerdote, estuvo sujeto a las necesidades materiales de vida como ser humano; de igual forma tenía la problemática de

¹⁵ - Documentos completos del Vaticano II, p. 50.

¹⁶ Ibid., p. 16

satisfacer sus exigencias espirituales y religiosas. Es por eso que cualquier individuo como católico y ciudadano estará sujeto a las leyes de los dos ámbitos. En la obra de los documentos del Concilio Vaticano II se **asienta** que:

En razón de la misma economía de la salvación, los fieles han de aprehender diligentemente y distinguir entre los derechos y las obligaciones que le corresponden por su pertenencia a la Iglesia y aquellos otros que les competen como miembros de la sociedad humana. Procuran aceptarlos armónicamente entre sí, recordando que, en cualquier asunto temporal deben guiarse por la conciencia cristiana, ya que ninguna actividad humana, ni siquiera en el orden temporal, puede sustraerse al imperio de Dios.¹⁷

A causa de su fin de impartir una doctrina religiosa, la Iglesia Católica Apostólica y Romana en cumplimiento de sus preceptos busca ser conocida por cualquier persona que la acepte, no obstante presenta una problemática al carecer de un límite territorial como una nación. Por su parte expresa los **lí**mites espirituales de sus fieles en los países donde existen las relaciones Iglesia-Estado en el mencionado libro de los documentos del Vaticano II.

La Iglesia tiene una división dentro de los ministros del culto y en el primer nivel están los sacerdotes que dan el culto directamente a los fieles. El siguiente nivel corresponde a los Obispos, quienes vigilan los actos de los sacerdotes y según el derecho canónico tiene las siguientes funciones:

Cada uno de los obispos que es puesto al frente de una Iglesia particular ejerce su poder pastoral sobre la porción del pueblo de Dios que le ha confiado, no sobre otras Iglesias, ni sobre la Iglesia Universal.¹⁸

La jerarquía religiosa goza de una libertad para difundir sus dogmas de fe y para unir las ideas de cada uno de los obispos, representa una dificultad, puesto que cada región tiene sus

¹⁷ Ibid. p. 55.

¹⁸ Ibid. p. 40.

propias características y solo conocen las necesidades de su jurisdicción con la falta de una cohesión entre los miembros de la Iglesia. Así, la máxima autoridad de la religión es la persona del Papa, quien cuenta como parte de sus derechos el obligar a los Obispos de llevar las directrices que han sido impuestas en la religión y por ello todo acto de doctrina esta sustentado a su aprobación como lo proyecta el siguiente postulado de mando:

"El colegio o cuerpo episcopal, por su parte, no tiene autoridad si no se considera incluido al Romano Pontífice, sucesor de Pedro como cabeza del mismo, quedando siempre a salvo el poder primacial de este, tanto sobre los pastores como sobre los fieles. Porque el Pontífice Romano tiene, en virtud de su cargo de Vicario de Cristo y Pastor de toda la Iglesia, potestad plena, suprema y universal sobre la Iglesia, que puede ejercer libremente."

La Iglesia que esta inmersa en los límites políticos de Mexico esta sujeta a las estipulaciones propias del Estado, en base a los parametros legales impuestos por medio de la Constitución, en particular su articulo 130.- quien define las relaciones de ambas instituciones en los siguientes terminos:

"Corresponde a los Poderes Federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa la intervención que designen las leyes. las demás autoridades obraran como auxiliares de la Federación.

"El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión cualquiera.

"El matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos del estado civil de las personas, son la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

"La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contratan, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley.

"La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas llamadas iglesias.

"Los ministros de los cultos serán considerados como personas que ejercen una profesión y estarán directamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten.

"Las legislaturas de los Estados Únicamente tendrán facultad de determinar, según las necesidades locales, el número

¹⁰ - Ibid. p. 22.

facultad de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de los ministros de los cultos.

Para ejercer en los Estados Unidos Mexicanos el ministerio de cualquier culto se necesita ser mexicano por nacimiento.

Los ministros de los cultos nunca podrán, en reunión pública o privada constituida en junta, ni en casos del culto o de propaganda religiosa, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular o en general del Gobierno; no tendrá voto activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos.

Para dedicar al culto nuevos locales abiertos al público se necesita permiso de la Secretaría de Gobernación, oyendo previamente al Gobierno del Estado. Debe haber en todo templo un encargado de él, responsable ante la autoridad del cumplimiento de las leyes sobre disciplina religiosa, en dicho templo y de los objetos pertenecientes al culto.

El encargado de cada templo en unión de diez vecinos más avisará desde luego a la autoridad municipal quien es la persona que está a cargo del referido templo. Todo cambio se avisará por el ministro que cese, acompañado del entrance y diez vecinos más. La autoridad municipal, bajo la pena de destitución y multa hasta de mil pesos por cada caso, cuidará del cumplimiento de esta disposición; bajo la misma pena llevará un libro de registro de los templos, y otro, de los encargados. De todo permiso para abrir al público un nuevo templo, o del relativo al cambio de un encargado, la autoridad municipal dará noticia a la Secretaría de Gobernación, por conducto del gobernador del Estado. En el interior de los templos podrán recaudarse donativos en objetos muebles.

Por ningún motivo se revalidará, otorgará dispensa o se determinará cualquier trámite que tenga por fin dar validez en los cursos oficiales a estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de los cultos. La autoridad que infrinja esta disposición será penalmente responsable; y la dispensa o trámite referido será nulo y traerá consigo la nulidad del título profesional para cuya obtención haya sido parte la infracción de este precepto.

Las publicaciones periódicas de carácter confesional, ya sean por su programa, por su título o simplemente por sus tendencias ordinarias, no podrán comentar asuntos políticos nacionales o de particulares, que se relacionen directamente con el funcionamiento de las instituciones públicas.

Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.

No podrá heredar por sí, ni por interpósita persona, ni recibir por ningún título, un ministro de cualquier culto, un inmueble ocupado por cualquier asociación de propaganda religiosa, o de fines religiosos, o de beneficencia. Los ministros de los cultos tienen incapacidad legal para ser herederos, por testamento, de los ministros del mismo culto, o de un particular con quien no tengan parentesco dentro del cuarto grado.

Los bienes muebles del clero o de asociaciones religiosas se registran para su adquisición por particulares, conforme al

artículo 27 de esta Constitución.

Los procesos por infracción a las anteriores bases nunca serán vistos en Jurado²⁰

LA SITUACION DE MEXICO EN LA DECADA DE LOS VEINTE

Cualquier Estado necesita para existir en primer término, de su sociedad, para lograr ser la única fuerza con la capacidad de resolver las demandas sociales que le expone la población. En el caso específico de México, en la década de los 20s, el Estado fue una institución con un proceso formativo donde cada grupo encontró su lugar según la fuerza de control de las masas que tuviera. Uno de esos grupos importantes fue el de los campesinos, de población mayoritaria, por lo que fue necesario atender sus requerimientos de tierra para su explotación y uso como vivienda.

En aquellos años, los campesinos no contaban con algún organismo al que pudieran acudir para resolver sus demandas de reparto de tierras. Esta misma clase había tenido una importantísima participación en el proceso armado de la Revolución, por lo que el gobierno conocía su capacidad de rebelión y su posesión de armas y municiones.

Para el Estado, la inmediata entrega de zonas de cultivo agrícola estuvo fuera de sus objetivos políticos, ya que ante todo buscaba libertad para poder implantar sus proyectos de gobierno en el país, lo que provocaría la reacción de los grupos campesinos sujetos a las formas de trabajo del sistema planteado en el siglo XX de Estado, y al mismo tiempo se originó un movimiento de

20.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos p. 101-103.

Bartra, anota:

Los peones acasillados, sin derechos agrarios y dependientes del inhuero, coinciden con el patrón en su oposición a un agrarismo que en nada los beneficia pero sí los amenaza con quitarles su fuente de vida; los aparceros también comparten con el dueño de la tierra la oposición a una expropiación que los afecta a ambos; finalmente estos mismos aparceros, junto con los pequeños y medianos agricultores con tierras propia, ven con poca simpatía un reparto agrario que sólo concede las tierras en usufructo ejidal y hasta cierto punto se identifica con todos los propietarios territoriales incluso los latifundistas.²¹

Constitucionalmente los campesinos contaban con la posibilidad de obtener sus tierras y de lograr sus requerimientos por la vía de presionar a las nuevas autoridades. No obstante, hacia falta la creación de un medio administrativo que posibilitara en forma paulatina la solución al problema de las tierras. Durante el gobierno del general Alvaro Obregón (1920-1924) dio inicio a la centralización de los campesinos a través de leyes e instituciones. Carlos Martínez Assad lo consigna de la siguiente forma:

Entre el 1 y el 28 de junio de 1921, se promulgaron las leyes de los ejidos, con el fin de encauzar la ocupación violenta de las tierras; el 14 de septiembre de 1921, se decretó la creación de las colonias agrícolas; el 22 de noviembre de ese año, se fundó la Procuraduría de los Pueblos...²²

Con la entrega sistematizada de las parcelas, el Estado procuró la pacificación paulatina de los campesinos y al mismo tiempo un control sobre ellos. Fue el Estado quien únicamente podía hacer la entrega a quienes consideraba necesario, de acuerdo a las directrices para ello trazadas:

La reforma agraria ligó sólidamente al régimen a todos los ejidatarios: usufructuarios de una parcela que el gobierno no les había dado jamás en plena propiedad, al mismo tiempo, estaba muy lejos de haber distribuido toda la tierra, ya que había sabido mantener la gran hacienda.²³

El proceso de la Revolución ocasionó en un periodo la

²¹ Bartra, Armando, Los herederos de ... p. 40-41.

²² Martínez Assad, Carlos, Op. Cit., p. 87.

²³ Meyer, Jean, Los cristeros, p. 64.

participación de los campesinos, pero unidos a un caudillo regional [entre ellos Almazan y Cedillo] que estuvo interesado por la zona en donde realizó sus actividades militares, donde resolvía la situación a nivel local y la formación de una propuesta a nivel nacional para la entrega de tierra representa para ciertos líderes campesinos que dejaron a un lado su profesión militar ejercida en forma temporal a cambio de la entrega de tierras para sus soldados. Este proceso provoca la incorporación de gente que no participó en forma directa en la Revolución, los cuales estaban unidos a los anteriores dueños de las tierras, situación que sufrió una alteración con la entrega de las propiedades:

Donde existe un campesino revolucionario o un caudillo rural de base campesina, el reparto agrario es la vía de reconcentración y pacificación, pero el agrarismo también pone en acción a los pacíficos, movilizándolos a sectores que no habían participado en la lucha armada. Pacificados o pacíficos los agraristas constituyen un movimiento campesino de tipo nuevo, en principio reconoce las reglas de juego del Estado posrevolucionario; en un movimiento campesino que desde el momento en que admite que su derecho a la tierra proviene del Estado, reconoce la legitimidad del nuevo orden social y acepta su papel subordinador.²⁴

Como consecuencia de la Revolución, en algunas regiones del país surgió la figura de un individuo llamado "caudillo" con ideas personales, quien fue el encargado de la dirección de las masas campesinas y gestó un reparto de tierras. Estos líderes para el Estado ante todo representan una fuerza autónoma, a la cual hay que controlar por su importancia social alcanzada por la dirección de una tropa militar dispuesta a estar sujeta a sus órdenes personales, aun en oposición de los actos de organizar la administración interna del país, por parte del Estado.

El caudillo fue un tipo de dirigente de los campesinos y representó una fuerza momentánea con autoridad propia sobre la que

²⁴ -Bartra, Armando, Op. Cit., p. 29.

el Estado no pudo ejercer presión para pacificar al país. Fue la entrega de los ejidos la que abrió la posibilidad de limitar a los caudillos y someterlos a la tutela del nuevo gobierno revolucionario.

"El reparto agrario es también el mecanismo político que permite pacificar a los cacicazgos regionales de nuevo cuño, cuyas tropas entregan las armas a cambio de una parcela. Así la revolución hecha gobierno hace justicia y el agrarismo opera como la fórmula más eficaz para licenciar ejércitos indeseables o excesivos. Por esta vía se pacifican Cedillo, Peláez, los hermanos Vidales y el propio Villa, y surgen colonias agrícolas militares en San Luis Potosí, Tamaulipas, Guerrero, Chihuahua, etcétera..."²⁵

El Estado mexicano a partir de la Revolución surgió como sistema nuevo donde implantó patrones de vida diferentes a los establecidos y centralizando las funciones del gobierno en un sólo punto geográfico. En el transcurso de los años, las fuerzas del Estado fueron en aumento debido a la política de limitar los organismos capaces de solucionar los problemas sociales fuera de la autoridad estatal. También ayudo la creciente formación de un sistema burocrático con gente capacitada sobre cada area económica realizada por la población y abre la opción de control de los grupos autonomos alejados del sistema del Estado.

LA FORMACION DE LOS GRUPOS OBREROS

Durante la decada de los veinte la población mayoritaria del país es la campesina pero están presentes otros grupos con

²⁵ - Ibid. p. 23.

menor representividad numérica, por lo que la creación de una actividad económica diferente al campo necesitó de mano de obra barata y en gran cantidad, suministrada por este sector:

"Siendo México un país de sociedad predominantemente agraria, la mano de obra para la industria que se creaba o que se empleaba tenía forzosamente que provenir del sector agrícola"²⁶

Los nuevos obreros dependieron de la creación de empresas y compañías para diferentes áreas productivas y paulatinamente se alejaron del campo para buscar nuevos empleos en las ciudades. Una de las agrupaciones obreras surgidas en ese momento fue la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (CROM), que tuvo como dirigente a Luis N. Morones. LA CROM utilizó argumentos "democráticos" con la intención de atraer a la clase trabajadora:

"Desde el punto de vista formal la CROM representaba todas las características de una organización democráticamente constituida. Su unidad básica era el sindicato de oficio, en el que se agrupaban los trabajadores de un ramo o de una fábrica. En el segundo nivel se hallaban las federaciones locales de una ciudad o de una región en que se producía principalmente una cosa"²⁷

En realidad la CROM dejó a un lado su populismo ante la presión del grupo "Acción", que fue apenas un núcleo reducido con una fuerza suficiente para hacer los lineamientos a seguir para defender sus intereses al seno de la CROM. Con esto el grupo obrero quedó condicionado por una élite capaz de usar cualquier medio con tal de ser obedecido en lo interno, sin embargo sus proyectos sufrían cambios en base a los elementos del grupo "Acción", por ello:

"Al igual que en el periodo formativo, la central continuo dirigida por el llamado "Grupo Acción" violando el sentido democrático estatutario y subordinando las instancias reales de control y poder interno: los congresos anuales siendo foros donde el comité ejecutivo imponía una técnica de dirección de asambleas²⁸ sus decisiones políticas "legitimadas" por las bases controladas"

²⁶ - Carr, Barry, Los herederos de ... p. 22.

²⁷ - Ibid. p. 102.

²⁸ - Martínez Assad, Carlos. Op. Cit. p. 119

La CROM fue obteniendo importancia dentro del Estado cuando con el transcurso de los años el número de sus miembros aumento en proporción con respecto a los demás grupos que se dedicaron a buscar la defensa de los intereses de los obreros, como la Confederación General de los Trabajadores [CGT], los sindicatos de tendencia católica y aquellos con una política independiente alejada del apoyo del gobierno. Como consecuencia misma del incremento de sus miembros, dejaron a un lado la realidad de los obreros. He aquí el aumento según las estadísticas:

1920	50000	1924	120000	1928	2000000 ²⁰
1921	150000	1925	1500000		
1922	400000	1926	?		
1923	800000	1927	1802000		

La CROM contó con el apoyo personal de los caudillos revolucionarios como en el caso del general Plutarco Elias Calles, quien fungió como presidente durante el periodo de 1924-1928. Fue así como la CROM tenía el respaldo del gobierno para asumir la representación de una parte de la clase obrera en México, por encima de los demás organismos dedicados a ellos. De ahí el siguiente comentario:

Poco después, pero aún antes de tomar posesión, Calles fortaleció su alianza con los laboristas al firmar un pacto secreto en que se estipulaba su apoyo incondicional al gobierno, y éste a cambio ofrecía respetar los movimientos sindicales que emprendiera para facilitar su engrandecimiento y prestarles ayuda económica para su mantenimiento.³⁰

El apoyo otorgado a la CROM por parte del Estado a través de la administración del gobierno, en su momento fue resultado de faltar un organismo con la opción de controlarlos por mediación del Estado y al aparecer los obreros como núcleos económicos de

²⁰ - Carr, Barry, Op. Cit. p. 158.

³⁰ - Loyola Diaz, Rafael, La crisis Obregón-Calles y el estado mexicano. p. 100.

relevancia nacional obligaron al Estado a buscar un medio de controlar sus actividades grupales, en especial cuando cuestionaron el poder estatal como el único para otorgar los derechos constitucionales.

"El respaldo del gobierno le sirvió a la CROM para combatir a las organizaciones denominadas "rojas" que mantenían una posición independiente frente al Estado y una ideología opuesta a la enarbolada derivada de la Constitución y del movimiento armado. Entre éstos organismos destacaban los sindicatos adheridos a la Confederación General de trabajadores de tendencia anarquista y aquellos dirigidos por el recientemente formado Partido Comunista Mexicano"³¹

Los procedimientos laborales expuestos por la CROM con la intención de lograr la supremacía del grupo obrero en México fueron hechos en base a una "legalidad", producto del apoyo gubernamental, que capacitó a la Confederación para realizar cualquier procedimiento de atracción al ingreso de éste sector económico pero encauzada al desplazamiento de aquellos grupos contrarios por su ideología a aceptar la supremacía del Estado, a la vez el encumbramiento de la CROM estuvo sujeto a los planes de centralización de los grupos laborales en planos del Estado.

La CROM facilitó al sistema de gobierno un grupo pacífico y ordenado según los requerimientos del Estado, al tiempo que estaba subordinado al apoyo gubernamental para desplazar a los contrarios con el fin de llegar a convertirse en el exclusivo representante del grupo:

"A principios de 1923, por ejemplo, emprendió la CROM una campaña para someter la Sindicato de Tranvías de la ciudad de México, formando un sindicato fantasma con apoyo de una minoría para sabotear una huelga convocada por la CAT para fines de enero. Los llamamientos de ayuda que los "rojos" dirigieron al presidente no tuvieron resultado, y en otro incidente sangriento el ejército hizo fuego contra la sede de la CAT y detuvo a varios obreros"³²

³¹ - Ibid., p. 101.

³² - Carr, Barry. Op. Cit., p. 197.

La CROM usó la violencia para la eliminación de sus enemigos, que se incrementaron como consecuencia a su apego a los mandatos del Estado, del cual su apoyo político también le permitió acabar con cualquier sindicato ajeno a sus intereses dentro de la ciudad de México y más que nada aumentar el número de sus adeptos. Fue así como la CROM eliminó del panorama obrero a todos los grupos sindicales de tendencia "católica", sobre todo cuando la tensión de las relaciones Iglesia-Estado tuvo un incremento en el país.

"Lo más fácil fue acabar con los sindicatos católicos, llamados blancos o verdes, y con los trabajadores "libres" (que fueron forzados, en 1924 y 1925, a entrar a la CROM o a perder su trabajos). En 1925 los católicos manifestaron gran vitalidad y su dinamismo preocupaba de verdad a Morones; pero en 1926 naufragaron todas las esperanzas del sindicalismo católico en la tormenta del conflicto religioso.³³

EL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACION DEL EJERCITO

Un país con una frontera en común con otra nación necesita de una fuerza armada que resguarde la soberanía y los límites territoriales. Dentro del país, su misión teórica es la de mantener la paz y la de preveer una movimiento armado en contra de los proyectos del Estado.

El ejército mexicano actual es el resultado de la Revolución armada iniciada en 1910. En aquella época, el ejército carecía de una disciplina y los líderes militares surgían de gente del pueblo como consecuencia de su participación heroicas en las batallas, ello ocasionó una proliferación de los caudillos locales de una región y donde solo una parte de la entidad federativa esta

³³ - Krauze, Enrique, Op. Cit. p. 179.

en sus manos, como una zona de control a causa de la debilidad del Estado para controlarlos, como consecuencia:

"El caos surgido de la fase épica de la Revolución había presentado oportunidades inigualables para que en muchas regiones se creara y consolidara un poder militar de carácter estrictamente local y cuando los presidentes trataron de dar profesionalismo al ejército tropezaron con una resistencia anconada."³⁴

El ejército contaba con algunas fuerzas campesinas que habían sido incorporadas a la milicia en espera de la obtención de tierras. Cuando en muchos casos se hizo la entrega dejaron la actividad militar para regresar a su ocupación agrícola. En esos años el Estado en un proceso de centralización, y en algunos casos carecía de la autoridad para obligar a ciertos militares a recibir sus mandatos provocando una asimilación de los grupos agraristas como elementos militares de primer orden:

"Ante la posición adoptada por los propietarios agrícolas, el general Obregón ratificó el acuerdo del 20 de octubre de 1911, mediante el cual se armaba a los campesinos y se les convertía en reserva de la Guardia Nacional."³⁵

En el caso de los caudillos, la entrega de las armas y la aceptación de las autoridades del Estado al recibir las tierras los alejaba del ejército. El proceso estuvo sujeto a un proceso de "lealtad" hacia los nuevos militares del sistema de Estado que estaba en proceso de formación para solucionar una integración en el país. Los caudillos como el general Saturnillo Cedillo, de San Luis Potosí, con una aceptación al nuevo gobierno, pero alejados de las fuerzas armadas respondieron a esta iniquidad. El general Cedillo aprovechó la desorganización política en el país para buscar su provecho personal intentando obtener un poder político y militar en la zona. De hecho desde sus inicios:

³⁴ - Carr, Barry. Op. Cit. p. 120. Opud. J. A. Lozaya. El ejército mexicano, p. 100.

³⁵ - Martínez Assad, Carlos. Op. Cit. p. 120 Opud. José Valadés. Op. Cit. p. 110.

...Todas las raíces del cacicazgo cedillista empezaron a crecer al comienzo de los años veinte, cuando los sucesivos gobiernos nacionales aún no contaban con los medios para controlar políticamente y militarmente al país y vivía bajo la amenaza de rebelión militar, como efectivamente sucedió en 1923, 1927, 1929 y durante la cristera, entre 1926 y 1929. Esta inseguridad frente a una posible rebelión llevó a Obregón a buscar que los generales trocasen su independencia política a cambio de ventajas económicas y poderío locales. El control de las armas continuó entonces siendo vehículo básico para alcanzar poder y alcanzar fortunas³⁶

El poder del grupo cedillista provenía de las relaciones que se hiciera en su interior, en donde se creó un doble vínculo. Por una parte en un sitio privilegiado, el general Cedillo ante las autoridades que por su seguridad le permitió un relativo control de la entidad que lideraba, sin la desaparición de los nexos de lealtad y económicos formados en su interior.

El segundo plano estuvo la relación de Cedillo con sus hombres y lo relevante radicó en el prestigio del caudillo para conseguir su posición política privilegiada dentro del país. Con ello, los cedillistas aunque estaban nuevamente dedicados a la agricultura y su unión con la milicia había finalizado con la repartición de las tierras y volviendo a la actividad laboral campesina, la cual solo era posible vivir pagando por las mejoras como simples trabajadores encargados de una tarea encomendada por su jefe directo: el General Saturnino Cedillo, de ahí que:

"Los colonos, y en menor medida algunos ejidatarios, tenían que corresponder con lealtad, servicios y hasta con contribuciones a la protección y los favores recibidos a través de Cedillo. Algunos "Soldados-campesinos" tenían que dar entre un décimo y la mitad de la cosecha al cacique o a sus familiares y círculo interno"³⁷

Las fuerzas armadas surgieron como una institución del Estado y desde su aparición le permitió un poder político con capacidad de cuestionar los proyectos sociales para la Nación y en

³⁶ Romana, Falcon, . p. 175.

³⁷ - Ibid. p. 187.

particular en la época del cambio de presidente.

Así, en el momento de encontrar un sucesor al presidente en turno, el ejército provocaba la unión de una parte de los grupos de gobierno que daban supremacía al Estado para exponer un proyecto propio, en particular los que fijaban la continuidad del sistema de gobierno al ser este el único medio administrativo que garantizaba la continuidad de la política de los grupos hegemónicos del Estado. El nombrar a una persona como el futuro prospecto presidencial generaba una división del bloque en el poder con respecto a los méritos del elegido para el cargo, por lo que el ejército servía como el mejor medio para buscar una solución diferente a este tipo de problemas.

"Todas las sucesiones presidenciales estuvieron precedidas o acompañadas de rebeliones de caudillos. En ocasiones fue necesario derrotar en el campo de batalla a cientos de generales. Otras se les asesinó como rebeldes en potencia impidiendo que cumplieran su destino. Otras más se les indujo a jugar el "papel de opositores", para escarmentar en ellos a la oposición rebelde, decapitándola a tiempo".²⁸

Para que el Estado tuviera un control más preciso del funcionamiento de las fuerzas armadas recurrió a la vía administrativa para restar la posibilidad de continuas rebeliones. La presidencia del general Plutarco Elías Calles estuvo centrada en la formación de instituciones para lograr dichos objetivos y por consiguiente se buscó el impedir el uso sistemático de la violencia como medio de una opción de gobierno diferente a la manejada en esa época. La persona que planteó estos cambios en el ejército fue el general Joaquín Amaro, quien fue Secretario de Guerra, con la intención teórica de reducir la lealtad que existe entre los generales salidos de la Revolución hacia las tropas a su mando, con la imposición de un sistema burocrático:

²⁸ - González Casanova, Op. Cit. p. 106-107.

"En 1924 divide al país en por lo menos 33 jefaturas de Operaciones Militares (JOM) en lugar de las 10 zonas tradicionales y eventualmente las subdivide cuando le parece necesario, por ejemplo: Puebla y Taxcala, Durango y la Laguna, Guerrero en tres jefaturas, etc. La permula de jefes y unidades se vuelve permanente"³⁹

LA RECONSTRUCCION ECONOMICA

El Estado siempre a formado sus fondos monetarios nacionales y siendo uno de ellos los impuestos que cobra a todo individuo o grupo económico por concepto de uso de suelo, agua, electricidad y todo tipo de servicios, amén del cobro que hace por la generación de bienes de consumo en todas sus formas.

El Estado, de igual forma ha otorgado al sector industrial su respaldo político, con su proyecto de control de los organismos de la sociedad; por ejemplo, la CROM fue la central obrera que monopolizó a los trabajadores y las empresas la aceptaban como a la única central capaz de defender los intereses de los obreros y los patronales. No obstante fue necesario una legislación adecuada para obligar a las industrias a pagar sus impuestos. Por ello la creación de la ley de 1925, que sucedió a la de:

"...Le siguió la bien redactada ley de marzo de 1925, que provocó protestas enérgicas y que, en su forma original, estipulaba tarifas del 2 al 8 por ciento para compañías que se dedicaran a las industrias y al comercio del 1 al 44 por ciento sobre el salario"⁴⁰

El presidente plutarco Elias Calles centró su administración en la formación de instituciones que permitieran al Estado un control de sus miembros a través de la burocracia,

³⁹ - Krauze, Enrique, Op. Cit. p. 66.

⁴⁰ - Dulles, John. Op. Cit. p. 256-257.

quienes son la vía gubernamental para dar respuesta a las demandas sociales. Además, su proyecto tuvo una segunda función al buscar la pacificación del país y de ahí permitió el desarrollo de las fuerzas económicas de la sociedad, por convenir a los intereses de los mexicanos.

Los cambios económicos planteados por el presidente Calles estaban orientados a la formación de un órgano directriz de la banca con la finalidad de homogeneizar los servicios y prestaciones al usuario, por eso la creación del banco de México. Calles también buscó un aumento en las vías de comunicación con el objetivo de agilizar los proyectos agrícolas de una región a otra, como lo demuestra Mauricio Magdaleno:

Fundó el órgano regulador de las finanzas nacionales que había de ser cimiento de su gestión gubernamental: el Banco de México. Destacó prominentemente su actividad al articular la primera red de carreteras, que andando los años, habrían de abarcar la ancestral incomunicación interior. proyectó y construyó obras de irrigación que señalaron el futuro camino de muchas futuras realizaciones.⁴¹

La situación económica de México estaba sujeta a la deuda con la banca de otros países, la que se tenía con los Estados Unidos tuvo una relevancia de carácter político ante la posibilidad de un movimiento armado, donde los continuos levantamientos militares en México dejaban al gobierno de los Estados Unidos la opción de reconocer como legítima la administración mexicana previa aceptación de los compromisos económicos que adeudaba la Nación. México fue obligado a llevar una política que garantizara cumplir con este compromiso financiero, como lo demostró la actitud del Secretario de Hacienda Pani:

El 20 de agosto, Pani envió al Comité Internacional una

⁴¹ - Magdaleno, Mauricio, Las palabras perdidas, p. 49.

propuesta de un nuevo convenio. Incluía la separación de la deuda ferroviaria de la nacional, la incorporación de las obligaciones del Banco de Crédito Agrícola, caja de prestaciones a la deuda nacional por medio del cambio de bonos hipotecarios sobre las propiedades de la Caja por nuevos bonos y la posposición del pago de los vencimientos hasta 1924 y 1925.

La deuda externa del gobierno mexicano implicaba una utilización del ingreso del erario para su pago y el siguiente retraso de los planes de desarrollo interno. Al Estado le interesaba llegar a controlar los organismos con capacidad de atraer a las masas según sus propuestas sociales, sin embargo la falta de dinero para llevar a cabo estos planes lo obligan a posponerlos para una mejor ocasión. Con la política de disminuir las cantidades de dinero pedido al exterior se asumía el utilizar los ingresos nacionales para el pago de la deuda, sobre todo los provenientes de la extracción del petróleo, John Dulles lo asienta así y lo explica como sigue:

"Por el servicio corriente de la deuda mexicana se iban a aplicar no solamente todos los impuestos de exportación del petróleo, como se había convenido en 1922, sino también los 5 millones de dólares de los impuestos de producción del petróleo. Sin embargo los pagos máximos que iban a hacerse en 1926 y 1927 serían de \$2'103,000 y \$2'512,000 dólares respectivamente."⁴²

LA DISPUTA OREGONISTAS EN CONTRA DE LOS CALLISTAS

El Estado en formación durante la década de los veinte presentó dos corrientes dentro de su bloque hegemónico, cada uno con un proyecto para resolver los problemas de México posrevolucionario, al buscar la centralización de las funciones de gobierno después del proceso violento de la Revolución. En el proceso sobresalen dos individuos de amplia importancia por su

⁴²- Freeman Smith, Robert. Los Estados Unidos y el nacionalismo revolucionario. . . . p. 378.

⁴³- Dulles, John, Op. Cit., p. 261.

capacidad administrativa y militar: Alvaro Obregón [1920-1924] y Plutarco Elías Calles [1924-1928] quienes buscaron la dirección del país. Cada uno contó con el apoyo de varios grupos que les permitieron la llegada al máximo puesto en la administración y la política nacionales.

El problema sobre los proyectos de gobierno de los personajes públicos traciende hasta el Estado, con la reincorporación del general Alvaro Obregón a la dirección de la política nacional en su intento de reelección cuando el presidente en turno era Plutarco Elías Calles. Esta situación ocasionó dos corrientes de poder que impidieron una coherente dominación de la sociedad. Por un lado estaba Obregón y por otro Calles:

"Por eso de 1926 en adelante, la presión de Obregón sobre Calles iba a ser cada vez más fuerte, mas obvia: viajes constantes a México, largas estancias en el palacio presidencial (de hecho habla dos presidentes) y la posición de Calles se iba a volver cada día más difícil; por ejemplo, cuando no puede mantenerse ecuaníme arbitrando entre Obregón y Morones, o cuando tiene que declararse obregonista conservando su apoyo a Morones"⁴⁴

La diferencia política entre los grupos de obregonistas y callistas fue basada en la presencia del grupo sindical en manos de la CROM, quien se había convertido en el representante de los obreros durante el transcurso de los periodos presidenciales y en ellos recibió su apoyo para su consolidación política en el país. Al unisono, la CROM era un grupo político que pugnaba por la vigencia de los intereses electorales del Partido Laborista encargado de defender los intereses de los obreros en la cámara legislativa y los miembros de ese partido eran individuos centrados en la actividad política alejados de un trabajo como obreros. También en ese problema quedó inmersa la figura de Luis N. Morones com el máximo dirigente de ambos grupos y con amplio

⁴⁴ - Krauze, Enrique. Op. Cit., p. 57.

poder personal como representante del gobierno. Su carrera política inició en la lucha presidencial de 1920 al adherirse al grupo obregonista:

“Cuando Obregón se mudó al Castillo de Chapultepec, Morones, Ezequiel Salcedo y Eduardo Moneda, obtuvieron puestos importantes en el gobierno, al igual que Gasca. Los Establecimientos Fabriles Militares que dirigía Morones constituyen en dieciocho fábricas que producen rifles, municiones uniformes, artículos de talabartería y además reparaban grandes piezas militares obtenidas en el extranjero.”⁴⁵

La llegada a la presidencia de Plutarco Elías Calles incrementó el apoyo del gobierno a la CROM para fortalecer su poder como fuerza política en el país. En especial en su ingreso a la administración lo relevante consistió en los proyectos que para la Nación debería realizar este agrupamiento. Fue así como Morones obtuvo su nombramiento a una Secretaría de Estado y un intento de aplicar una serie de proyectos políticos dentro del gobierno:

“Lo único que pudiera evidenciar la validez del pacto, fue la designación de Morones como Secretario de Estado, lo que por sí solo no logra comprobar su existencia, ya que lo más importante, la disolución del ejército y la militarización paralela de la CROM, nunca se realizó.”⁴⁶

La fuerza de la CROM fue lograda en gran medida por la situación política del país y cuando se reorganizó a cada uno de los grupos sociales dentro del nuevo sistema de Estado, el cual procuró homogeneizar a sus integrantes en su proyecto de gobierno. Al tiempo que aparecía un grupo dirigente al interior de la CROM, el llamado Grupo Acción quien fue el encargado de dirigir al movimiento obrero y al Partido Laborista, los miembros relevantes de este grupo entraron al gobierno, con su dirigente Luis N. Morones a la cabeza. En el libro *Revolucionarios* fueron todos, el autor recuerda:

La fuerza política de la CROM y el Partido Laborista

⁴⁵ Dulles, John, *Op. Cit.*, p. 251.

⁴⁶ - Martínez Assad, Carlos, *Op. Cit.*, p. 100.

tenían no sólo residía en el apoyo brindado por Calles sino en la capacidad de imposición y negociación de los miembros de la cúspide -los del Grupo Acción- que, incrustados en puestos claves del gobierno, disponían del instrumento necesario en el ejercicio de la dominación.⁴⁷

En un inicio, la diferencia entre callistas y obregonistas radicó en el sistema de gobierno, los primeros con su autoridad gubernamental en base al apoyo de la CROM en particular y los segundos basados en la figura política de su caudillo Alvaro Obregón. Para Morones, el retorno del expresidente implicaba la pérdida futura de su fuerza debido a las discrepancias entre ambas personalidades, esto centrado en el interés de Obregón de limitar la capacidad de poder de las instituciones obreras del país.

"La ruptura entre Morones y Obregón tiene su origen en los múltiples intentos de este último por contrarrestar la creciente cuota de poder del Grupo Acción (vía la central y el partido) en el manejo político y control de una parte de las bases sociales del Estado."⁴⁸

Para Alvaro Obregón la búsqueda de la presidencia del país por medio de una elección popular implicó el abandono del precepto revolucionario de "No reelección" a la presidencia conforme a la Constitución de 1917, en la que sólo se permitía un periodo presidencial.

El apoyo brindado por diferentes agrupaciones políticas como el caso del Partido Agrarista, cuyo líder fue Antonio Díaz Soto y Gama le permitió a Obregón abrir un proceso legal encauzado a modificar el artículo que impedía la reelección. Además había en el país una situación propicia que permitía a Obregón emprender su política personal y Enrique Krauze lo expresa así:

"Obregón aprovechó la coyuntura nacional o internacional [crisis por los cuatro horizontes] para intervenir en la vida
⁴⁷-Ibid. p. 104. Datos estadísticos de puestos dominados por la CROM.

⁴⁸- Ibid p. 81.

política. Afines del 26 parece mandar junto a Calles; lanza a su gente a controlar el Congreso y los estados, en 1927 y 1928 reforma en varias ocasiones la Constitución; masacra a los pretendientes antirreleccionistas, arruina la CROM y acorrala a Morones corre al éxito y a la muerte.⁴⁹

La personalidad de Alvaro Obregón con figura presidencial aún dentro del propio periodo de Calles provocó la aparición de algunos grupos desplazados por el mandatario en turno, lo que dio origen a una vigorosa pugna en las cámaras legislativas. Durante el proceso político cameral cada uno respaldaba sus ideas de forma de gobierno, pero destababan los obregonistas encargados del reparto de tierras a los grupos agraristas:

Lo acompañaban a todas partes los directores del Partido Agrarista, el diputado Aurelio Manrique Jr. que había perdido la gubernatura de San Luis Potosí en la primera parte del régimen de Calles y el diputado Díaz Soto y Gama.⁵⁰

En la contienda electoral para las diputaciones, cada líder respaldo al partido que le brindó un defensa a la forma de gobierno que proponía, ello dio origen a la contienda entre el bloque obregonista -incluido el Partido Agrarista- y el Partido Laborista. Este último había tenido un aumento en su influencia de poder en la sociedad a falta de una oposición que lo detuviera en la contienda electoral, sin embargo sufrió un límite con la aparición de los grupos obregonistas:

El Partido Laborista (PL), fue el instrumento político de la CROM puesto que los sindicatos, legalmente, no podían hacer política. Adquirió fuerza en el D. F. e triunfó fácilmente en 1924, 1925 y 1926, en 1927 tuvo que compartir la victoria con la Alianza de Partidos Obregonistas de Ricardo Topete, y en 1928 Topete le concedió sólo de los nueve distritos de la metrópoli y de las cuatro municipalidades del D. F.⁵¹

49 - Krauze, Enrique, Op., Cit., p. 57-58.

50 - Dulles, John, Op., Cit., p. 390.

51 - Krauze, Enrique, Op., Cit., p. 100.

LA PUGNA IGLESIA-ESTADO POR LA CONSTITUCIÓN

El Estado mexicano no siempre ha tenido la autoridad suficiente para imponer sus planes de gobierno a la población, aunque su objetivo haya sido el dar una forma de vida al tiempo que regula a la sociedad. No obstante para obtener un poder hegemónico y para imponer su ideología el Estado ha utilizado diferentes medios para lograr sus metas. Por ejemplo el Estado creó un gobierno fuerte cuyos actos estuvieron respaldados por la Constitución. A su vez debió de centralizar a las instituciones surgidas a partir de la Revolución.

Por su parte la Iglesia Católica Apostólica y Romana sentía sus intereses afectados por la formación de unas nuevas relaciones con el Estado, las cuales fueron bien llevadas durante la presidencia de Porfirio Díaz y cuestionó por lo tanto al nuevo gobierno.

La Iglesia es una institución cuyo objeto central consiste en la difusión de una doctrina de fe y en su contacto cotidiano con la población la hizo apartarse de su cometido básico y adoptar como parte de sus enseñanzas actividades que sólo le incumben al Estado. Con la aparición de la Constitución de 1917 el Estado define el medio como se relaciona con la Iglesia, por la vía del artículo 130.

La Iglesia maneja la fe personal de los fieles que la aceptan como religión y por lo tanto fue una fuerza autónoma fuera del control directo del Estado. La aparición de la Constitución brindó al Estado un apoyo jurídico y dio origen a la creación en seis entidades federativas de decretos sobre el número de sacerdotes capacitados para impartir la doctrina de fe. Al respecto destacó la actitud del gobernador de Sonora Plutarco Elías Calles, por su proyecto de ley, donde intentó una limitación de las actividades de la Iglesia:

"ARTICULO UNICO. - De conformidad con las disposiciones del Artículo 130 de la Constitución General de la República y el artículo 54 de la fracción IX de la Constitución local, se fija el número máximo de ministros de cada uno de los cultos religiosos, en uno por cada 10,000 habitantes, tomando como base el último censo de la población.¹

Cuando el general Plutarco Elías Calles ocupó la presidencia del país su administración principio con una serie de actos encaminados a limitar las actividades extrarreligiosas de la Iglesia. Uno de ellos corresponde a la area educativa, donde el Secretario de Educación Publica, el señor Puig y Casuranc, modificó los patrones administrativos vigentes en las aulas escolares y para lo cual expidió un nuevo reglamento para las escuelas públicas y privadas, por ello los ministros de un culto religioso quedaron imposibilitados para impartir la docencia dentro del país.²

La Iglesia, con su labor educativa había entrado en el campo de las obras sociales que realizaba el Estado y con objeto de limitar de manera significativa el campo de acción de la Iglesia, el presidente Calles intentó cumplir lo establecido en la Constitución y busco que en lo futuro esto fuese real, por lo tanto llegó a plantear una actitud de coherción a la Iglesia:

"Ninguna corporación religiosa ni ministros de algún culto podía establecer ni dirigir escuelas de instrucción primaria. Los responsables de la infracción de este precepto serán castigados con una multa hasta de quinientos pesos, o en su defecto con arresto no menor de quince días, sin perjuicio de que la autoridad ordene clausura del establecimiento de enseñanza."

El artículo 130, fue el centro rector de las acciones del la Iglesia como un integrante más del Estado. En los años veinte la Iglesia debía cumplir con una serie de requisitos administrativos para alcanzar la autorización del Estado con el

¹ - Navarrete, Felix. La persecución religiosa... p. 132.

² - Ibid. p. 323.

³ - Meyer, Jean, Conflicto Iglesia-Estado, p. 243.

fin de poder impartir su doctrina de fe a la población. En base a este fundamento fue el presidente Plutarco Elías Calles trató de dar una perspectiva a la forma en la cual la Iglesia tenía la obligación de relacionarse ante el Estado. Para este fin modificó ciertos patrones de carácter administrativo a su gobierno y uno de los procedimientos consistió en la reforma al Código de Procedimientos Penales, que en el contenido de la redacción del año de 1926 detiene a una parte de los actos de los ministros del culto dentro de la sociedad por la vía de una serie de sanciones de índole legal.⁴

Las restricciones administrativas realizadas a la Iglesia no sólo se dirigían a aquellas actividades que le eran propias de sus funciones religiosas, como los llamados seminarios, sino que iban más allá de su aplicación exacta, al incluir un procedimiento encaminado a reducir el área de control ideológica de los sacerdotes. José Gutiérrez Casillas explica lo anterior de la forma siguiente:

La aplicación de la ley Calles, comprendió la expulsión de los sacerdotes extranjeros; el cierre de las escuelas y colegios particulares, y aún de seminarios diocesanos cuya existencia supone la Constitución, la clausura de los asilos de ancianos y de huérfanos, y de hospitales sostenidos por corporaciones religiosas; la persecución de la prensa y la propaganda de los católicos, contra la libertad otorgada por la Constitución, la del culto privado, la de concentración de sacerdotes en la capital, los procesos seguidos a muchos sacerdotes y prelados; el destierro de casi todos estos últimos.⁵

A raíz de las medidas adoptadas por el presidente Calles, los gobiernos estatales establecieron nuevas limitaciones al número de los ministros religiosos. En el año de 1926 en 17

⁴ - Lara Torres, Mons. Leopoldo., Documentos para la historia, p. 317.

⁵ - Gutiérrez Casillas, José. S. J. Historia de la Iglesia en México, p. 107.

entidades aparecen decretos relativos al tema. Los textos escritos en cada uno de ellos presentaron características particulares, lo cual refleja las ideas locales sobre el asunto. Un ejemplo de importancia radica en que el gobernador de Michoacán, Enrique Ramirez expone su decreto número 62 donde argumenta:

"Art. 1.- Para los efectos de la limitación del número de ministros de los cultos que pueden ejercer su ministerio en el Estado, los municipios del mismo se dividen en cinco categorías⁶

Cada decreto cuenta con su contenido subjetivo ante la población y presentan el objetivo común de limitar el número de ministros. Un gobernador que con el paso del tiempo adquirió cierta trascendencia en las relaciones con la Iglesia como correspondió al caso de Tamaulipas, con el licenciado Emilio Portes Gil, quien para su entidad autorizó lo siguiente:

"Artículo 1. Sólo podrá haber en el estado de Tamaulipas hasta doce ministros por cada culto quienes deberán ser mexicanos por nacimiento.

"Artículo 2. Los ministros de los cultos serán considerados como personas que ejercen una profesión, y estarán sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten.

"Artículo 3. Queda estrictamente prohibido a los ministros de cualquier culto el uso del púlpito para predicar en que se ataque a la autoridad o a las leyes⁷

Para la Iglesia el intento de aplicación de la ley, en particular de denominada Ley Calles, por parte del Estado, le hacían temer la pérdida de una parte de su funciones sociales, las cuales juzgaba de suma importancia en su capacidad extrareligiosa. Esta acción generaría una protesta por parte de la Iglesia que en un principio estuvo dentro de los límites jurídicos propios de la Constitución. La petición de la Iglesia consistió en que se retiraran las leyes relacionadas con la reducción del número de

⁶-Navarrete Felix. Op. Cit. p. 268.

⁷- Ibid. p. 339-340.

los sacerdotes, lo que originó la nueva demanda:

"A partir de julio, los católicos, los obispos, intentaron utilizar recurso legal, pidiendo la reforma de la Constitución, último camino abierto según el presidente Calles. ¡ Recurso indispensable! Era tanto como pedir al gobierno que se retractara y abandonara abiertamente el poder."

La pugna entre el Estado y la Iglesia Católica se originó con la creación de medidas administrativas encaminadas a disminuir los actos extrarreligiosos de ésta última, esto como parte de una política del Estado para desplazar aquellas instituciones sociales que por sus funciones competían para resolver sus necesidades. Con respecto a la Iglesia, ésta hizo un intento para defender los logros alcanzados durante el régimen de Porfirio Díaz y que sufrieron una alteración con la llegada del nuevo sistema de dominación planteado por el Estado surgido del proceso de la Revolución.

LOS MIEMBROS DE LA IGLESIA

La Iglesia Católica Apóstolica y Romana cuenta en su calidad de doctrina religiosa, con la aceptación de una parte de la población y ella vive dentro de una sociedad determinada por ciertas características. Por una parte, el carácter de doctrina religiosa de tipo universal que presenta la religión católica la hace contar con fieles ajenos a la sociedad mexicana al tiempo que dentro del país cuenta con fieles. El grupo fuera de las fronteras de México uso los mismos parametros religiosos, sin embargo por la comunión religiosa que los une participó en el problema de la aceptación del nuevo Estado mexicano.

En razón a la posición asumida por el Estado mexicano de

⁸ - Meyer, Jean, La cristiada, p. 8.

buscar una reducción las actividades extrarreligiosas de la Iglesia ésta inició la intervención de las fuerzas sociales con que contaba esta institución religiosa. La protesta de la Iglesia consistió en una búsqueda de una libertad de la población para escoger el credo religioso que le interesaba a cada persona, sin olvidar la actitud central de defensa del pensamiento católico y en ocasiones surgió una actitud independiente de las instituciones bajo la dirección directa de los fieles católicos, al generar una búsqueda de soluciones sobre el tema con una perspectiva diferente a la manejada por la Iglesia.

Aparte de la presencia de los católicos no mexicanos como grupos religiosos pero con intervención en los problemas sociales de México, estos carecían de una participación directa en la disputa por la conciliación de los intereses Iglesia-Estado. Con los principios religiosos que manejaban buscaron desde el exterior la modificación de la postura política planteada por el Estado mexicano.

La posición particular de ambos grupos políticos, los nacionales y los extranjeros en favor de una relación con el Estado, amerita un tratamiento en particular de los proyectos particulares de cada uno, con la intención de comprender su campo de acción dentro de los principios religiosos.

A. - LAS FUERZAS ECLESIASTICAS: INTERNAS

La Iglesia como una institución religiosa permite a los fieles de su religión organizar agrupaciones dentro de la comunidad en que participan como católicos. Como ciudadanos durante la década de los veinte sus intereses salieron en ocasiones de los principios de la fe religiosa manejados por los grupos organizados de la época, lo que en ocasiones planteó diferencias en la interpretación de la vida secular con la institución que

se integaban como fieles.

El conocimiento de la religión que se daba a los católicos dentro de los edificios del culto que se impartía por igual a todos los seguidores; no obstante no se olvidaba el interés individual de cada persona al hacer una interpretación propia de la doctrina recibida en la Iglesia; de ahí que un dirigente católico al formar su agrupación solía poner sus intenciones personales a los textos de los programas de trabajo originando por ende actos fuera de los principios de la fe. Los organismos "religiosos" en su programa interno proyectan sus propios patrones para la aplicación de sus fundamentos en la sociedad y su propuesta en la práctica en ocasiones contravenía a los planteamientos de la propia Iglesia. Una de esas instituciones fue la "U" comentada en sus demandas por uno de sus miembros, Jesús Degollado Guizar, el cual fue después dirigente de los cristeros:

El fin de la "U" es procurar por todos los medios lícitos y posibles la restauración del reinado de Cristo en nuestra Patria. Para conseguir ese objeto, hay que comprometerse a obedecer a los superiores en todo aquello que sea lícito y honesto y dar la vida, si fuere necesario en defensa de los deberes de Dios y los de su Iglesia.^p

La participación de los católicos en el conflicto Iglesia-Estado, en unión y actividad independiente de la institución que les dio la posibilidad de funcionar en la sociedad, la Iglesia, en ocasiones prevenía la presencia de organizaciones capaces de dirigir en las regiones a las comunidades de fieles en base a los principios locales de los ministros del culto quienes participan en acontecimientos festivos de cada localidad.

Sin olvidar que hacia 1920 México fue una nación donde la población rural predominaba como fuente de producción y dentro de ella aparecían organismos dirigidos por personas con una tendencia religiosa de tipo católico. Un ejemplo de esto consistió en la Unión Popular, en la región del Occidente del país creada por el

^p - Degollado Guizar, Jesús, Memorias... p. 12.

dirigente Anacleto Gómez Flores, con la finalidad de llegar a constituir una institución religiosa de tendencia pacífica, la cual con la tensión de la Iglesia-Estado modificó sus parámetros de trabajo. De acuerdo a la obra de Armando Bartra que expone lo siguiente sobre la actividad de la U.P. en la sociedad:

"En particular la Unión Popular de Anacleto Gómez Flores, que ocupa en Jalisco y las zonas limítrofes de Nayarit, Zacatecas, Guanajuato y Micoacán, habían desarrollado un intenso trabajo de base y tanto su forma de operación como sus mandos tenían un carácter campesino, de modo que su participación cristiana es orgánica y notablemente eficaz"¹⁰

El origen de las agrupaciones católicas se logró gracias a la incormidad de sus seguidores por la situación política del país. En razón a los ataques del Estado a la religión, desde el punto de vista legal aparece la llamada Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa (LNDLR), con el objetivo central de la defensa a los fieles católicos afectados por las propuestas que expone el Estado. La defensa que hizo la Liga provenía del sustento mismo de las leyes que el gobierno tenía referentes al número de los ministros que podían realizar los actos de fe en el país.

Los dirigentes de la Liga conocen la utilización de las bases legales dada su participación en la vida política del país, como antiguos miembros del partido Católico, durante la presidencia de Francisco I. Madero. Tal fue el caso de Rafael Ceniceros y Villareal. El campo de acción de los miembros de la Liga quedó limitado al área del Distrito Federeal, sitio en donde están reunidos los poderes del gobierno. Entonces la Liga presentó las características siguientes:

"La Liga es una organización urbana: 200 mil de sus miembros radican en la capital, sus cuadros dirigentes provenían casi exclusivamente de las clases medias y en la mayoría de los

¹⁰ - Bartra, Armando, Op. Cit., p. 41-42.

casos la militancia se limitaba a la lectura de los boletines, a la firma de adhesiones y la entrega de una misma cotización. En estas condiciones la Liga es la organización que declara la guerra al gobierno de Calles, elabora los planteamientos programáticos de la cristiada, dirige sus consignas y demandas y asume formalmente la dirección de la lucha; pero es absolutamente incapaz de instrumentar en la práctica la conducción política de los combates rurales e incluso fracasa en la tarea de pertrechar a los luchadores⁴¹

La función central de la Iglesia radicó entonces en la impartición de una religión que consideraba iguales a todos los fieles, con lo que se abrió la posibilidad de la participación de la mujer en el conflicto en contraste con el funcionamiento de los esquemas tradicionales de la sociedad mexicana donde aún hoy carece de la posibilidad de ejercer sus derechos políticos. Fue aquí que la mujer como católica contaron con un medio para integrarse a la Iglesia para la defensa de sus intereses personales, pero en provecho de la difusión del pensamiento religioso. No obstante esta situación, la opción para las mujeres fue a través del ingreso a una institución que manejaba perspectivas secretas solo conocidas por sus miembros:

"Las Brigadas femeninas de Santa Juana de Arco (BB) cuyas 40 mil militantes juramentadas constituían una red de gran eficacia organizativa"⁴²

En apoyo de la Iglesia también actuó un grupo social importante: los obreros. Aquellos trabajadores creyentes del principio religioso del catolicismo participaron en la organización de sindicatos, sin embargo los fundamentos ideológicos fueron comunes y en su organización estuvo basada en los siguientes puntos de la ley obrera:

"Artículo 2. - El sindicato, en sus secciones urbana y obrera, tiene por objeto la organización social, en la elevación integral, el mejoramiento moral y económico de sus miembros.

"Se esforzará para alcanzar su objeto en lo siguiente:

"A) Desarrollar entre sus miembros el espíritu de

⁴¹ - Ibid. p. 42.

⁴² - Ibid. p. 48.

fraternidad y sano compañerismo.

B) Procurar la terminación por "Conciliación y Arbitraje" u otro medio pacífico, de todo conflicto que se relacione con las condiciones de trabajo y que interese al Sindical y a sus miembros.

C) Procurar la educación moral, social e intelectual de sus miembros, tanto por la asistencia a escuelas, círculos de estudio, como la prensa, conferencias y otras lecturas.

E) Procurar el buen arreglo del contrato de trabajo, mejorando en lo posible, dentro de la justicia y la equidad, su naturaleza y sus condiciones.

H) Crear cajas de auxilio mutuos, cajas de ahorros, cooperativas, instituciones de crédito, seguro contra riesgos y accidentes y otras obras similares en beneficio de los socios.¹³

La Iglesia en la sociedad goza del apoyo de los católicos, tanto en forma individual como por los organismos creados por ellos, de tal forma que tiene disponible en el instante de ser afectados los intereses de la religión, de todo apoyo que ellos le puedan brindar. Por ello, para el Estado, las fuerzas eclesíasticas en México están en diversos sectores sociales.

En cuanto a la Iglesia, los ministros dedicados a la difusión del culto estaba constituido por el clero secular y el clero regular. Esta diferencia ocasionó una divergencia interna en relación a la forma como se integran y marcó una heterogenidad y cada parte resolvía sus asuntos conforme a la visión del sector al cual estaba inmerso dentro de la religión. Un ejemplo está en la situación particular de los ministros del clero regular donde cada una de sus órdenes planteaba una serie de disposiciones sujetas a los lineamientos de su fundador.

Con la intención de brindar una unidad eclesiástica fue indispensable la creación en 1926, de una institución con la capacidad de resolver en conjunto los problemas relacionados a la difusión de sus dogmas de fe a la sociedad y defender los intereses de la Iglesia:

¹³-Lara Torres, Mons Leopoldo. Op. Cit., p. 25-26.

"Se había agudizado de tal manera el conflicto entre la Iglesia y el Gobierno que por parte de la primera y a indicaciones de Jorge Caraura, Delegado Apostólico, que desde el 10 de marzo había estado despachando los asuntos oficiales del Episcopado, a causa de la consagración del Arzobispo Mora y del Río; se decidió la formación, el 10 de mayo de un Comité Episcopal, así como la misión de tramitar con el Gobierno por la vía legal, la modificación de las leyes, recientemente expedidas, consideradas como restrictivas de las actividades religiosas y resolver todos los asuntos que se fueren presentando. Dicho Comité tuvo como presidente al Arzobispo de México, José Mora y del Río y como Secretario al Obispo de Tabasco Pascual Díaz y Barreto"¹⁴

Con lo anterior quedaba de manifiesto la existencia de fuerzas que por su configuración ideológica eran organismos de la propia Iglesia y la apoyaron en el conflicto ante el Estado, también hubo grupos con un objetivo diferente de la religión, quienes por su participación ayudaron a las fuerzas eclesíasticas opuestas a los liniamientos políticos del Estado.

Los diarios mexicanos plantearon una postura independiente con respecto a la perspectiva descrita por el Estado a la sociedad y en las notas periódicas mostraban a la población la situación social de la forma como era manejada por los funcionarios dentro del sistema administrativo. En el trabajo de Enrique Krauze escribió lo siguiente:

"En el conflicto religioso la prensa adoptó una posición abiertamente contraria al gobierno; en 1925 condenó el intento de cisma; en 1926 criticó la intransigencia del gobierno; en 1927 denunció la represión: "Sin la menor formalidad se priva de la vida a los mexicanos. Aún suponiendo que las víctimas sean los mayores criminales, los mismos son hombres y no fieras bravas"¹⁵

El expresidente Alvaro Obregón quien careció de un puesto oficial en la administración del presidente Plutarco Elías Calles, el cual como figura política a nivel nacional asumió una posición personal con respecto al asunto religioso se mantuvo en

¹⁴ - Olivera Cedeño, Alicia., El conflicto... p. 118, Opud. Alberto Ma. Carreño. p. 16.

¹⁵ - Krauze, Enrique, Historia..., Opud. Excelsior 2 de febrero de 1927.

continuo contacto con la Iglesia y buscó que las negociaciones estuvieran bajo su conocimiento y control. De esa forma el conflicto Iglesia-Estado llegaría a un fin controlado por el expresidente .

La aparición de Obregón en el escenario político se debió a su interés de retornar a la presidencia de México. Para alcanzar su objetivo fue indispensable mostrar un interés primordial con respecto al asunto religioso, en especial como un problema que debía terminar en su próximo mandato. Sin embargo, esto requería del tiempo necesario como para que Obregón llegara a la presidencia y desde ahí poder negociar. Al respecto, Enrique Krauze escribió lo siguiente:

"Hubiera deseado resolver el problema a la vez que lanzaba su campaña presidencial. Por eso en su discurso del 25 de junio, en el que proclamaba su candidatura a la presidencia mencionaba al clero como reaccionario, pero en términos muy moderados y sin exageraciones. Estaba realizando la negociación de julio-agosto¹⁶

A causa de la situación del gobierno mexicano provocó en el inicio de la política anticlerical del Estado, que Iglesia contó con diferentes organizaciones interesadas en presionar al Estado. El objetivo central de los católicos consistió en lograr un cambio administrativo encauzado a lograr una modificación de las leyes que limitaban el trabajo de los sacerdotes.

B).- LAS FUERZAS ECLESIASTICAS: EXTERNAS.

La Iglesia Católica Apostólica y Romana estuvo centrada a impartir su culto al que consideraba como una doctrina de carácter universal, por lo que su campo de acción está fuera de toda limitación territorial y sus dogmas religiosos llegan a los fieles

¹⁶ - Ibid., p. 206, Opud. SJ, Carta de Palomar a Mons. González y Valencia, 28 de marzo de 1927.

sin considerar nacionalidad, profesion o situación económica. Sin embargo en su función religiosa, la iglesia busca que exista un cometido general para los fieles:

"Todos los obispos en efecto, deben promover y defender la unidad de la fe y la disciplina común en toda la Iglesia, instruir a los fieles en el amor del cuerpo místico de Cristo, sobre todos los miembros pobres y los que sufren o son perseguidos por la justicia, promover, en fin, toda acción que sea común a la Iglesia, sobre todo en orden a la dilatación de la fe y a la difusión plena de la luz verdadera entre todos los hombres"¹⁷

Durante los años veinte los obispos de México tuvieron acercamientos con sus homologos de E.U.A., quienes dieron su apoyo politico a los mexicanos con el fin de presionar al gobierno mexicano sobre sus acciones anticlericales. Fue el sacerdote Burke que en representación de la clerecia norteamericana quien se entrevistó con plutarco Elias Calles, para interceder por la Iglesia Mexicana:

"Calles concordo entrevistarse secretamente con el padre J. Burke, de la National Catholic Welfare (Conferencia Nacional de Bienestar Católico) en la isla fortificada de San Juan de Ulúa que forma parte del puerto de Veracruz, esto sucedió en abril de 1928. Se formuló una propuesta de reconciliación y el padre Burke la llevo al Delegado Apóstolico en Washington. Los diversos obispos mexicanos que en esos momentos exiliados en San Antonio, Texas, mandaron al Arzobispo Ruiz y Flores a ver a Calles y se discutieron nuevamente las bases sobre las cuales se reanudarían los servicios católicos"¹⁸

El Estado mexicano presentó a partir de 1910 una nueva forma de relacion con las fuerzas surgidas durante la Revolución, sin embargo la Iglesia resulta un resago del anterior sistema de dominacion cuyo funcionamiento necesita de un nuevo acomodo:

"El primer Jefe reconoció la necesidad de una reconstrucción total de las disposiciones legales referentes a la religion en México, y el mediador en la discusión con el gobierno sería el canadiense A. E. Burke, a quien pidieron los obispos mexicanos que tratara de conciliar sus diferencias con el gobierno"¹⁹

¹⁷ - Documentos completos del Vaticano II, p. 40.

¹⁸ - Dulles, Johr. Op. Cit., p. 300-301.

¹⁹ - Dooley, Op. Cit., p. 22.

También existe el Delegado Apostólico quien por los principios de la Iglesia es un ministro de nacionalidad extranjera, cuya función básica consiste en representar al Papa tomando determinaciones referentes a la religión asumida en el clero católico para informar sobre sus decisiones y así el máximo representante de la Iglesia emita su opinión sobre el asunto, en particular porque toda resolución sobre la fe quedaba determinada por su autorización:

En las declaraciones que a este propósito hizo el Delegado Apostólico aparece claramente su carácter de Delegado y es absolutamente cierto que el Delegado estaba en continua comunicación con el Papa, que se informaba a la Santa Sede, y que cuando llegó el caso con ansiedad y deseo la determinación última del Vicario de Jesucristo²⁰

LA RESPUESTA DE LA IGLESIA.

El Estado, por medio de la llamada "Ley Calles" estipuló los planteamientos administrativos a la Iglesia de México, en los que le exigía su aceptación a la vez que le imponía una restricción de carácter burocrático a los sacerdotes, consistente en la obligación de inscribir su nombre en la oficina de Gobierno, con el objeto de obtener la autorización de difundir sus ideas de fe a la población. lo anterior como parte de la política de centralización de las instituciones nacionales, e incluso aquellas que operaban fuera de la esfera estatal.

La Iglesia respondió a los ataques del Estado ordenando a sus miembros del culto a abstenerse a impartir en forma temporal

²⁰ - Moctezuma, Aquiles. "Modus Vivendi", p. 482.

los actos de enseñanza religiosa sustentando su planteamiento en el artículo 130.- de la Constitución que los considera un oficio. Por su parte el derecho canónico establecía la posibilidad de continuar con las funciones religiosas propias del culto privado. Esta decisión expuesta en una carta dirigida a los sacerdotes católicos, por el Arzobispo Mora y del Río en cuyo escrito define la postura asumida por el clero ante las peticiones del gobierno:

"En la imposibilidad de continuar ejerciendo el ministerio logrado según las condiciones impuestas por el Decreto citado, después de haber consultado a nuestro Santísimo Padre, Su Santidad Pío IX y obtenida su aprobación ordenamos que, desde el día treinta y uno de julio del presente año, hasta que dispongamos de otra cosa, se suspende en los templos de la República el culto público que exige la intervención del sacerdote"²¹

La Iglesia usó un lenguaje concreto de su posición comunicada a sus seguidores y a los propios ministros del culto, con el fin de evitar una interpretación subjetiva de ella y evitar que esto provocara una respuesta diferente a la explicada en el escrito. La idea central radicó en evitar la participación del ministro de culto en las funciones propias del rito puesto que estaría sujeta a la limitación de la "Ley Calles" y con la posibilidad a los fieles de continuar con sus demostraciones de fe en los edificios del culto, conforme a la declaración de Mora y del Río en cuyo contenido expresa:

"No se cerrarán los templos, para que los fieles prosigan haciendo oración en ellos. Los sacerdotes encargados de ellos, se retirarán de los mismos para eximirse de las penas que les impone el decreto del Ejecutivo, quedando por lo mismo exentos de dar el aviso que exige la ley"²²

La Iglesia en ningún momento se mostró a favor de la "Ley Calles". Al contrario, cuando apareció esta ley, la cual en realidad solo fue una reglamentación del artículo 130.- de la

²¹ Mora, José Arzobispo. Carta Pastoral Colectiva del..... p. 2-4.

- Ibid. p. 4.

Constitución, las autoridades eclesiásticas protestaron por su contenido y fue el instante cuando optaron por suspender el culto público. La posición de la Iglesia partía del hecho de que las autoridades buscaban una limitación de sus actos religiosos, que eran su objetivo central y con la nueva ley sus actividades dependían de la autorización, junto con una vigilancia de parte del Estado.

Además existía el problema de una interpretación parcial del nuevo reglamento por parte de las autoridades. Un ejemplo que ilustra lo anterior fue lo ocurrido en el estado de Colima unos meses antes de la suspensión de las actividades de enseñanza del catolicismo para todo México. El gobernador de la entidad, el licenciado Francisco Solórzano emitió un reglamento local con el número de sacerdotes autorizados a dar el rito católico. Ello estaba fuera de sus alcances políticos y jurídicos pero era una practica común desde fines de 1925 en algunos de los estado del país, esta acción la describe el Spectator:

Vino el mes de diciembre de ese año de 1925. Las ridículas exigencias del gobernador Lic. Francisco Solórzano Béjar aumentaban. Un día se le ocurrió reglamentar, como si fuese el cura o el sacristán, el toque de las campanas: orden que no se podían excederse los repiques a llamadas de más de cuarenta segundos y estableció la correspondiente sanción penal.²³

Fue Colima el Estado donde se suscitó el primer choque entre los proyectos de la Iglesia y el Estado, quien estuvo siempre interesado en lograr una completa hegemonía en el país. La forma y los medios como manejaron sus ideas cada parte sirvieron para demostrar la unidad de las fuerzas de cada uno. En cuanto a la Iglesia estaba sujeta a su función religiosa y por ello, al menos en teoría debía de contar con una homogeneidad en la obediencia de los ministros del culto. Al continuar con las

²³ - SPECTATOR, Los cristeros del Volcán de Colima, p. 80.

demandas jurídicas el gobernador de Colima provocó la primera respuesta parcial de la Iglesia:

"Y por no entregar los derechos de Dios en manos de la impiedad organizada en Régimen Revolucionario; por no traicionar a Cristo y a su Iglesia, después de la apostólica resolución del Excmo. Señor Velasco, el culto público hubo de suspenderse en Colima el día 7 de abril, miércoles de la Semana Santa. Era el año de 1926"²⁴

En Colima donde la población usó medios pacíficos para presionar al gobierno local y para ello se eligió el sistema de boicot como punto central. Su objeto consistió que el gobernador Francisco Solórzano tuviese una reducción de las entradas que tenía para el erario e impedir la posibilidad de hacer mejoras dentro de la población. Sus parámetros estuvieron limitados de la siguiente forma:

"Los fines del boicot eran:

1.- Hacer sentir el peso de la situación económica en todas partes e interesar así a todos, aunque esto fuese por conveniencia material, en la solución del Conflicto Religioso, pues generalmente gran parte de las clases adineradas no se interesan sino va de por medio la cuestión económica.

2.-El boicot riguroso y absoluto con relación a los enemigos, no era una vía de venganza, por "parciales", se decía entonces, se habían aliado con los perseguidores y era conveniente, aún por el mismo bien espiritual y verdadero de ellos, apretarlos por el lado de las conveniencias.

3.-El tercer fin era indirecto; con relación al mismo régimen revolucionario encastillado en el poder, pues con el boicot, indirectamente, se les sustraerán entradas y se le disminuirá su poder; claramente constataba que todo el movimiento de los perversos por acabar la Iglesia se sostenía con dinero del pueblo católico.

4.-Más que nada, el boicot enseñó al pueblo a sacrificarse, a permanecer siempre en tensión y en pie de lucha, dispuesta a llegar hasta donde las demasías de los tiranos le exigieron."²⁵

El ejemplo anterior señala la actitud de la Iglesia de evitar con el uso de medios pacíficos de una asimilación total por parte del Estado. La respuesta de la Iglesia ante la demanda de aceptar el reglamento del artículo 130.- fue una solución de

²⁴ - Ibid. p. 50.

²⁵ - Ibid. p. 84-85.

momento que evito la perdida de su autoridad como institucion religiosa sujeta a la ideologia del Estado.

Con respecto a la suspension general de los cultos la Iglesia estuvo consiente de su sujecion formal (legal) al Estado, ya que los sacerdotes al igual que los fieles siempre han estado sujetos a las dos instancias; la primera, para los fieles corresponde a los diocesis por el culto respectivo y en segunda a los linamientos de la sociedad para ambos. Por ello fue necesario que la Iglesia emitiera un escrito en cual definia con precision la situacion de los ministros del culto, los cuales debieron de asumir las ordenanzas de la ley ante la suspension de las actividades religiosas publicas en todo el pais y a la vez informo a los publicando su propuesta:

1.- Mientras duran estas circunstancias todos los sacerdotes gozan del uso de sus licencias ministeriales de celebrar y confesar en todo la diocesis, aunque expire el plazo que tiene señalado para sus licencias.

2.- Los Sres. curas y demás sacerdotes de las diocesis retendrán mientras fuere posible la guarda, el cuidado y el uso de los templos y de los objetos de culto; pero deberán abstenerse de celebrar la Santa Misa en ellos, de confesar e invocar para cualquier acto publico aunque no fuere estrictamente litúrgico, como el rezo del Santísimo Rosario, el Viacrucis, etc.

3.- Podrán los sacerdotes celebrar en algún oratorio o en alguna casa particular, donde también puedan acudir los fieles, porque esto no está prohibido por la ley de referencias ni lo podrá estar, porque esta prohibición sera claramente anticonstitucional. Los fieles podrán cumplir en estas con el precepto, los domingos y festivos.

4.- Podrán también confesar a los enfermos en sus domicilios particulares y administrarles los demás sacramentos y auxilios de nuestra santa religión; y confesar a los fieles, cuando fuere necesario, porque esto tampoco está prohibido por la ley.

5.- Podrán igualmente y por la misma razón, ir a confesar a los enfermos de los ranchos administrandoles el Sagrado Viático y los demás auxilios espirituales.

6.- En caso de que se les impidiera a los sacerdotes al bautizar, en el bautisterio de la Iglesia, quedan facultados para hacerlo en casas particulares, pero llevando registro exacto de los bautismos.

7.- Recuerden los fieles que faltando los sacerdotes, cualquier fiel puede ser ministro extraordinario del bautismo y

que deben bautizar a sus hijos lo más pronto posible. Tan luego como puedan deberán dar noticia al párroco de haberlo administrado.^{2d}

La solución propuesta por la Iglesia consistió por un lado en evitar la participación del ministro del rito en los actos de carácter público y por otro a los fieles les brindó la oportunidad de realizar los actos correspondientes a su religión. Todo ello dentro del sistema jurídico que el Estado planteó en la Constitución y el derecho propio de la Iglesia, ya que en él los sacerdotes gozaban de la libertad de ejercer su ministerio condicionado a realizarlo en sitios alejados de los edificios de la Iglesia.

La actitud del Estado al conocer la posición planteada por la Iglesia de no acatar la disposición del Reglamento del artículo 130. - de la Constitución fue de buscar una nueva medida. En ella se hizo que los edificios de culto cerraran sus puertas para su uso por los sacerdotes y los fieles. La propuesta realizada a cabo entre la disputa de las instituciones controladas por el gobierno y su objetivo era dar mejoras sociales a la población.

La política del Estado dada después de la propuesta de la Iglesia presiono una vez más a la Iglesia para que aceptara cerrar los lugares del culto, lo que originó un reacomodamiento de la Iglesia en la sociedad. La Iglesia por su parte con el objeto de lograr la eliminación del punto de discrepancia con el Estado, por ello adoptó por el uso de un procedimiento de tipo legal tomada de la Constitución de 1917:

"Vinieron en primer lugar de casi todos los Estados a medida que en ellos se iba conociendo los memoriales presentados en el centro. Recordamos haber visto memoriales de los Estados siguientes: Guanajuato, Sonora, Puebla, Morelos, Tamaulipas, Guerrero, Oaxaca, Estado de México, Zacatecas y otros. Además, puede notarse que a cada Estado llegaron, no uno, sino varios.
- Lara Torres, Mons. Leopoldo. Op. Cit., p. 84.

memoriales, todos ellos firmados por millares de personas así de la ciudades y de los pueblos grandes, como de las haciendas y rancherías: que las personas que firmaron estas adhesiones y nuevas peticiones al Congreso pertenecen, como fácilmente puede comprobarse, a todas las clases sociales; se ve la firma de personas pertenecientes al mundo intelectual y científico de México, de los obreros y campesinos; unos ricos, muchísimos pobres y gente de clases humildes; se aunan en estas peticiones al Poder Legislativo hombres pertenecientes a diversas tendencias políticas; de manera que sin exageración puede afirmarse que los memoriales²⁷ y sus adhesiones representan claramente la voluntad nacional²⁷.

El proyecto de la Iglesia del uso de sus integrantes en escritos de carácter nacional, con la búsqueda de una modificación en el artículo 130. - contó con la opción con que cuentan todos los mexicanos de expresar sus inconformidades al sistema de gobierno, por lo que fue así que se buscó un acuerdo inmediato con el Estado. En él mostró la Iglesia una parte de las fuerzas humanas que ambos [Iglesia y Estado] comparten en la sociedad mexicana. La posición del gobierno consistió en no aceptar estos escritos y firmas, lo que explica por qué el haberlos aceptado habría sido admitir una falta de conocimiento de la realidad del país. Moctezuma lo resalta así:

Desgraciadamente los memoriales de los católicos mexicanos que tantas esperanzas hicieron concebir de una solución pacífica y digna del conflicto religioso; fueron desatendidas por las legislaturas. Esta vez, no fue discutida en las Cámaras la petición de los católicos; no se dió al pueblo una negativa; pero hubo algo más grave, no se le dió contestación.²⁸

La Iglesia como una institución social está compuesta por dos partes diferentes pero indivisibles: el clero y los fieles. La Iglesia buscó en sus proyectos de oposición ante el Estado una opción donde los fieles expresaron sus ideas religiosas. También hubo la presencia de comunidades católicas que por iniciativa propia pero con la autorización de los sacerdotes planearon otro proyecto de solución al conflicto entre la Iglesia y

²⁷ - Moctezuma Aquiles, Op. Cit., p. 276-277.

²⁸ - Ibid., p. 408.

el Estado. Quizá la más relevante consistió en el boicot económico que a nivel nacional instrumentaron:

"En oposición a las medidas tomadas por el gobierno, al Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa expidió una circular firmada, proponiendo al pueblo mexicano un boicot al gobierno de Calles: limitar las compras a las necesidades vitales para crear una crisis económica, no comprar los periódicos que no apoyaran a la Liga, no comprar billetes de Lotería y no asistir a escuelas laicas, teatros o bailes. La circular que pedía a todos los amantes de la libertad que se hicieran propagandistas eficientes contra los enemigos de la misma, decía que el boicot debía de iniciarse el 21 de julio de 1926 y continuar mientras el decreto del 24 de junio de Calles siguiera vigente"²⁹

La actitud pacífica de la Iglesia estuvo justificada por los medios jurídicos que le brinda la propia ley. La postura inicial de no violencia de los fieles católicos sufrió una modificación al tener su petición una negativa de parte de la autoridades y dejó en libertad a los fieles de utilizar las armas para buscar un medio por el cual se reanudasen los cultos religiosos.

"El Episcopado, que antes de agotarse los medios legales y pacíficos había desaprobado el recurso de las armas, reconocía al fin la licitud de su empleo; pero se abstuvo de participar en la guerra cristera, dirigiéndola, estimulándola o ayudándoles pecunariamente"³⁰

La limitante administrativa de pedir una inscripción de los sacerdotes ante la autoridad competente para impartir su religión provocó una negativa de obediencia legal de parte de la Iglesia, quien como una institución de fe consideró que sus funciones centrales estaban limitadas por el Estado por lo que buscó un medio legal pero "pacífico" para cambiar la perspectiva manejada por el gobierno.

²⁹ - Dulles, John, Op. cit., p. 274-277.

³⁰ - Gutierrez Casillas, José, S. J. Op. Cit., p. 401.

VASCONCELOS Y SU PROYECTO DE ALIANZA CON LOS CRISTEROS

En el año de 1928 el presidente electo Alvaro Obregón para gobernar al país durante el periodo de 1928 a 1932 fue asesinado antes de iniciar sus funciones, por José de León Torral, quien profesaba la religión católica. Para el gobierno y al Estado quedó el problema de cómo reemplazar al General Alvaro Obregón antes de convocar nuevamente a elecciones. De momento, la situación jurídica fue resuelta con el nombramiento de un presidente interino y este fue el Licenciado Emilio Portes Gil, en cuyo mandato habría un nuevo proceso electoral para elegir presidente. En el país se encontraba, en la región de Occidente, un grupo armado opuesto a las decisiones del gobierno, con el nombre de los cristeros, que ante la situación política tenía la posibilidad de unirse a los candidatos molestos por un resultado electoral contrario sus intereses.

Los candidatos para el año de 1929 fueron gente con experiencia dentro del gobierno, sin embargo por diferentes causas estaban fuera del territorio mexicano en el momento de la muerte de Alvaro Obregón. Uno de ellos fue José Vasconcelos, el cual durante el periodo presidencial obregonista había ejercido el cargo de Secretario de Educación Pública, puesto que en 1921 fue creado por el Presidente en turno. Posteriormente tuvo participación en la política electoral tratando de llegar a gobernador de su estado natal y Emilio Portes Gil comentó la situación:

Vasconcelos había salido de la República muy poco

tiempo después de su derrota como candidato al gobierno de su Estado natal, Oaxaca, a principios del año de 1924. su espíritu enfermo de megalomanía, se había amargado por que nadie en México lo tomaba en serio, muy a pesar de que él se consideraba como el único con capacidad para gobernar al país.³¹

La campaña vasconcelista inició en los Estados Unidos de América, país en el cual había fijado su residencia provisional tras su exilio voluntario de México. Esta circunstancia le permitió aprovechar la presencia de los inmigrantes mexicanos en aquella región vecina y ahí organizó sus primeros discursos personales rumbo a la presidencia:

"Dejaban atrás subando, naranjas y limoneros, millas de anaranjado, amarillo y verde, hasta que el tren se detuvo en Colton, California, donde los estudiantes del Pomona College y los Obreros agrícolas mexicanos -2000 braceros- aplaudían a Vasconcelos camino a México. No es sorprendente que estuvieran surgiendo nuevos clubes vasconcelistas en enclaves mexicanos, como Colton, San Bernardino y el barrio obrero de Watts, en los Angeles. Los inmigrantes de aquellos rumbos habían tenido la experiencia de vivir las dos culturas, lo mismo que el candidato presidencial que admiraban.³²

La campaña de Vasconcelos buscó el apoyo de la población para que lo eligiese en las urnas y para este propósito argumentó en sus discursos diversas ideas personales sobre la problemática nacional. Los temas que trató fueron variados dada la situación de los habitantes y la heterogeneidad de los problemas sociales del país. Una de las preocupaciones fue la de lograr en México el apoyo femenino, ya que la mujer se encontraba desplazada de la vida política a causa de la ley que les impedía el derecho de votar ese

³¹ - Portes Gil, Emilio. Quince años de política mexicana, p. 103-104.

³² - Skirius, John. Vasconcelos y ... p. 64. Opud. La Opinión, 1. - nov. 1928 pp. 17., Proconsulado, p. 18., La Opinión, 14 dic. 1928 p. 5.

planteamiento fue resultado de su estadía en los Estado Unidos y John Skirius lo menciona en el libro Vasconcelos y la cruzada de 1920:

"El sufragio femenino, ³³ además, es una consecución natural de la participación activa de la mujer en la economía industrial. También creía que contribuía a elevar la posición de las mujeres mexicanas en la sociedad al nivel que gozaban las norteamericanas, que para 1920 habían conquistado el derecho de votar"

Con la intención de lograr la mayoría en las urnas, uno de los temas manejados en la campaña vasconcelista fue el relativo al trabajo agrícola como principal medio de subsistencia de la población mexicana. Quizá en forma indirecta obtuvo la atención de los cristeros, por ser en su mayor parte campesinos levantados en armas por la cuestión religiosa:

"También es deseable que la tierra sea distribuida justiciera y económicamente. Para lograrlo, será preciso continuar la dotación ejidal donde sea necesario hacerlo o aplicar un sistema de fraccionamiento y parcelación donde el ejido satisfaga las necesidades existentes o donde las tradiciones, los usos, las posibilidades económicas de la región hagan el ejido incosteable o estorboso para ³⁴ el mejor aprovechamiento de la tierra y para su justa distribución"

En la ciudad de México, los grupos de estudiantes universitarios, en una mayoría asumieron los proyectos planteados por José Vasconcelos y por ello ingresaron a las filas del líder que admiraban. De acuerdo a las ideas de Mauricio Magdaleno, quien vivió el proceso electoral:

"Otro conflicto más, internamente ligado al vasconcelismo preocupó al gobierno de Portes Gil, el de los estudiantes universitarios, eran todos -o casi todos- vasconcelistas y, al pronto cuando menos se lo pensó el presidente, se echaron a la calles en plan de rebeldía. Muchos de ellos combatían al gobierno desde un año antes y se habían declarado enemigos jurados de Obregón. Una vez muerto el caudillo, el estudiantado universitario, inclusive los que se proclamaron partidarios de Gómez y Serrano, se afilió al vasconcelismo. Menos unos cuantos -no llegaban a la docena- todos estaban de nuestro lado tan jugaban en el conflicto estudiantil intereses consanguíneos del vasconcelismo, que inmediatamente se constituyeron sus dirigentes Alejandro Gómez

³³-Ibid. p. 124.

³⁴-Ibid. p. 214.

El proyecto de José Vasconcelos estuvo abierto al reconocimiento de todo tipo de necesidades sociales y por ello quedó abierta la posibilidad de comunicación con los cristeros. En su estadia en la ciudad de Guadalajara surgió el acercamiento de ambas partes, según se registra en la obra del Proconsulado:

"Me traían su saludo y el recado de que si llegaba a verme comprometido, que fuese con ellos y me tendrían a salvo en las montañas.- Dígame a su general, repuse, que quiero que mande decir qué tanto tiempo puede sostenerme en pie de guerra, pues -expliqué- no quiero hacer lo que Gómez y Serrano, levantarme en armas antes de las elecciones; quiero que cuando ande en el campo sea un presidente electo y no un candidato quien encabeza el movimiento".- "Esa pregunta -explicaron-, se la podemos contestar de inmediato; podemos sostenernos no sólo hasta el fin de año y pasadas las lecciones, sino dos años si es necesario".- "Pues bien, dígame al general, que después de las elecciones, escapó con rumbo a su campamento"³⁶

La versión expuesta por Vasconcelos difiere mucho de la del general en jefe de los cristeros, Enrique Gorostieta, ya que éste tenía la certeza de la derrota en las elecciones por un manejo de las mismas por parte de las autoridades:

"Gorostieta pensaba en las elecciones presidenciales como una salida posible. En enero había enviado a Navarrete a hablar con Vasconcelos, de paso a Guadalajara, para establecer una alianza, Vasconcelos le dio cía para le día siguiente al de las elecciones, lo cual dió mucho que pensar a Gorostieta. El hubiera querido que Vasconcelos se uniera inmediatamente al movimiento; pues estaba convencido de antemano del resultado del fraude electoral y temía que el gobierno imaginara un quite"³⁷

La unión del vasconcelismo y los cristeros omite la forma como quedaría la Iglesia en la sociedad, lo que ocasionó el levantamiento armado en los fieles católicos. El acuerdo verbal existió aunque sólo partiera de una platica sin un documento escrito que fijara proyectos a futuro y donde lo importante radicó en el posible apoyo de los cristeros como brazo armado del

³⁵ -Magdaleno, Mauricio, Las palabras perdidas, p. 91.

³⁶ - Vasconcelos, José, El Proconsulado, p. 116.

³⁷ -Meyer, Jean, La guerra, p. 316.

vasconcelismo, lo que podía presionar al gobierno por el resultado de las elecciones. No obstante ambas partes, seguían con sus ideas sobre cómo alcanzar el poder:

"La opción por la violencia llegó hasta Vasconcelos cuando se le acercaron a Guadalajara enviados secretos guardados por campesinos de obscura piel, con las armas ocultas que deformaban sus camisas y pantalones blancos de manila. Llegaban en calidad de representantes del jefe cristero Gorostieta, para establecer una alianza con Vasconcelos, precisamente en el apogeo militar de la rebelión contra el gobierno central. Vasconcelos preguntó a los cristeros cuánto podrían resistir sus fuerzas. La respuesta lo alentó; dos años o más. El les dijo que respetaría la libertad religiosa de los católicos pero no era acertado que el lema fuera "Viva Cristo Rey!" que acaso fuera mejor que vasconcelistas y cristeros continuaran enfrentándose al gobierno cada quien por su lado, cada grupo a su manera. Declaró a los cristeros su intención de buscarlos al día siguiente de las elecciones. No se apartaba Vasconcelos de su principio legalista de que no podría aspirar a la presidencia sin hacer campaña hasta el último día. Además, el mismo Gorostieta tenía ambiciones políticas y probablemente no hubiera dejado que Vasconcelos fuera presidente en el caso de una victoria militar cristera. Sólo si las elecciones resultaban un fraude innegable, pensaría el filósofo candidato en unir sus esfuerzos con los cristeros. No quería que se reputara el vicio secular de la política mexicana: que una rebelión militar ⁸⁸ que hacía abortar el proceso democrático antes de las elecciones"

Aunque Vasconcelos continuó su campaña presidencial en el país sin más contacto directo con los cristeros, el desarrollo posterior de la rebelión cristera fue de trascendencia para sus planes, consecuencia de la aceptación de la jerarquía católica de un entendimiento con el Estado, tras dos años de levantamiento popular armado que dio una reanudación de los cultos y provocó una paz interna con el abandono del uso de las armas a los católicos. A Vasconcelos este acontecimiento le hizo expresar su opinión de la pérdida de su fuerza militar en el futuro:

"La noticia de la forzada rendición de los cristeros, me produjo escalofríos en la espalda. Vi en ello la mano de Morrov, que así nos privaba de toda base para la rebelión, que al desconocimiento del resultado del voto, lógicamente debería traer. La inoportuna rebelión de los escobaristas había fortalecido material y moralmente al gobierno. Ahora, con la rendición de las últimas partidas de tenaces traería la desmoralización completa de los opositores. Sin embargo, persistían los rumores y me ⁸⁸ -Skirius, John, Op. Cit., p. 84; Opud. Meyer, Rev. Mexicana, p. 178.

llegaban las ofertas. En tal sitio había una partida que aún andaba a salto de mata, pero dispuesta a esperar. Tal o cual jefe rebelde se había rendido, pero conservando sus armas y manteniendo contacto con sus secuaces.³⁹

La campaña presidencial de Vasconcelos continuó sin una ayuda de los cristeros en caso de una revuelta. En la elección de 1929 triunfó el candidato del recién creado Partido Nacional Revolucionario (PNR), el ingeniero Pascual Ortíz Rubio. Por su parte Vasconcelos continuó en sus discursos expresando un posible levantamiento, aún en contra de la opinión de ciertos amigos y para ello uso como justificación el llamado Plan de Guaymas donde se consideró enemigo del gobierno:

"Aún cuando Manuel Gómez Morín aconsejó a Vasconcelos contra la rebelión y aún cuando parecía que no iniciaba ninguna revuelta, Vasconcelos se vaía decidido a llevar adelante su "plan de guerra", basado en las declaraciones del Plan de Guaymas (fecha el día 1.º de diciembre de 1929) que se hacía circular privadamente. Este plan estableció que Vasconcelos era presidente electo de México y expresaba su desconocimiento de los poderes federales, estatales y municipales que habían "hecho burla" de los votos públicos."⁴⁰

El movimiento militar encabezado por Vasconcelos fue un fracaso por la falta de apoyo que esperaba el dirigente civil y en realidad surgieron algunos brotes aislados en el país. De ellos se tuvo como relevante la actitud de algunos jefes de grupos de ex-cristeros:

"Era evidente que no se toleraría desafíos. El ejército federal ejecutó al general Carlos Bouquet, el ex jefe cristero que había esperado en Nogales Órdenes, dinero y parque de un directorio revolucionario que operaba en Tucson, Arizona."⁴¹

³⁹-Vasconcelos, José, Op. Cit. p. 177.

⁴⁰-Dulles, John, Op. Cit. p. 436.

Skirius, John, Op. Cit. p. 182; Opud. New York Times, 20 de diciembre de 1929, p. 13, 26 de diciembre de 1929, p. 12.

CAPITULO III

3.1. LA SOLUCION TEORICA

El problema de control de los grupos sociales del Estado y uno de sus componentes, la Iglesia tuvo su origen en la forma de su relación sustentada en la Constitución de 1917. La real fricción provino al formular el Estado un reglamento al artículo 130.- y un cambio en las disposiciones penales existentes en México. Ambas acciones afectaron los actos de la Iglesia desde la perspectiva dogmática que rige la impartición del culto religioso. Quizá el asunto estuvo definido en los planes políticos del grupo hegemónico del Estado para una nueva visión sobre las religiones en general.

El periodo de 1926-1929, cuando México quedó sin la práctica del culto de la Iglesia Católica Apostólica y Romana llegó a su fin el día 21 de junio cuando los representantes de la Iglesia, en una declaración, expuesta por separado a los periódicos, informan el reinicio de las actividades religiosas de los católicos. La intención fue de dar la noticia a la población de que las puertas de los edificios del culto estaban abiertas y los sacerdotes cubrirían sus necesidades espirituales, aunque fue algo parco basado en las palabras del presidente mexicano y el Delegado Apostólico.

El Presidente en turno, Emilio Portes Gil asumió su cargo en forma provisional a raíz de la muerte del presidente electo Alvaro Obregón. Su postura en relación a la Iglesia Católica radicó en la defensa de los intereses del Estado, de un sometimiento

total a las leyes expuestas en la Constitución de los miembros que conforman la sociedad. De ahí entonces su posición expresada ante los diarios en los siguientes términos:

Ha tenido pláticas con el Arzobispo Ruiz y Flores y el Obispo Pascual Díaz. Estas pláticas tuvieron lugar como resultado de las declaraciones públicas hechas por el Arzobispo Ruiz y Flores en mayo 7 y las declaraciones hechas por mí en mayo 8.

El Arzobispo Ruiz y Flores y el Obispo Díaz me manifestaron que los obispos mexicanos han creído que la Constitución y las leyes, especialmente la disposición que requiere el registro de los ministros y la que concede a los Estados el derecho de determinar el número de sacerdotes, amenazan la identidad de la Iglesia dando al Estado el control de sus oficios espirituales.

Me aseguran que los obispos mexicanos están animados por un sincero patriotismo y que tienen el deseo de reanudar el culto público, si esto puede hacerse de acuerdo con su lealtad a la República y sus conciencias. Declararon que eso podría hacerse si la Iglesia pudiera gozar de la libertad, dentro de la ley, para vivir y ejercitar sus ejercicios espirituales.

gustoso aprovecho esta oportunidad para declarar públicamente, con toda claridad, que no es el ánimo de la Constitución, ni de las leyes, ni del Gobierno de la República, destruir la identidad de la Iglesia Católica, ni de ninguna otra, ni de intervenir de manera alguna en sus funciones espirituales. De acuerdo con la protesta que rendí cuando asumí el Gobierno Provisional de México, de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes que de ella emanan, mi propósito ha sido todo tiempo cumplir con esta propuesta y regular que las leyes sean aplicadas sin la tendencia sectarista y sin perjuicio alguno, estando dispuesta la Administración que es a mi cargo, a escuchar a cualesquiera persona, ya sea dignatario de alguna Iglesia o simplemente de un particular, las quejas que pueda tener al respecto a las injusticias que se cometen por la indebida aplicación de las leyes.

Con referencia a ciertos artículos de la ley que han sido mal comprendidos, también aprovecho esta oportunidad para aclarar:

1.- que el artículo de la Ley que determina el registro de los ministros, no significa que el Gobierno pueda registrar a aquellas que no hayan sido nombrados por el superior jerárquico del credo religioso respectivo, o conforme a las reglas del propio credo.

2.- En lo que respecta a la enseñanza religiosa la Constitución y las leyes vigentes prohíben de manera terminante que se imparta en las escuelas primarias y oficiales, o particulares pero eso no impide que el recinto de la Iglesia, los miembros de cualquier religión impartan sus doctrinas a las personas mayores o a los hijos de éstas que acuden para tal objeto.

3.- Que tanto la Constitución como las leyes del país garantizan a todo habitante de la República el derecho de petición y en esa virtud, los miembros de cualesquiera Iglesia pueden

dirigirse a las autoridades que corresponden para la reforma, derogación o expedición de cualesquiera ley¹

La persona encargada por la Iglesia Católica de participar en las negociaciones con el Estado fue Leopoldo Ruiz y Flores quien tenía el cargo de Delegado Apostólico y dentro de la jerarquía eclesiástica era considerado como el representante del Papa. Su función por lo tanto estaría sujeta a la aprobación papal, en todos aquellos actos que realizara sobre asuntos con los que podía de nuevo dar a los católicos el culto respectivo, con la debida autorización estatal, en las condiciones jurídicas que éste estipulara en las leyes. Su declaración el 21 de junio estuvo centrada en los siguientes argumentos:

"El Obispo Díaz y yo hemos tenido varias conferencias con el C. Presidente de la República y sus resultados se ponen de manifiesto en las declaraciones que hoy expidió.

"Me satisface manifestar que todas las conversaciones que se han significado por un espíritu de mística buena voluntad y respeto, como consecuencia de dichas declaraciones hechas por el C. Presidente, el clero mexicano reanudará los servicios religiosos de acuerdo con las leyes vigentes.

"Yo abrigo la esperanza que la reanudación de los servicios religiosos pueda conducir al pueblo mexicano animado por un espíritu de buena voluntad, a cooperar en todos los esfuerzos morales que se hagan para beneficio de todos los de la tierra de nuestros mayores²

Ambas declaraciones hacen en sí una síntesis del proceso para poner fin a la suspensión de los cultos religiosos en el país. El caso, también en forma implícita inició un periodo de negociaciones con los participantes que decidieron la modificación de algunos de los puntos manejados en 1926, con la intención de lograr la paz al omitir aquellas partes que estuvieron participando en la creación y posterior desarrollo del problema y que en el acuerdo final quedaron relegados a un arreglo de carácter secundario.

¹ - INAN, Conflicto Religioso, Rollo 20.

² - Ibid., Rollo 20.

Lo más relevante en el comunicado del día 21 de junio de 1929 consistió en reconocer las disposiciones manejadas en ambas partes ante la opinión pública, en particular aquellos puntos que les permitió llegar a un acuerdo en conjunto. En este proceso estaban manejadas las funciones propias de cada uno pero a su vez en forma implícita cedieron una parte de sus prerrogativas para hallar una acercamiento temporal en la sociedad. En esto ambos defendieron sus intereses ideológicos con la intención de llegar a un acuerdo en el que solo exponen el resultado final.

3.2 LA POLITICA DE CONCORDIA DE LA IGLESIA

La Iglesia católica, durante un periodo de tres años buscó por varios medios la modificación de los argumentos legales que el Estado había regulado sus relaciones con la sociedad. Recordemos que el Estado había ordenado el cierre de los templos y la Iglesia respondía con formas pacíficas puestas en práctica por los católicos, como el uso del boicot económico y los memoriales enviados por el Congreso, que finalmente fracasaron al paso del tiempo, por lo que los católicos recurrieron al método más violento: usar las armas para oponerse al gobierno que les restaba sus fuerzas económico-políticas y religiosas.

Ante la suspensión de los cultos la Iglesia careció de un vocero encargado de dirigirse al Estado con los comunicados eclesiales, esto permitió que varios Obispos expusieran sus ideas personales sobre una viable solución. En 1929 la situación sufrió un cambio cuando pudo haber un vocero: el Arzobispo de Morelia, Leopoldo Ruiz y Flores, quien inició un primer contacto público a

través de un comunicado en los periódicos, el día 2 de mayo de 1929, escrito en los siguientes términos:

El conflicto religioso no fue motivado por ninguna causa que no pueda ser corregida por hombres de sincera buena voluntad. Como prueba de buena voluntad las palabras del Presidente Portes Gil son de mucha importancia. La Iglesia y sus ministros están preparados para cooperar con él en todo esfuerzo justo y moral para el mejoramiento del pueblo mexicano.

No pudiendo en conciencia aceptar que ha sido puesta en vigor en mi país, la Iglesia Católica no por capricho sino como un deber, encontró necesario suspender completamente todos los actos públicos del culto. Con sincero repelo pido al Gobierno de mi país que reconsidere la legislatura existente con un espíritu de sincero patriotismo y buena voluntad para dar los pasos necesarios para iluminar la confusión entre la religión y la política y preparar el camino para una era de verdadera paz y tranquilidad.

En el caso de que surja alguna dificultad que parezca insalvable para evitar esta acción la solución lógica consistiera en someter la disputa del punto a representantes autorizados y especiales de la Iglesia y el Gobierno como tal se ha hecho con excelentes resultados en controversias similares. Los obispos católicos de los Estados Unidos en su pastoral el 12 de diciembre de 1928, hicieron un llamamiento al pueblo de su país para que diera la aprobación y el apoyo de la opinión de la opinión pública, en favor de la sincera libertad religiosa en México, igual a la que se disfruta de acuerdo con la Constitución y las leyes en los Estados Unidos. Ninguna Nación carente de unidad religiosa ha encontrado efectivas garantías de libertad.

En México la Iglesia Católica no pide privilegios. Fide tan sólo que sobre la base de una amistosa separación de la Iglesia y el Estado, se le permita la libertad indispensable para el bienestar y la felicidad de la Nación. Los ciudadanos católicos de mi país, cuya fe y patriotismo no se puedan poner en duda, aceptarán sinceramente cualquier arreglo que pueda celebrarse entre la Iglesia y el gobierno. Que Dios apresure el día en que como mexicanos unidos podemos nuevamente juntos para hacer efectivas las 3 garantías sobre las cuales descansa nuestra vida independiente: Unión esa santa unión en que el humano repita las oraciones y los derechos del hermano; religión, la religión que profesaron nuestros padres y por medio de cuyo libre ejercicio se asegura la felicidad de la independencia de nuestro país y patriotismo, en el cual la devoción a nuestra santa nación no conoce otros límites que los que se derivan del respeto al derecho de los demás.³

Las palabras expresadas por Leopoldo Ruiz y Flores buscaban manifestar la posición de la Iglesia Católica de un acercamiento al Estado y para ello se valió de las relaciones anteriores de ambos a lo largo de la Historia de México, en la

³ - Universal, 2 de mayo de 1929, p. 1.

cual estas instituciones habian existido para el desarrollo del pais. Quiza lo trascendental radicó en la aceptación de las leyes impuestas por la Nación tras los intentos frustrados para modificarlas.

La Iglesia Católica, para buscar su reincorporación al Estado como una institución social necesitó de un proyecto común para todos sus miembros de la comunidad eclesiástica, a fin de iniciar negociaciones sobre la reanudación de los cultos en México. Este planteamiento fue un proyecto que tomó en cuenta la situación política de las elecciones de 1927 y la viable elección de Alvaro Obregón. No obstante, dos años después, al ser buscado un acuerdo con el Estado el proyecto contó con validez para ser usado como base de un acercamiento Iglesia-Estado. El documento aducía al conflicto y su solución de la siguiente forma:

"Bases posibles bajo las cuales podría solucionarse el conflicto religioso y que, en caso de ser aceptado por la Santa Sede en vista de las razones que abajo se aducen, podrían proponerse al gobierno actual o bien al general Obregón, candidato viable a la presidencia de la República para el periodo 1928-1932.

"Por parte de la Iglesia.

I.-La Iglesia acepta la inscripción de los sacerdotes en la forma de coro a propuesta alguna vez por el Ilmo. Arzobispo de Michoacán (que cada Obispo envíe a la autoridad civil respectivas listas de los sacerdotes de las diócesis, con expresión de los cargos que desempeñan).

II.-La Iglesia reconoce provisionalmente la ley (Art. 3; 3 en sus fracciones 3a y 4a, Art. párrafos 2 y 3 y art. 130).

III.- La Iglesia reanuda los cultos en todos los templos de la República.

"Por parte del Estado.

I.-El Estado acepta la incorporación de los sacerdotes en la forma propuesta por la Iglesia reconocida así la jerarquía eclesiástica.

II.-El Estado se compromete a no aplicar los artículos relativos ni su reglamentación y a permitir que insensiblemente recupere la Iglesia las libertades que gozaba antes de la Constitución de 1917.

III.-El Estado acepta bajo estas condiciones la

reanudación de los cultos⁴

La idea de la jerarquía católica de contar con un proyecto en común para dar terminado su propia negativa de una aceptación a los patrones impuestos por el Estado, en gran medida surgió la diversidad de ideas de los obispos ante el asunto y quienes como individuos también buscaron un arreglo de forma propia. Aparte de la suspensión de los cultos conllevó a la expulsión de los obispos del país [con algunas excepciones como el caso del obispo de Guadalajara que continuo con sus funciones religiosas, en una región donde combatían los cristeros] y una emigración de estos a los Estados Unidos. A partir de ese momento cada miembro de la Iglesia Católica asumió una posición propia y cambiante según cada criterio. Un caso representativo fue el del Obispo de Tabasco, Pascual Díaz, quien planteó en 1926 una posición de intransigencia en contra del gobierno y la fue modificando con los años, hasta llegar a ser defensor de un acercamiento con esta institución.⁵

A causa de la cercanía de los Estados Unidos, los ministros católicos expulsados se dirigieron a ese país como el próximo sitio de residencia. La presencia indirecta de la comunidad religiosa norteamericana estuvo presente cuando el Arzobispo Leopoldo Ruiz y Flores, el día 14 de febrero de 1929, dio a los periódicos de los Estados Unidos una declaración que muestra un cambio en la perspectiva de la Iglesia sobre una de las disposiciones del Estado, cuando declaró lo siguiente:

"Washington, febrero 14. El Arzobispo mexicano, señor Ruiz y Flores, que se encuentra desterrado de su país, explicó aquí esta - Lara Torres. Mon., Leopoldo. Documentos para la p. 155-156.

⁵-Meyer, Jean, Conflicto Iglesia-Estado, p. 352.

noche la situación en que se encuentran los clérigos en México. Dijo que les ha prevenido ahora, no es que se registre, sino que den sus direcciones, con objeto de saber si están relacionados en alguna forma con algún movimiento de oposición al Gobierno.

Cree el señor arzobispo Ruiz que la mayoría de los sacerdotes darán su dirección por prudencia. Declaró, sin embargo, que se les dejará que proceda individualmente en el caso, que no hay ahora obispos, pero se encuentran escondidos y que es probable que den sus direcciones.

En 1926, la Iglesia negó la autorización a los sacerdotes de poder en ese momento dar sus domicilios a las autoridades señaladas por el estado. En 1929 cambió de actitud sobre el tema, donde expresaba su sometimiento como una institución social, sujeta para su existencia en el país de la aprobación del sistema de Estado. Sin embargo, era necesario realizar esa tarea para demostrar su intención de acercarse a una nueva forma de relaciones entre ambos, el mostrar en la práctica su deseo de un diálogo.

El hecho de permitir a los sacerdotes su inscripción ante las autoridades civiles también implica la necesidad de la Iglesia de volver a impartir sus cultos correspondientes a sus fieles, quienes habían carecido de ese contacto directo durante la tensión con el Estado. Ello generó una situación especial en relación con la observación de los preceptos de la fe. Por ello la Iglesia aceptó dar la autorización para llenar ese requisito gubernamental. Al respecto, y por los periódicos denotamos un cumplimiento inmediato por parte de los sacerdotes ante las autoridades, según la siguiente nota:

"En la Secretaría de Gobernación fuimos informados ayer de que, en acatamiento a la disposición dictada últimamente sobre el registro de domicilio de sacerdotes católicos, en México, ayer habían cumplido tal requisito sesenta y seis sacerdotes, entre ellos Monseñor Luis Sepulveda.

Después del señor Obispo Ruiz y Valencia, Monseñor Sepulveda es el dignatario eclesiástico de más alto rango que cumple con tal requisito, es maestro y Doctor y camarista

-Univereal, 16 de febrero de 1929, p. 1.

honorario del Papa Pío XI.

El plazo dictado por Gobernación para el registro de domicilio vence el día 26 del actual.⁷

El cambio de proyecto de la Iglesia Católica al aceptar la autoridad del Estado para reglamentar leyes mediadoras en las relaciones de ambos, la puso en una perspectiva de aceptar los lineamientos argumentados por el Estado sobre el tema. El origen de esta nueva actitud de la Iglesia surgió ante el fracaso de su proyecto de suspensión de cultos como un medio de presión al Estado, el cual modificó a su vez las relaciones que se iban a manejar entre la Iglesia y Estado en la nueva sociedad.

En la nueva postura, la Iglesia Católica dio los primeros pasos en el abandono de su situación clandestina y entró a la legalidad al permitir a sus miembros el acatamiento de las leyes. Las bases para un nuevo acercamiento se hacían evidentes. El arzobispo Leopoldo Ruiz opinaba que el conflicto sólo necesitaba "buena voluntad" para resolverse, sin embargo sus palabras para ser puestas en práctica requerían la autorización de la figura máxima de la Iglesia, el Papa. Esta apareció pronto:

Washington, mayo 28.- En los círculos católicos de esta capital se recibió hoy la noticia de que el Papa Pío XII ha aprobado los planes para una pronta terminación de la controversia entre la Iglesia y el gobierno de México.

También se informó que los prelatos mexicanos que se encuentran ahora en los Estados Unidos han resuelto por unanimidad entrar en negociaciones directas con el Presidente Porles Gil para reconstruir la organización de la Iglesia en México. Se considera que ha llegado el tiempo de entablar pláticas en la ciudad de México, según se dice aquí.

Monseñor Leopoldo Ruiz y Flores, cuyas declaraciones hechas aquí a principios de mayo obtuvieron una amigable respuesta del Presidente Porles Gil, probablemente será elegido para conducir las negociaciones, salvo el caso de que el Vaticano decida designar para ello a algún miembro del cuerpo diplomático.⁸

Los preámbulos para el inicio de un acercamiento Iglesia-Estado llevaron así un año antes de suscitarse los

⁷- Fbid., 22 de febrero de 1929, p. 1.

⁸- Fbid., 29 de mayo de 1929, p. 1.

acercamientos directos del presidente y el Delegado Apostólico. Durante este lapso de tiempo en México ocurrió un acontecimiento ajeno a los intentos de reconciliación de ambos, de una solución a la fricción mantenida hasta esas fechas, que repercutió en las obligaciones adquiridas por cada uno.

El suceso aconteció con los cristeros quienes estaban bajo el mando del general Enrique Gorostieta, que con la utilización de una guerra de guerrillas había enfrentado con éxito a las fuerzas militares del gobierno y su tropa estaba en aumento con el paso del conflicto. Sin embargo su muerte acontecida durante un encuentro bélico el 4 de junio de 1929 dejó a los grupos en armas sin un dirigente que participara en la nueva relación religiosa en el país.⁹

La Iglesia buscó la eliminación dentro de ella, de puntos expresados en la Constitución como un impedimento para el inicio de las conversaciones con el Estado y por esa circunstancia temía que se prolongaran en los acercamientos: la Iglesia Católica dentro de sus canones cuenta con el ordenamiento de que el Delegado Apostólico debe de ser una persona de nacionalidad diferente a la del país donde va a asumir esas funciones. Ante el artículo 33.- constitucional optó por una excepción cuando el Arzobispo de Morelia Leopoldo Ruiz y Flores recibió el nombramiento de Delegado Apostólico para representar a México.¹⁰

Las conversaciones directas para solucionar la situación del credo católico estuvieron manejadas por los representantes de cada parte del conflicto. Con respecto al Estado, el presidente Emilio Portes Gil y de la Iglesia el delegado papal,
⁹- Excelsior, 4 de junio de 1929.

¹⁰- ibid, 1 de junio de 1929, p. 1.

el Arzobispo Ruiz y Flores, junto al Obispo de Tabasco Pascual Díaz como miembro este último de la jerarquía eclesiástica. Sus propuestas para las nuevas relaciones en los tres días que estuvieron reunidos en el recinto de Chapultepec (que fungía como la residencia del presidente mexicano en su momento), quedaron reservadas a los participantes pues estos se abstuvieron de emitir alguna declaración. Los periodistas se quejaron de ello al señalar:

"Intentamos celebrar con los altos dignatarios de la Iglesia una entrevista para obtener detalles del asunto tratado con el Primer Magistrado; pero se conservan dentro de una completa discreción y sólo nos informaron que en la conferencia se habían cambiado las primeras palabras sobre el asunto religioso".¹¹

El resultado final de las negociaciones directas fue conculcado en México el 21 de junio de 1929, tras las declaraciones ante los periodistas sobre el tema por los representantes del Estado y la Iglesia, como ya se mencionó con anterioridad. Las condiciones por las cuales se llegó a este entendimiento quedaron sólo en el conocimiento de los participantes emitiendo el darlas a conocer a la opinión pública.

La Iglesia Católica, con la reanudación de sus actividades había en ese instante alcanzado dos cosas: primero, el satisfacer en forma inmediata las necesidades espirituales de sus fieles y el arreglar las situaciones pendientes tras la suspensión de los cultos; segundo un reconocimiento de la ley para impartir sus actividades religiosas, es decir, un sometimiento administrativo ante el Estado, que solo implicaría presentar un encargado de los edificios del culto ante la Secretaría de Gobernación.¹²

¹¹ - Ibid. 19 de junio de 1929, p. 1.

¹² - Ibid. 8 de julio de 1929, 3a. Sección, p. 1.

LA POLITICA DE CONCORDIA DEL ESTADO

El Estado, al aceptar la reanudación de los cultos tuvo también la obligación de modificar sus proyectos referentes a la forma como serian en lo consiguiente las relaciones con la Iglesia. La idea básica a poner en práctica consistiria en limitar a la Iglesia Católica como institución dedicada a actividades que estaban fuera de sus liniamientos religiosos porque a fin de cuentas era aquí donde las funciones de Estado e Iglesia se juntan y chocaban en la sociedad. Para arreglar esta cuestión el Estado se apoyó en las leyes. Le era absolutamente indispensable guardar solo para sí el dar satisfacción a las necesidades del pueblo. Así, dentro de este marco, el Estado continuó con su posición de interpretar en una forma exacta lo escrito:

"El gobierno Federal hará cumplir en forma efectiva la ley de Cultos en todo el país evitándose de esta manera las relaciones que en diversas formas se han venido combatiendo últimamente, especialmente en la que hace al funcionamiento de planteles educativos donde se impartira educación religiosa y en donde, a la vez, se haga vida monástica o conventual por determinadas personas.

"Al efecto, la Secretaría de gobernación se dirigió a los Gobiernos locales, recomendandoles cooperen dentro de sus facultades con las autoridades federales al cumplimiento de la ley de cultos, evitando las violaciones consistentes en el funcionamiento de planteles donde se imparta educación religiosa.

"Asimismo se les recomienda que cuando tengan conocimiento de la existencia de conventos clandestinos lo hagan del conocimiento de la Secretaría de Gobernación, a fin de que ésta dicte desde luego las disposiciones al caso.

"En cualquier forma las autoridades locales deberán cooperar con las federales en el cumplimiento de la Ley, poniendo a los infractores a disposición de la expresada Secretaría de Gobernación, que es la única capacitada para conocer y resolver el asunto.

"La circular de que se trata fue enviada ayer mismo por la vía telegráfica a los gobernadores de los diferentes Estados de la República a fin de que se de cumplimiento.

"Algunos gobernadores contestaron por la misma vía telegráfica dando cuenta de que habían recibido al circular a la

que se hace referencia¹³

La posición política del Presidente Portes Gil radicó en una explicación exacta de los principios que enmarca la ley, sin alteraciones en su contenido jurídico. Esto provocó que la Iglesia Católica aceptara el modelo de vida civil establecido en México y de ahí partió su idea de un acercamiento para definir las relaciones de la Iglesia y el Estado ante la base de la Constitución. La Iglesia entonces hizo una observancia de la ley lo que dio origen a hechos como el siguiente:

"Apuntes del Servicio Confidencial de la Secretaría de Gobernación sorprendieron ayer en la tarde un convento clandestino en la vecina población de Azcapotzalco, donde fueron encontradas 27 damas que hacían vida conventual. Igualmente fue sorprendido en el convento dedicado a prácticas religiosas, el sacerdote Felipe Siqueros.

"Las religiosas de acuerdo con las disposiciones del artículo 6.- de la ley de Cultos, fueron por esta vez amonestadas, quedando advertidas que, en caso de reincidencia, se les aplicará la pena que señala la ley.

Se concedió a las religiosas un plazo de cuatro días para que desocupen la casa, la cual quedara intervenida y clausurada, de acuerdo con lo que dispone la ley de cultos.¹⁴

El Estado en las conferencias de mayo de 1929, después de un antagonismo de tres años con la Iglesia Católica, que permitió al Estado el explicar su proyecto sobre la solución al problema del distanciamiento entre ambos. Ante todo, la autoridad del Estado quedó sin una alteración con respecto al artículo 130.- de la Constitución, al conocer las peticiones de una modificación por parte de la Iglesia, siendo al final de cuentas utilizados (por el Estado) los puntos convenientes a su política. En la propuesta del 16 de mayo de 1929, el arzobispo Leopoldo Ruiz expresó lo siguiente:

"1.- Estoy en la mejor disposición de cooperar a la buena voluntad del Sr. Presidente para poner término a las dificultades presentes.

¹³ - Ibid. 17 de febrero de 1929, p. 1.

¹⁴ - Ibid. 5 de abril de 1929, p. 1.

2.- Yo aceptaría con mucho gusto ser el representante de los derechos de la Iglesia y creo que la Santa Sede no tendrá dificultades en eso.

3.- Estaría en disposición de ir personalmente a México, pero me permito indicar la conveniencia de que estas conferencias se tuvieran aquí en Washington, bajo las debidas reservas con la persona que el Sr. Presidente nombrara su representante.

4.- Además de las ventajas del secreto que aquí es más fácil, evitaríamos la exaltación de los ánimos y la intromisión de cualquier influencia extraña.

5.- Aquí es más fácil la comunicación con México y la presencia del Delegado Apostólico facilitaría todo.¹⁵

Quizá lo ~~que~~ en cierta medida estuvo presente fue la continua omisión de los acuerdos para **alcanzar la reanudación de los cultos**. La declaración de parte de Emilio Portes Gil el 21 de junio argumenta ante todo el respeto a la interpretación íntegra de la Constitución de 1917, como el punto central de las relaciones del Estado ante la Iglesia. La situación requería de algún repulido para un correcto funcionamiento en la vida civil puesto que existían otros grupos, como los cristeros sin una mención, de acuerdo con los siguientes puntos la Iglesia demanda un par de puntos:

1.- Que inmediatamente comunicara a los jefes de armas de todos los lugares donde hubiera gente levantada la amnistía para todos los que quisieran rendirse, y dar a los simples pasajes gratuitos a cualquier punto de la República a donde quisieran ir.

2.- La devolución de todas las iglesias y casas curales y episcopales que no estuvieran ocupadas por alguna oficina del gobierno. Los demás, que se preocupara desocuparlas para devolverlas.¹⁶

La aceptación de los términos de las relaciones Iglesia-Estado por ambas partes, también propició la creación de un procedimiento **que en su inicio fue por la vía de notas** periódicas con el objeto de entablar un diálogo así como un intercambio de ideas, con respecto a los actos que en la sociedad

¹⁵ - AON. archivo Personal de Emilio Portes Gil, Caja 245, Expediente 1929. 16 de mayo.

¹⁶ - Gutiérrez Casillas, José. S. J. Historia de la Iglesia en p. 413.

se realizara y estuvieren dentro del campo de las actividades correspondientes al otro. En particular la presencia de una serie de leyes presentes en varios estados desde 1926 en perjuicio de la Iglesia Católica, sobre todo para la difusión de su credo a sus fieles. El Delegado Apostólico, Leopoldo Ruiz y Flores usó su capacidad de representante papal para buscar un cambio en la situación con el envío de una carta el 16 de julio, la cual iba dirigida al presidente vía la secretaría de Gobernación, en la que expresaba su preocupación sobre el tema de la cantidad de ministros de culto con una capacidad para realizar sus actividades religiosas:

"Señor presidente: Me tomo la libertad de ocupar su atención con los asuntos siguientes:

"El número de los Sacerdotes fijados en los demás de los Estados es abiertamente anticonstitucional porque no corresponde a las necesidades de los fieles y porque en las mismas se affidieron condiciones que no estaban en las atribuciones de las Legislaturas.

"En ajustarse a estas leyes trae consigo la imposibilidad de la vida de la Iglesia en muchos lugares, porque habría que suprimir Parroquias para las cuales no alcanza el número fijado de Sacerdotes, teniendo además omitir numerosos actos del culto, como el coro de las catedrales, misas solemnes, etc., etc.

"Los fieles resultan perjudicados en sus intereses espirituales y temporales por que carecen de la posibilidad de oír Misa aún en los días de precepto, se les obliga a emprender viajes costosos con la pérdida de tiempo para acudir a los lugares más o menos remotos en busca de bautismos matrimoniales y atención de sus enfermos.

"Para los mismos Sacerdotes resultan graves daños porque quedando muchos fuera del número, carecen de medios de subsistencia, y los comprendidos en el número quedarían abrumados por el trabajo, sin poder evitar que pronto sucumban y que los fieles se quejen de no ser atendidos debidamente.

"Constando que estas leyes de los estados fueron dictadas en momentos de excitación de pasiones, sin dar oídos a las justas observaciones presentadas en varios casos, sería el momento de que la federación por los medios legales ayudara a la revisión de tales leyes.

"Pero como esta revisión tendría que ser algo dilatada, yo me permito sugerir que la misma Federación declare que el número fijado se refiera sólo a los Párrocos o encargados de los templos y cada uno de ellos pueda tener un suplente para caso de enfermedad, ausencia u ocupación urgente que le impida atender las necesidades de los fieles.

Igualmente me permito indicar que es absolutamente necesario que los Obispos, Sacerdotes empleados en las curias episcopales y seminarios, así como los enfermos, inválidos y ancianos gocen de las garantías de la ley para ejercer su ministerio aunque no estén comprometidos dentro del número fijado por la ley; pues sería muy duro y cruel que un sacerdote en estas condiciones estuviera privado de dar Misa y ejercer otros actos del ministerio, careciendo de recursos que estos actos le suministran para su sustento.

"En espera de su grata respuesta, quedo a sus órdenes"¹⁷

Un hecho que en 1926 conllevó a la determinación de la Iglesia de la suspensión de los cultos fue la reglamentación del artículo 130. - o lo que fue llamado la "ley Calles". En 1929 la ley continuó en vigencia pese a que su aplicación rigurosa implicara un problema, ya que en ella el Gobierno define con precisión la condición sobre la cual la Iglesia debe vivir en la sociedad. Un ejemplo de lo anterior sería lo siguiente:

"Art. 3.- La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas Iglesias, las que, por lo mismo, no tienen los derechos que la ley concede a las personas morales.

"El Gobierno no reconoce jerarquías dentro de la Iglesia y directamente se entenderá para el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones sobre el culto y disciplina externa, con los ministros mismos o con las personas que sea necesario.

"El ministro del culto o la persona que se niegue bajo el pretexto de que no puedan salvar conductos jerárquicos establecidos en su religión o secta, por cualquier otro motivo, a acatar las leyes que sean giradas por las autoridades, sobre culto religioso y disciplina externa, será castigadas con la pena que señala el Código penal al delito de desobediencia a un mandato legítimo a la autoridad pública."¹⁸

Es decir, que la política de ambos participantes, la Iglesia y el Estado solo muestra un interés básico por alcanzar la reanudación de los cultos de la fe, pero al unísono deja otros temas sin la debida concordia en la sociedad mexicana.

¹⁷ - AGN. Gobernación, 14 de julio de 1920.

¹⁸ - Navarrete, Félix. La persecución religiosa... p. 146.

IV.1. - EL TERMINO DEL MOVIMIENTO DE LOS CRISTEROS

La nueva perspectiva de las relaciones Iglesia-Estado, en 1929 tuvo como objetivo central la repertura de los cultos religiosos. En el conflicto de tres años hicieron presencia en la sociedad instituciones y agrupaciones de cada una de las partes firmante, sin embargo como sus actos afectaban la relación de concordia planteada en el acuerdo, quedaron por lo consiguiente afectadas en el nuevo acercamiento y su omisión en la resolución final implicó sin duda la necesidad de un acomodo de sus acciones dentro de la sociedad.

Después del anuncio del cierre de los templos, en el país surgió un grupo que se caracterizó por el uso de la violencia como una medida de presión contra el gobierno; este grupo estuvo formado por los fieles católicos y ellos mismo se denominaron "Guardia Nacional" (actualmente han recibido la denominación de cristeros) La lucha emprendida por los fieles católicos en contra del gobierno quedó sin un fundamento con la reapertura del culto, por lo que sus actos no tuvieron una razón lógica para seguir siendo violentos, además de haber perdido el apoyo de la población católica pacífica que en una forma indirecta los ayudó, pero al final los cristeros carecieron de medios para proseguir su movimiento.

Los miembros de la "Guardia Nacional", desde sus primeros levantamientos en 1926, estuvieron sujetos a un interés regional

para la defensa de su capacidad de obediencia personal sobre el asunto religioso, contradictorio a las disposiciones gubernamentales al realizar actos militares en la región del Occidente del país. Su aparición provino de una forma indirecta ante los sucesos ocurridos en la nación, cuando los fieles católicos, antes de la utilización de las armas realizaron su cuestionamiento a los sacerdotes sobre una posible justificación religiosa a la validez de sus actos violentos y al conocimiento de una afirmación sobre el tema provocó el inicio de los primeros brotes armados en el país.¹

La Iglesia como una institución de fe permitió el inicio de las actividades de los católicos en armas. Al dar su justificación religiosa al respecto, el Episcopado Mexicano que representaba la jerarquía de la Iglesia, dio su consentimiento indirecto al tema. Uno de los miembros fue el Arzobispo de Morelia, Leopoldo Ruiz y Flores quien además permitió a los sacerdotes ejercer su ministerio en los lugares donde hubieran combates ante las tropas federales. Esta actitud estuvo por encima de las leyes mismas que prohibían las actividades religiosas en el país.²

Aunque la "Guardia Nacional" gozó de la aprobación de la Iglesia para el inicio de su movimiento armado en contra de las leyes religiosas dispuestas por las autoridades, sus miembros fueron gente conservadora representante de la forma de pensar de la época y siempre respetuosa de las tradiciones religiosas. Al mismo tiempo, comulgaba con los planteamientos de sus dirigentes, por lo que la Iglesia quedó fuera de los mandos que movían a estos cristeros. Sin embargo, esta posición de la Iglesia le dio la capacidad de detener el proyecto de los fieles por el uso de la violencia para modificar las leyes con las cuales las autoridades buscaban una limitación de la Iglesia.

En el caso del Estado de Chihuahua, el Obispo de la entidad, Antonio Guizar Valencia, por medio de los comunicados de

¹-Meyer, Jean. La guerra, p. 14

²-Dooley, , p. 95-96.

la LNDLR para los habitantes tuvo conocimiento de la preparación de un levantamiento de los fieles católicos, el cual tenía la participación de antiguos soldados que militaron bajo la dirección de Francisco Villa. El Obispo intervino en el asunto con su autoridad religiosa. Esta actitud de carácter directo tuvo la capacidad de detener el movimiento preparado para enero de 1927 y ello fue gracias a la amenaza de un acto propio del dogma católico, como corresponde a la excomunión.³

Los levantamientos iniciales carecieron de una cohesión, a causa de que los alzados fueron grupos pequeños y además aislados entre sí, los que al paso del tiempo se incrementaron para conformar un plan común en la llamada "Guardia Nacional". Su movimiento tenía como objetivo protestar en contra de la decisión del gobierno de ordenar el cierre de los edificios del culto religioso, esto conllevó al impedimento de los sacerdotes de tener una libertad en la impartición de sus actividades propias de su culto. Los católicos, como obtuvieron una debida justificación para protestar contra las autoridades tomaron las armas y su dirección quedó sujeta a los siguientes patrones militares:

"Los jefes cualquiera que fuera su grado se hallaban primero reconocidos o elegidos por sus soldados antes de que confirmaran sus títulos a las autoridades superiores, los primeros jefes fueron simplemente los hombres que tomaron en su región la iniciativa del movimiento, o aquellos a quienes un grupo de rebeldes invitaba a ponerse a su cabeza".⁴

El levantamiento en contra del gobierno fue por lo tanto un movimiento iniciado por la propia población, en aquellas regiones donde se usó la violencia (la mayoría de los combatientes

³-Meyer, Jean. La guerra, p. 25.

⁴-Meyer, Jean. Los cristeros, p. 92.

fueron los campesinos], en la defensa de la impartición de una religión, de la cual están inmersos como miembros activos de ella. A medida que se recrudeció la pugna con el Estado, quien en su intento de demostrar su autoridad a los ministros del culto provocó el propio Estado en las zonas rurales un incremento en el número de los levantados y en cierta medida fue consecuencia misma de la forma como las autoridades gubernamentales en una forma personal aplicaron la ley, según este ejemplo:

"Como final de la fiesta Izaguirre sembró sal sobre las ruinas, aró miles de reses a no se sabe dónde. La gente maltratada se creció al castigo. Los que no se habían atrevido a levantarse antes lo hicieron ahora. El número de los levantados subió a 300, subió ocho veces en la tenencia de Ornelas o San José."

La "Guardia Nacional" en tres años de enfrentamientos con el ejército, en las regiones donde usaron las armas tenían una limitante militar producto del número que comprendían sus fuerzas y por ello los cristeros optaron en éste periodo por combates en unidades reducidas a lo largo de Occidente del país. El ejército federal por su parte tenía la misión de derrotar a los alzados y para ello contaba con un número superior de elementos humanos a su disposición, así como el apoyo de los medios de transporte para desplazar a la tropa. Los enfrentamientos carecieron de la magnitud de batallas donde se enfrentarían dos grandes conjuntos militares pero su objetivo central seguía siendo el derrotar a los alzados. El Secretario de Guerra permitió a sus subordinados un procedimiento fuera del ámbito militar:

"Amoro practica contra los cristeros lo que Pablo González utilizó contra los zapatistas; la reconcentración. Después de cierto tiempo, a toda persona sorprendida dentro del perímetro vaciado de sus habitantes se le fusilaba. Las cosechas y el ganado se cargan en los trenes para mayor provecho de los generales (pocas veces para el erario nacional) o se destruye."

En cuanto a la efectividad de las reconcentraciones, en

³-González, Luis, Pueblo en vilo, p. 155.

⁶-Krauze, Enrique, Historia de la ..., p. 74.

la realidad fue un fracaso para debilitar a los cristeros con la supresión del apoyo de la población a través de la entrega de alimentos. También provocó que el ejército federal con su equipo de campaña dispersara a su fuerzas en los núcleos urbanos, donde fueron recluidos los habitantes de las regiones desalojadas por la reconcentración y para la defensa de las vías de comunicación y la persecución de las fuerzas de la "Guardia Nacional". En cuanto a ésta última, sus elementos fueron habitantes locales que conocían los accidentes geográficos en las zonas desocupadas y por lo tanto enfrentaban al enemigo en los lugares elegidos previamente por ellos para tender emboscadas.⁷

La "Guardia Nacional" se convirtió en un grupo fuera de control para el gobierno. Esta, al utilizar las armas se declaró en franca desobediencia de las leyes. Con su intención de crear presión sobre el gobierno, la "Guardia Nacional", en forma indirecta y como consecuencia misma de los combates militares, sin un plan previo afectó la vida económica de los habitantes de las regiones que abarcó la lucha. Para los campesinos el combate representaba la pérdida de su trabajo agrícola.

Como el movimiento de la "Guardia Nacional" duró tres años en el país, siempre en oposición al ejército federal encomendado para su destrucción, pese a las diferentes medidas manejadas por las autoridades gubernamentales, su importancia en el Occidente del país aumentó con el paso del tiempo. Su presencia estaba como toda guerra sujeta a los abastos de los pertrechos de guerra. En cuanto a esto último la población les brindó los víveres; con respecto a las armas implicaba una industria de carácter belico y por carecer de ella surgió una imperiosa falta de medios de combate que se puede notar en el siguiente comentario:

Grande fue la escasez de armas, municiones y vestuario de los defensores, que les suministraban trabajosamente y con el peligro de su vida muchas jóvenes de las brigadas de Santa Juana de Arco. alarmante fue también la falta de recursos pecunarios, que con enorme esfuerzo procuraban satisfacer los directores de

⁷-Bartra, Armando, Los herederos... p. 47.

la Liga, sin remediarla del todo.⁸

En algunos momentos de la guerra, la "Guardia Nacional" obtuvo sus armamentos del propio ejército federal. Así se puede afirmar que su presencia cuenta en cada lugar donde actúan con la ayuda de la tropa enemiga, ante el hecho real de que una parte de los pertrechos usados venían del ejército federal, como consecuencia de las acciones militares, en las cuales la "Guardia Nacional" salía como triunfante, de acuerdo a este relato:

"Al levantarse el campo el general Ibarra recogió tres mulas cargadas con cartuchos de acero milímetros y muchas cartillitas y cartuchos sueltos, a más de caballos y buen número de armas"⁹

La adquisición de armas por esta vía fue circunstancial y parcial en la obtención de ciertos suministros de guerra. Un medio directo para la compra del armamento implicó un negocio particular, con los generales del ejército federal, quienes vendían a sus enemigos una parte de las municiones recibidas en las fábricas de guerra del país y estos oficiales, para justificar la falta de parque salían a la búsqueda de los cristeros y realizaban un pequeño combate que permitiera una notificación de guerra argumentando sus acciones militares.¹⁰

Para el Estado la presencia de un ejército en activo implicaba un gasto extra de su presupuesto, lo cual generó el desvío del ingreso fiscal que bien podía destinarse a ciertos planes económicos del país. En la Memoria escrita en la Secretaría de Guerra para el año de 1929, uno de los puntos importantes correspondió a los gastos relacionados de las municiones usadas contra la "Guardia Nacional":

4.-Consumida en combate:

-Gutierrez Casillas, José, S. J., Historia de la ... p. 402.

⁹-Degollado Guízar, Jesús, Memorias ... p. 134.

¹⁰-Navarrete, Heriberto, Los cristeros... p. 81.

- 2.980,218 cartuchos calibre 7 milímetros.
- 1.980,034 cartuchos de diverso calibre.
- 2,704 granadas de 75 milímetros.
- 37 granadas de 70 milímetros.
- 442 granadas de 20 milímetros.¹¹

La "Guardia Nacional" fue un movimiento de los católicos con la aprobación de la Iglesia que surgió con la intención de preservar la libertad de la práctica de su culto respectivo. Su capacidad de oposición a las autoridades federales era de una magnitud y una fuerza local que incluso sus miembros pueden considerarse como los únicos católicos que en aquellos momentos contaban con la presencia de los ministros de culto sin una persecución de parte de las autoridades gubernamentales. No obstante esta circunstancia, la Iglesia estaba alejada de la dirección de la "Guardia Nacional" y un ejemplo consistió en que los mismos cristeros asumieron los proyectos de acciones militares.

El movimiento de la "Guardia Nacional" estaba en contra de las autoridades y esta circunstancia de carácter ideológico le permitía un acercamiento con los grupos opositores al Estado. Así en marzo de 1929 un grupo de militares del ejército federal dirigidos por el General Gonzalo Escobar iniciaron un golpe de estado. Estos tuvieron su alcance el goce de los pertrechos de guerra de las zonas militares bajo su control y por lo tanto su suministro de municiones estaba completa. Ello le permitió un acercamiento con otros grupos en armas en base a un material de guerra a su disposición. La Memoria de la Secretaría de Guerra escribió al respecto lo siguiente:

Las corporaciones que secundaron la rebelión en marzo próximo pasado, tenían en su poder los elementos siguientes:

- 52 ametralladoras de diversos sistemas.
- 4 fusiles ametralladoras.
- 8,251 fusiles calibre 7 milímetros.
- 3,615 carabinas calibre 7 milímetros.
- 7,094 armas de fuego portátiles de diversos calibres.

¹¹-Memoria de la Secretaría de Guerra y Marina, p. 117.

4,700,830 cartuchos calibre 7 milímetros.
1,715,192 cartuchos de diversos calibres.¹²

Aunque el levantamiento de Gonzalo Escobar y el de la "Guardia Nacional" tuviese un punto en común, como era su oposición al gobierno, cada uno manejaba principios militares diferentes para enfrentarse a las autoridades. Aun con sus divergencias ideológicas, ambos gestaron una alianza militar contra su enemigo común. Sin embargo el dirigente de la "Guardia Nacional" mostró una desconfianza sobre la actitud asumida por sus nuevos aliados por la intervención en el asunto de los dirigentes de la Liga Nacional y estos personajes habían cometido errores en asuntos anteriores, de índole militar.¹³

La reunión de las tropas de los escobaristas y la "Guardia Nacional" necesitaban una directriz dual sobre las actividades militares por cumplir en un futuro, además de un reglamento para un reconocimiento a fin de evitar combates entre ambos. La forma acordada para ello consistió en una serie de claves entre ellos con la intención de reconocer a sus aliados y los posibles desacuerdos ante la presencia de tropas federales de donde provenían los soldados del escobarismo, las cuales fijaron las siguientes:

"Bases del arreglo:- Amplia libertad religiosa e ingreso al escalafón de todos los nuestros.

"SEÑAS Y CONTRASEÑAS:- Bandera blanca y roja con las franjas atravesadas.

Las comunicaciones con las firmas de nuestros Jefes llevarán debajo de la firma la siguiente señal:

"PARTICIPACION MILITAR - 1.- y principal la vigilancia y la posesión de los puentes del Sud Pacífico y de los cañones para facilitar avance tropas Sonora.

"2.- Amagar las capitales y ciudades de importancia para distraer fuerzas enemigas.

3.- Cooperar con dichas fuerzas previa identificación.

"4.- Desarrollar actividades en Puebla y México City.

CONTACTOS

"Michoacán. Tomar contacto con el Gral. Enrique Ramírez..

"Durango y Zacatecas. - Con gral. Aguilera, que está

¹² -Ibid., p. 117.

¹³ -Conflicto Religioso, Rollo 20.

en Fresnillo, y sobre todo con Gral Urbalejo.

"Tepic. Con regimiento que está en Acaponeta para proteger puente y aislar otro Regimiento que está en Tepic o S. Blas.

"Estado de México. - Con Gral. Ríos Zertuche.

"Oaxaca y Puebla. - Con Gral. Fox, manteniendo Jaque Puebla.

"Fuerzas de Veracruz. - Con Gral. Aguirre"¹⁴

La alianza entre el escobarismo y la "Guardia Nacional" en 1929 tuvo una efímera existencia dado que el Gobierno Federal en un lapso de tres meses, con el uso de una técnica de choque entre las tropas federales y donde hubo batallas de grandes dimensiones derrotó al escobarismo y entonces ese movimiento quedó liquidado en el país. Sin embargo, a consecuencia de la alianza anterior, elementos del ejército escobarista buscaron su incorporación a las filas de la "Guardia Nacional":

"Hubo incluso algunos federales escobaristas que permanecieron entre los cristeros después del desastre de la primavera de 1929: el general Juan Barrios, compañero de Almazán y ayudante del P. Pedroza, y el general Arraiz, enviado de Urbalejo al lado de Quintanar y que sirvió lealmente a los cristeros hasta el fin"¹⁵

La presencia de la "Guardia Nacional", para el gobierno representó un cuestionamiento de su autoridad, ya que de acuerdo a las funciones del Estado solo el cuenta con la opción de señalar las soluciones viables a sus propios problemas. En la región del Occidente del país la "Guardia Nacional" combatió esto pero careció de un medio práctico en la realidad. El uso del ejército como un medio de supresión fracasa a causa de la táctica militar empleada en este movimiento. El Estado entonces recurrió a otra medida con la intención de alcanzar su debilitamiento. Esta consistió en ofrecimientos económicos para el abandono de la lucha a los dirigentes de la "Guardia Nacional", como aconteció en 1928 cuando el general Manuel Avila Camacho a través de una carta

¹⁴-INAH. Conflicto religioso, Rollo 20.

¹⁵-Meyer. Juan. Los cristeros, p. 97.

ofreció dinero a Jesus Degollado. El resultado fue una negativa a su propuesta.¹⁶

En cuanto a la personalidad del general Jesús Degollado, el fue quien en 1929 realizó el acuerdo de la paz de la "Guardia Nacional" y las autoridades gubernamentales. Unos días antes de la muerte de su predecesor, el general Enrique Gorostieta Jr., le llegó a Jesus Degollado una carta enviada por su esposa en la que le notificaba su calidad de presa del gobierno. Además le mencionó un ofrecimiento de seguridad a su persona, así como la posibilidad de rehacer su vida a cambio del abandono de sus actividades militares. Su respuesta fue de tendencia religiosa donde argumentó una negativa, en base a su deber adquirido con Dios.¹⁷

Como consecuencia de la reiniciación de las relaciones entre el Estado y la Iglesia, el día 21 de junio de 1929 los curules católicos de nueva cuenta podían ser escuchados por los fieles respectivos. Esta situación para los miembros de la "Guardia Nacional" dio origen a una serie de diferencias ante la falta de una causa que permitiera la continuación de su movimiento, cuando el gobierno cubrió su propuesta de una libertad religiosa dentro del país. La Iglesia por su parte, en el acuerdo final omitió como uno de sus puntos de trascendencia la situación en la cual iban a quedar los cristeros al reintegrarse a la vida normal dentro de la sociedad. Desde luego, si uso su autoridad moral para ordenar a los combatientes la deposición de sus armas.¹⁸

Al frente de la "Guardia Nacional" quedó como dirigente

¹⁶-Degollado Guizar, Jesús, Memorias, p. 135.

¹⁷-Ibid., p. 229.

¹⁸-Ibid., p. 234.

el general Jesús Degollado, pero también el compromiso de aclarar la situación de sus elementos ante la propuesta de la Iglesia que nunca les permitió conocer los liniamientos sobre la situación social como opositores del gobierno. Sus tropas durante tres años combatieron por la libertad de los cultos pero estos se habían obtenido a través de la jerarquía religiosa y quedando ellos al margen de la situación. El jefe de los cristeros para salvaguardar la vida de sus soldados envió un representante personal ante el presidente Portes Gil, a quien le autorizó el llegar a un acuerdo independiente sustentando en estos puntos:

1.- Como lo que más importa es hacer que cese el derramamiento de sangre, solicitará usted al presidente que se sirva ordenar que cesen por completo en todo el país las hostilidades en contra de los levantados en armas a causa de la cuestión religiosa: en el concepto de que al recibir de usted un aviso de que se ha obtenido lo anterior daré sin pérdida de tiempo a todos los componentes de la Guardia Nacional la orden de que se abstengan de volver a hacer armas en contra de las tropas federales y agraristas. Debo advertir que ya he recomendado por lo pronto, que se procure evitar todo encuentro¹⁹

Con respecto a las bases sobre las cuales los miembros de la "Guardia Nacional" aceptaban su incorporación a la vida civil el intermediario gozó de varios puntos para un diálogo con el presidente. Sus propuestas estaban centradas en la obtención del desarme de los cristeros, en unas condiciones por las cuales dejarían de seguir los actos violentos, con la condición de una aceptación de parte de las autoridades de permitir la reincorporación a las instituciones sociales que el Estado deja de existir en la sociedad. Las peticiones de las negociaciones fueron estas:

1.- Garantías plenas de vida e intereses para que puedan regresar a sus hogares todos los generales, jefes, oficiales y soldados de la Guardia Nacional.

2.- Garantías plenas de vidas e intereses para los

¹⁹ - Ibid. p. 269.

civiles que en cualquier forma hayan ayudado al movimiento de defensa de la libertad religiosa.

"3.- Libertad absoluta de todos los presos por causa de la cuestión religiosa, ya sean civiles o miembros de la Guardia Nacional.

"4.- Sobrelimiento de los juicios incautados contra católicos, con motivo de la cuestión religiosa.

"5.- Repatriación de los desterrados por el mismo motivo.

"6.- Entrega de veinticinco pesos por rifle a los soldados de la Guardia Nacional que entreguen su arma adjudicando sus caballos a los que los necesiten.

"7.- A los Jefes y Oficiales se les permitirá la portación de sus pistolas; con la licencia respectiva de portación de armas y salvoconductos y un auxilio en metálico ajucio de los C. Jefes de Operaciones.

"8.- Que el licenciamiento de las tropas de la Guardia Nacional sea ante los C. Jefes de Operaciones.

"9.- Que se den facilidades para que puedan desarrollarse los trabajos de licenciamiento"²⁰

El licenciamiento de la "Guardia Nacional" fue en forma independiente a los acuerdos que la Iglesia, en su momento tuvo con el Estado. El enviado del general Jesús Degollado recibió el 1 de julio de 1929 los primeros comunicados relativos a la misión encomendada a su persona y un punto de interés para el jefe de los cristeros consistió en una petición personal:

"Mas ante todo y por ser la más elemental justicia así como reclamarlo mi propio honor, se servirá Ud. pedir al C. Presidente que se sirva dar sus Órdenes para que sea puesta inmediatamente en libertad la señora mi esposa, Doña Soledad B. Degollado, detenida contra todo derecho por las autoridades militares de Jalisco y actualmente presa en la penitenciaría de Guadalajara"²¹

La liberación de su esposa, para Jesús Degollado fue un asunto de tipo personal ajeno a su cargo de dirigente de la "Guardia Nacional". Sin embargo ello refleja un poco la mecánica del acercamiento al gobierno, cuando el representante de los cristeros, el señor Luis Beltrán, quien carecía de la capacidad de dirigir en forma directa sus peticiones. Sobre el asunto fue indispensable la intervención del Delegado Apostólico, el cual facilitó una carta de presentación al respecto. Aunque la petición

²⁰ -INAH, Conflicto religioso, Rollo 20.

²¹ -A. G. N., Archivo Particular de Emilio Portes, Exp. 245 Caja 1929

de Jesús Degollado recibió una negativa en un primer momento, esto no interfirió en la mecánica de las negociaciones que estaban siendo buscadas.²²

El presidente Portes Gil, en la entrevista con el señor Luis Beltrán el día 1. de julio aceptó las peticiones referentes al desarme de la "Guardia Nacional", pues considero que con ello se daría la solución a tres años de un conflicto armado que cuestionó la autoridad hegemónica del Estado. En el asunto confirió a Luis Beltrán autoridad temporal ante las fuerzas militares del país, con la finalidad de dar rapidez a la desaparición de un organismo que en realidad estaba fuera del control del Estado y por ello concedió el siguiente documento:

"A quien corresponda: El señor Luis Beltrán cuya firma va al calce, lleva autorización del Ejecutivo que es a mi cargo, para que previo acuerdo con los Jefes de Operaciones Militares en los estados de Michoacán, Jalisco y Colima, intervenga en la rendición de los elementos que se encuentran levantados en armas en algunas regiones de dichos Estados, por lo que se recomienda a todas las autoridades le presten su ayuda para el mayor éxito de su cometido"²³

Junto con este documento, el señor Luis Beltrán recibió un escrito en el cual cada uno de los Jefes de Operaciones tenía un detalle sobre el medio de desarme de los cristeros. Con dicho documento las funciones propias del Estado quedaron en esta circunstancia particular bajo el control de una persona si un cargo publico en la Administración del Gobierno. La intención del Presidente fue la rapidez de la supresión de un grupo que aún con el uso del ejército no logró extinguir. De aquí entonces las facilidades otorgadas por Portes Gil. El siguiente comunicado muestra la realidad:

²² -Degollado Guizar, Jesús. Memorias, p. 238.

²³ -AGN, Archivo Particular de Emilio Portes Gil, 2/719/1019.

Señor General A. Figueroa. Jefe de Operaciones

Militares. Muy apreciable amigo:

El portador de la presente cuya firma va al calce, tratará con usted lo relativo a la rendición de algunos grupos que se encuentran levantados en armas en esa región y particularmente el cabecilla Jesús Degollado G., quien con los hombres a sus órdenes se haya dispuesto a someterse al Gobierno. Por esa circunstancia me permitió encarecer a usted proporcione al portador todas las facilidades necesarias para que, en un plazo que usted juzgue razonable y al amparo del salvoconducto que se le expide, pueda trasladarse al lugar donde se encuentra el citado Degollado, para que se ponga de acuerdo con éste respecto al lugar que deba presentarse, en unión de su gente, para proceder a su rendición y entrega de los elementos de guerra que obren en su poder, en la inteligencia de que, al verificarse ésta, pueda usted suministrar a cada uno de los que se presenten una pequeña suma, que queda a su criterio y ordenar que los proporcionen salvoconductos previniendo a las autoridades militares y recomendando a los civiles les den toda clase de garantías en sus personas e intereses. AL mismo tiempo usted puede disponer se les otorguen pases de ferrocarril para las poblaciones que deseen, a fin que puedan regresar a sus hogares.

Tengo informes de que la señora Soledad B. Degollado, esposa del rebelde del mismo apellido, se encuentra presa en la penitenciaría de esta ciudad, a disposición de las autoridades militares, en atención a las actividades revolucionarias de su esposo y para demostrar a éste la buena fe con que el Gobierno que presido, procede en todos sus actos, sería conveniente ordenara usted desde luego su absoluta libertad²⁴

La "Guardia Nacional", con la reanudación de los cultos el día 21 de julio y ante las autoridades gubernamentales, quedó como un movimiento de armas sujeto por completo al gobierno y a las sanciones correspondientes a sus actos cometidos. El abandono de las armas de sus miembros estuvo sujeta a un interés personal provocando un periodo de persecución difundido a través de los periodicos de relevancia a nivel nacional. Uno de los individuos que bajo el mando de la "Guardia Nacional" destacó por sus actividades, fue el sacerdote Aristeo Pedroza, personaje que el día 3 de julio quedó prisionero de las fuerzas agraristas, bajo las órdenes del general Saturnino Cedillo quien de inmediato lo sometió a un proceso militar imputándole sus acciones como

²⁴-INAH, Conflicto Religioso, Rollo 20.

enemigo del país y lo fusilo"²⁵

De acuerdo con las negociaciones realizadas por la vía de Luis Beltrán, se obtuvo para los soldados de la "Guardia Nacional" una serie de concesiones para la devolución de las armas que habían usado en defensa de sus intereses religiosos. Al mismo tiempo los jefes de Operaciones Militares contaron con todas las ventajas para implementar con rapidez la disolución de los grupos militares. Ello se observó en la nota periodística publicada el día 11 de julio de 1929, por el encargado de la región de Jalisco:

El divisionario Figueroa ha hecho girar una circular a los jefes de los diversos sectores militares que componen la Jefatura de Operaciones, a efecto de que una acción conjunta se ofrezca una amnistía general a los rebeldes que operen en el Estado, ya sea por conducto de propios elementos militares o por particulares. El mismo divisionario, en la circular de referencia, indica que se da un plazo improrrogable que vence el día 20 del actual para aceptar rendiciones, agregando que fenecido el término se iniciará una batida enérgica y tenaz en contra de los individuos que persistan en su actitud.²⁰

El Gobierno deseaba con prontitud la incorporación a la vida social de los miembros de la "Guardia Nacional". Sin embargo los integrantes de la "Guardia Nacional" temían por su vida, al momento de presentarse a deponer las armas; tal temor no estaba en absoluto infundado, aun se tenía muy presente la muerte del Sacerdote Aristeo Pedroza y se reconocía el interés particular de algunos políticos de la región para mejorar sus situación personal al adquirir trascendencia. Además el propio general Figueroa aconsejó a los jefes cristeros del estado de Jalisco de una probable amenaza de muerte, la cual pese a su autoridad federal era incapaz de intervenir en caso de ser cumplida a alguno de los excristeros, ya que el asunto partía de las autoridades civiles

²⁵-Universal, 3 de julio de 1929. Excelsior 3 de julio de 1929.

²⁰-Universal, 12 de julio de 1929.

fuera de su jurisdicción y lo más seguro consistía en un abandono de la entidad para salvaguardar sus vidas.²⁷

Aún con la amnistía negociada por el General Degollado sobre las fuerzas a su cargo sólo una parte de ellos accedió a la entrega de las armas respectivas. Si el movimiento de 1926 inició en una forma popular sin el apoyo directo de la Iglesia, cuando se reanudaron los cultos, la mayoría y por iniciativa propia, dejó de participar en la guerra; las estadísticas señalan una parte del asunto al respecto y en ellas muestra que de unos 50.000 probables sublevados, sólo se presentaron a solicitar el salvoconducto aproximadamente unos 14.000 hombres.²⁸

Quizá la situación de los cristeros quedó en un segundo plano, tanto para la Iglesia y el Estado, cuando el objetivo central consistió en la reanudación de los cultos fuese aceptada por ambas partes. Quedando por lo tanto solucionar la postura mostrada por Jesús Degollado de buscar la seguridad física de las fuerzas populares, como serían los cristeros quienes realizaron una presión [militar] en el país frente al Estado orientada a dar solución al problema religioso.

LA ELIMINACION DE GRUPOS CATOLICOS DURANTE EL CONFLICTO

La reanudación de las actividades públicas de la Iglesia Católica Apostólica y Romana en México, tras el acuerdo publicado en la prensa el día 22 de junio de 1929, dejó una omisión de índole político sobre la situación de las agrupaciones católicas que en

²⁷-Meyer, Jean, La guerra, p. 344. Entrevista Meyer/H. Navarrete,

²⁸-Krauze, Enrique, Historia de la, p. 249.

forma particular dieron su apoyo directo a la actividad militar de los cristeros. Esa actividad denotó una alteración de sus proyectos después del acercamiento Iglesia-Estado sobre el asunto religioso que fue una limitante para proseguir sus actos entre los fieles dada la autorización de parte de las autoridades de impartir una doctrina religiosa. Los grupos con relaciones militares directas con los alzados fueron los siguientes: La Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa [LNDLR], las Brigadas Femeninas y la Asociación Católica de Juventudes Mexicanas [ACJM].

La injerencia sobre la dirección del movimiento militar de los católicos auxiliares a los cristeros tuvo una mayor participación como la organizadora, la Liga, en teoría de los alzados en contra del gobierno en 1926 y goce de un conocimiento de sus actividades, sin olvidar que las otras dos, la ACJM y las Brigadas también prestaron su apoyo directo como proveedores de pertrechos militares a las necesidades de los combatientes. Además cada una tiene sus propios programas sobre sus actividades sociales de sus agrupaciones y sus responsabilidades fueron de carácter individual durante el conflicto militar y sólo las unía la opción de alterar la situación religiosa en el país, donde se carecía de cultos públicos religiosos, ello provocó su intromisión en las relaciones manejadas entre la Iglesia y el Estado.

La Liga cuyo origen aconteció en 1926 como consecuencia de la política gubernamental de limitar las actividades religiosas de la Iglesia Católica, tras el intento de separar a sus miembros en base al proyecto estatal de proclamar la Iglesia Católica Nacional, institución dirigida por el ex sacerdote católico Joaquín Pérez. La aparición de esta nueva Iglesia, gracias al apoyo político ofrecido por ciertas áreas administrativas del gobierno a este proyecto, por el cual la libertad individual de las personas sufrió una limitación sobre su elección de una

doctrina propia. Esto entonces sirvió de pretexto para el surgimiento de un organismo que impidiera estos atropellos y de acuerdo a las ideas de sus dirigentes católicos:

"La Liga es una asociación legal de carácter civil, que tiene por fin conquistar la libertad religiosa y todas las libertades que se derivan de ella en el orden social y económico, por los medios adecuados que las circunstancias irán imponiendo."²⁹

En un acto de crear una institución católica dirigido por laicos cuenta la Liga con un apoyo directo de la Iglesia por ser parte de su fuerza social. Su accionar quedó dentro de la vida cívico-religiosa y esto facilitó la solidaridad de otros grupos en el primer momento de formación de proyectos iniciales, que con el paso del tiempo permitieron consolidar las ideas de cambio de sus dirigentes. No obstante en su interior la Liga carece de una homogeneidad como consecuencia de los diferentes grupos que la integran en la sociedad:

"La Liga reunía cuando se fundó asociaciones tan heterogéneas como los "Caballeros de Colón" y las Damas Católicas, la Congregación Mariana de Jóvenes y la Adoración Nocturna, la Federación Arquidiocesana del Trabajo (Distrito Federal), la Confederación Nacional Católica del Trabajo presidida por Palomar y Vizcarra y la ACJM, presidida por René Capistrán Garza. Es decir, movimientos de juventud, organizaciones piadosas, sociedades de beneficencia, sindicatos de trabajadores y grupos de la buena sociedad."³⁰

El objetivo básico de la Liga consistió en buscar la defensa de las libertades individuales de los católicos, como miembros de una Iglesia que estuvo sujeta a las doctrinas políticas del Estado. La Liga, para la Iglesia fue una organización con la posibilidad de enfrentar al gobierno y por sus medios "legales" expuestos en la Constitución perjudiciales para ciertas funciones de la religión, que el Estado intentaba un control directo. El proyecto de una institución como la Liga, que

²⁹ -Olivera Sedano, Alicia, Causa y ... p. 111.

³⁰ -Meyer, Jean, La guerra, p. 52.

se pudiera oponer a la administración y a la larga obtuviera una modificación de las leyes, partió de la idea del sacerdote jesuita Bergoend quien la impuso desde 1920 y su propuesta necesita la elección de dirigentes nacionales conocedores de la vida política del país, como fue el caso de Rafael Ceniceros y Villareal.³¹

La Liga obtuvo en 1925 el apoyo de otros grupos católicos. Sin embargo, en la perspectiva particular de cada uno de ellos planteó directrices propias de acuerdo a sus labores lo que impidió una unidad continua. Los cambios administrativos en el gobierno, dieron origen a que la Liga asumiera una postura continua sobre la separación con el Estado y aunque el resto de los laicos estuvieron en contra de esas disposiciones y sus programas de trabajo generaron una ruptura con las demandas de la Liga. Una situación de este género ocurrió con los Caballeros de Colón, quienes en su intento de intermediar entre el Estado y la Iglesia, no apoyaron la medida embrionaria proyectada en 1926 del uso de la violencia como una forma de presión al Estado para buscar una alteración a sus liniamientos políticos.³²

La fuerza de la Liga estaba en los laicos afiliados a ella y para alcanzar un incremento de sus miembros necesitó de una organización interna que permitiera una difusión de sus propuestas de trabajo en la sociedad. Este objetivo recayó en un grupo dirigente dedicado a la teorización de las actividades y principios de la Liga, con el fin de lograr una coherencia en sus actividades prácticas. Sin embargo esta labor sufrió una limitante de personas

³¹-Docley, Francis Patric, Op. Cit. p. 50.

³²-Meyer, Jean, La guerra, p. 62.

ante la carencia de dirigentes en su Comité Directivo, lo que denotó una saturación de cargos administrativos entre los líderes encargados de desempeñar varias funciones de carácter burocrático, mismas que restaban capacidad de llegar a grupos más numerosos.³³

La Liga surgió del seno mismo de la Iglesia como un punto de apoyo a su diferencia de proyectos con el Estado mexicano en la sociedad. Aún con conciencia del origen de su fuerza, la Liga realizaba actividades diferentes a las planteadas en la religión al extender sus actividades a otros países y al buscar el apoyo de otras naciones con el nombramiento de representantes que tuvieran independencia para sus actos en México, como facultades para recabar dinero en beneficio de la Liga, con la finalidad de proveer de material de guerra a los cristeros.³⁴

La Iglesia, durante el conflicto armado de 1926 a 1929, asumió una política independiente a la manejada por la Iglesia misma, que iba en perjuicio de esta institución religiosa. De igual forma maneja una serie de principios particulares encaminados a la búsqueda de medios económicos con la intención de incrementar su fuerza en la sociedad, siempre con el sustento ideológico de que buscaban la libertad de los individuos. Sin embargo sus peticiones expuestas a la misma Iglesia iban en contra de su autoridad según el siguiente texto:

"Y como era de esperarse el representante de la Liga, se dirigió al Sr. González y Valencia, presidente de la Comisión de Obispos, en Roma, confirmando esta solicitud, el 22 del mismo julio y en ella aparecen estas peticiones:

A.- Autorización, recomendación y, si es posible orden del Santo Padre a los Sres. Obispos de ayudar económicamente a la Liga, desprendiendo para ello de los bienes eclesíasticos.

B.- Así mismo orden del Santo Padre de no aceptar

asMeyer, Juan, La Guerra, p.173..

³⁴-INAH. Conflicto religioso, Folio 20.

tratos con el Gobierno ni siquiera para transmitirlos a Roma, sino a la más en el caso de que el Gobierno de hecho haya derogado las leyes.

"El... en la forma que parezca más convincente de que todo arreglo además de los obispos debe intervenir la Liga, pues el conflicto actual no sólo es de carácter religioso sino también político.³⁵

La Liga manejó a una parte de los católicos mexicanos y sus peticiones reflejaron el interés de sus dirigentes en su provecho particular. Además, usó en su favor la suspensión de los cultos para realizar una interpretación parcial sobre el tema, sin conocer la opinión de la Iglesia, que de acuerdo a la perspectiva reflejada por la Liga sobre la presencia de leyes restrictivas sobre actos propios de la religión:

"El artículo 130 de la citada Constitución dice textualmente en uno de sus muchos incisos:

LA LEY NO RECONOCE PERSONALIDAD ALGUNA A LAS GRUPOS DENOMINADAS IGLESIAS"

"Por lo tanto, ni el Ejecutivo de la Unión, ni las Cámaras, ni ningún poder civil establecido conforme a esa Constitución, pueden tener facultades para tratar con los genuinos representantes de la Iglesia Católica, es decir, la Santa Sede y el Episcopado Católico, y, si alguno de esos poderes entrase en pactos o arreglos con la Santa Sede y el Venerable Episcopado Nacional ejecutaría actos en contra de un texto expreso y PROHIBITIVO de la ley fundamental. En consecuencia todos los actos que esos poderes ejecutasen contra dicha disposición serían nulos, de plena derecho, mejor dicho inexistentes."³⁶

Los actos políticos de la Liga durante el conflicto militar quedaron, en forma indirecta, en medio del Gobierno, que es una institución de dirección del país y la Iglesia como un sistema de creencias religiosas. Al haber un acercamiento entre ambos, quien resultó eliminado fue la Liga, que pidió a la Iglesia un conocimiento general sobre las disposiciones y acuerdos adoptados en los diálogos con los dirigentes del Estado, a fines de mayo de 1929, los cuales estaban en contra del liniamiento

³⁵-Carreño, Alberto M. El Arzobispo... p. 107.

³⁶-INAH, Conflicto Religioso, Rollo 20.

propuesto por la Liga sobre la Libertad.³⁷

La Liga defendió ante la Iglesia su participación en el conflicto pero ésta la utilizó indirectamente en su pugna con el Estado. La Liga maneja una dualidad, cuando llegaron las negociaciones finales en junio de 1929 y en sus directrices debían manejar una propuesta independiente a la presentada por la Iglesia, claró esto lo sustentó para sus actividades en México que expuso en el siguiente comunicado:

INSTRUCCIONES que el Comité Directivo de la Liga da a sus Delegados Regionales, a sus Agentes y Socios de toda la República.

I.- Mientras duren las gestiones y conferencias entre el Exco. Sr. Delegado Apostólico y el Lic. Portes Gil y cuantas personas colaboren con ellos, se abstendrán de practicar actos en cualquier sentido que ellos sean que tengan por objeto intervenir en tales prácticas iniciadoras de la cuestión religiosa.

III.- Las actividades de la Guardia Nacional continuarán desarrollándose como hasta aquí de acuerdo con lo dispuesto por su Jefe Supremo, quien representa el sentir de todos los componentes de esa heroica institución. Por consiguiente, los "libertadores", por su honor de católicos y de ciudadanos no podrán suspender sus actividades mientras quede resuelto íntegramente el problema de la pacificación nacional que entraña el reconocimiento de las libertades esenciales y de los derechos e intereses legítimos de los que se han comprometido en esta lucha.³⁸

La Liga, con la reanudación de los cultos religiosos perdía su fuerza ante los católicos como la promotora de una actividad social que beneficiaba a la Iglesia en un medio indirecto. Con la declaración del día 22 de junio, la Iglesia y el Estado finalizaron una etapa de sus relaciones y los dirigentes de la Liga usaron el mismo medio periodístico para insertar un comunicado sobre su sometimiento y obediencia a las disposiciones expuestas por el Papa Pío XI, además de añadir unas palabras para demostrar su adhesión a los miembros de la jerarquía

³⁷-INAH, Conflicto Religioso, Rollo 20.

³⁸-INAH, Conflicto Religioso, Rollo 20.

Cuando hubo la reapertura de los edificios de culto religioso, la situación de la Liga sufrió un alteración de sus ideas y perspectivas sociales para los católicos como una institución dependiente de la Iglesia. La situación que generó la aparición de la Liga con el paso de los años careció de validez, por lo consiguiente dejó de ser un auxiliar indispensable para la Iglesia.

Con la presencia de los sacerdotes en el culto público, la Liga quedó en un dilema sobre su situación posterior. Ante las autoridades gubernamentales inició un movimiento armado que en sus principios cuestionó la autoridad estatal sobre la población. Por su parte ante la Iglesia, la Liga, que en teoría subordina sus acciones a la fe, en la realidad sus proyectos defendían bases independientes a la cuestión primordial de la religión. Por ello Iglesia y Estado querían su limitación dentro de la sociedad.

La restricción de obediencia a la Iglesia de parte de la Liga por sus propuestas no religiosas, quedó fuera de la jurisdicción de la jerarquía mexicana, al ser una labor sujeta a la autoridad del Delegado Apostólico como representante Papal. Después de junio de 1929, el proyecto de limitación de las funciones de la Liga sufrió un modificación, la que se hizo en el nombre de la Liga, el cual era manejado hasta esa época carecía de una razón de existir y también era indispensable un título que la desligara como la iniciadora de los actos militares de los cristeros, puesto que el utilizado en su denominación usada parecía un reto a la Revolución creadora del sistema de Estado en

³⁹ -Modus Vivendi, p. 20. Moctezuma, Aquiles, Op. Cit., p 443.

vigencia.⁴⁰

Los representantes del acuerdo negociado ante el presidente Emilio Porte Gil, por parte de la Iglesia, fueron el Delegado Apostólico, Leopoldo Ruiz y Flores y el posterior Arzobispo de México, Pascual Díaz, ambos coincidieron en la idea que se ponía en contra de las funciones religiosas la Liga, desde los primeros acontecimientos ante el Estado y las realizadas a lo largo del conflicto. Los jerarcas eclesiásticos tenían como sustento de sus actos las normas expuestas desde 1925 de parte del Papa, que impedían a las asociaciones de tipo religioso su participación en la vida política de un país.⁴¹

La oposición de la Liga de modificar su nombre y conservar por lo tanto el que usaba en sus memores, la puso en oposición con la petición del Delegado Apostólico y ello provocó que los sacerdotes tuviesen una libertad para apoyar la demanda de la Liga, en particular generó esta situación:

"Los jesuitas, no obstante la prohibición de su general, siguieron a la Liga hasta el fin y los sacerdotes también. Mons. González y Valencia y Mons. Lara y Torres ayudaron a la Liga hasta que Roma les hizo llegar la prohibición de seguir. Mons. Manríquez, no hizo caso, lo cual le valió más tarde verse obligado a presentar su dimisión"⁴²

El cambio de nombre a la Liga expresado por el Delegado Apostólico, quien actuó con base a su autoridad espiritual sobre el asunto y con la certeza de la obediencia de los miembros de la Iglesia, en donde busco llevar a cabo este cambio, con la aceptación de los elementos de la Liga. En su intento de aceptación de su petición envió al Comité Directivo de la Liga un comunicado defendiendo sus ideas:

⁴⁰-Dooley, Francis Patric, Op Cit. p. 195.

⁴¹-Rius, Facius, México... p. 459, Meyer, Jean, La Guerra, p. 331.

⁴²-Meyer, Jean, La guerra, p. 54.

Muy estimados señores: Tuve el gusto de recibir oportunamente su atento mensaje del 25 del pasado que mucho agradezco.

No se me oculta que por haber tomado parte la Liga en otras actividades que no eran directamente de su incumbencia, ha tropezado con algunos obstáculos para su desarrollo; pero creo que ha llegado el momento de abandonar por completo lo que es para Liga secundario y accidental, para dedicarse de lleno a sus actividades esenciales, aprovechando su organización y medio peculiares.

Que deba o no seguirse llamando Liga, a la Convención toca el decidirlo; pero ciertamente no juzgo que sea práctica para lo sucesivo el continuar con el mismo nombre y con la misma mesa directiva, cosas ambas que si cambiaran, dejarían a la nueva institución libre de muchos prejuicios y dificultades.

Digo esto en el caso de que fieles a sus principios quisieran actuar exclusivamente en el terreno cívico, por lo que si la Liga sea cual fuere su nombre o mesa directiva se dedicase a la acción católica social, tendría por lo mismo que depender exclusivamente del Ilmo. y Rdmo. Sr. Arzobispo de México recientemente nombrado por el Episcopado, presidente de todas las asociaciones católico-sociales del país.⁴³

La exposición de los argumentos del Delegado Apostólico fueron en su momento coacción para los católicos participantes de la Liga, cuyo objetivo central radicó en dar apoyo a las ideas de sus dirigentes sobre la problemática de su nombre. El Delegado sólo podía presionar a los laicos desde el punto de vista moral ya que carecía de otra forma de presionar para lograr que acataran sus ideas, lo tuvo como conclusión que:

El 14 de agosto, como se tenía previsto, se reunió en la capital de la República Mexicana la Convención de la Liga, a la que invitado el Delegado Apostólico, quien se excusó de asistir y envió en su representación al padre Miguel Darío Miranda.

En ella se rechazó el cambio de nombre de la institución, pues a nadie se engañaba haciéndolo y en cuanto a la sustitución del comité Directivo, la Convención dió su voto de plena confianza, adhesión y simpatía al mismo que en forma tan heroica y desinteresada había conducido a la Liga entre los escollos de la lucha.⁴⁴

La postura de la Convención fue la de brindar su respaldo a la continuidad de la Liga, junto a sus actividades en la sociedad y a sus proyectos como agrupación sujeta a las ideas

⁴³-INAN, Conflicto Religioso, Rollo 20.

⁴⁴-Rius, Facius, México..., p. 400.

religiosas. No obstante, Ruiz y Flores prosiguió en su empeño sobre la modificación del nombre usado por la Liga, de tal manera que la repuesta que obtuvo quedó definida en estos términos:

"El Comité Directivo de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, al discutir el cambio de nombre reiteradamente aconsejado por su excelencia, hizo las consideraciones que hemos creído conveniente exponer a su Excelencia y son los siguientes términos:

I.- La Liga, en sus actividades, nunca ha dependido de la Iglesia.

II.- Nunca ha pretendido confederar a las asociaciones católicas.

III.- Jamás ha pretendido que su labor sea respaldado por los prelados⁴⁵

La Liga quería una independencia a las actividades que la unían en forma absoluta a los principios postulados por las normas de la religión. La Iglesia por su parte, dejó a la Liga la oportunidad de continuar su labor social, no obstante para ello rompió sus vínculos con esta agrupación a fines de 1929.

Con respecto a la situación de la Brigadas Femeninas como participes directas de las actividades cristeras, en el conflicto, su punto trascendental radicó en ser una institución exclusiva de las mujeres, lo cual les permitía una intervención en la vida pública ante la perspectiva del Estado de omitir en sus proyectos cualquier posibilidad de participación de la mujer. La creación de la Brigada surgió desde la dinámica de sus dirigentes, con base en una sociedad secreta donde sus miembros cuando ingresaban realizaban un juramento:

Yo N. con objeto de cooperar al triunfo de la libertad religiosa, juro, en el nombre de Dios, no revelar a nadie que no fuera mi superior legítimo, los trabajos y la existencia de la B. B. femeninas Sta. Juana de Arco. Al mismo tiempo me comprometo bajo mi palabra de honor a obedecer fielmente las Órdenes de esta corporación, sin menoscabo de mis obligaciones especialmente familiares. De igual manera prometo también hacerlo todo sin retribución alguna, sino únicamente por amor a Dios y a la Patria⁴⁶

⁴⁵-INAH, Conflicto Religioso, Rollo 21.

⁴⁶-González, J. J., Los cristeros, p. 44.

Las brigadas durante el conflicto religioso sirvieron de auxiliares en las actividades de los cristeros, con el objeto de que éstos se dedicaran a su función primordial. Por ello las actividades de las mujeres tuvieron un amplio campo de acción proveyendo de materiales de guerra; para ello buscaban dinero con la intención de comprar pertrechos que eran llevados a los lugares donde se encontraban los combatientes, también de que su ir entre las tropas federales les permitía saber sus movimientos para informar de sus actividades y además servían de enfermeras ocasionales de los soldados heridos en el combate.⁴⁷

Gracias a su juramento al ingresar a las Brigadas, las autoridades gubernamentales desconocían a sus miembros, mientras, como parte de la Iglesia estaban sujetas a su control como organismo de índole religioso. Las Brigadas en el conflicto sólo fueron auxiliares, sin un proyecto independiente sobre la situación religiosa del país, ellas siempre estuvieron sujetas a obedecer a los patrones impuestos por la Iglesia, lo que se mostró al cumplir esta orden:

"EL ESTADO MAYOR GENERAL del ejército femenino "Brigadas Femeninas Santa Juana de Arco", comunica a todas y cada una de las hermanas miembros de dichas Brigadas, que ha acordado prescindir por ahora del juramento y promesa que antes tenía la corporación en vista de los motivos indicados en la comunicación que oportunamente dirigió el Venerable Episcopado Mexicano y cuyo tenor es el siguiente:

"Al Venerable Sub-Comité Episcopal y demás Ilustrísimos y Reverendísimos Prelados de la República Mexicana.

"Ilustrísimos y Reverendísimos Señores:

"El Estado mayor General de las Brigadas Femeninas de Santa Juana de Arco, como una prueba de sumisión y respeto, se permite comunicar a Vuestra Señoría Ilustrísimas que:

"I.- Considerando que las declaraciones hechas por el Ilustrísimo Sr. Arzobispo de Guadalajara sobre el juramento y las promesas se han querido, no sabemos si de buena o de mala fe, aplicar a las Brigadas Femeninas de Santa Juana de Arco, con grave daño de la causa católica y de las mismas Brigadas;

⁴⁷-Meyer, Jean, Los cristeros, p. 122.

"II. - Considerando que si las Brigadas Femeninas Santa Juana de Arco retiran sus actividades, los Cruzados, sus familias, su heridos asistidos actualmente por las Brigadas, quedarían abandonadas a la más aparente necesidad;

"III. - Considerando, finalmente, que el medio práctico para evitar dificultades indobidas y comprometedoras a Vuestras Señorías y de cooperar eficazmente al mismo tiempo a la causa católica, es de precindir por ahora del juramento y promesa, en uso del derecho de libertad que los asiste, las Brigadas Femeninas Santa Juana de Arco continuarán trabajando como hasta ahora lo han hecho y presindiendo de aquí en adelante y mientras no se les haga justicia del juramento y promesa.

Dios guarde a Vuestras Señorías Ilustrísimas muchos años"⁴⁸

La petición fue hecha durante el conflicto y las desprotegia ante las autoridades policiacas, los miembros de las Brigadas aceptaron la orden aunque ellas continuaron con sus actividades de ayuda a los cristeros. La Iglesia por su parte sólo consiguió demostrar su capacidad de control sobre una de sus instituciones pese a las tensiones con el Estado. La consecuencia misma de este proyectó suscitó la detención de varias afiliadas siendo conducidas como presas a las Islas Marias para purgar una condena por sus actividades.⁴⁹

Cabe destacar que con la reanudación de las actividades religiosas, el objeto de las actividades militares realizadas por las Brigadas careció de un fundamento real. La organización desarrolló los proyectos entre sus miembros y la Iglesia creó los medios para encaminar sus acciones hacia áreas exclusivas de la vida religiosa propia de los fieles. Con esa intención la Iglesia realizó la siguiente medida:

"Las BRIGADAS FEMENINAS SANTA JUANA DE ARCO, conservando su misma organización trabajan ahora en el apostolado de la ACCION CATOLICA Y SOCIAL, bajo la dirección inmediata del Ilustrísimo Señor Arzobispo de México, Dr. D. Pascual Díaz, a quien la Santa Sede ha conferido facultades especiales para el desarrollo de la ACCION CATOLICA Y SOCIAL en toda la República Mexicana.

"Las BRIGADAS FEMENINAS SANTA JUANA DE ARCO, desempeñaron"⁴⁸

⁴⁸ -González, J. J., Los Cristeros, p. 60.

⁴⁹ 49. -INAH, Conflicto Religioso, Rollo 21.

también la cesación de BENEFICENCIA con la aprobación y recomendación del Excelentísimo Sr. Delegado Apostólico, Dr. D. Leopoldo Ruiz y Flores, y del Ilustrísimo Arzobispo de México.

Las BRIGADAS FEMENINAS DE SANTA JUANA DE ARCO no tienen LIGAS ni COMPROMISOS con alguna corporación, partido, trabajan, no subordinadas, sino coordinadas por disposición expresa del Ilustrísimo Señor Arzobispo de México, con las demás sociedades o corporaciones que se dedican a la Asociación Católica y están⁵⁰ bajo la inmediata dirección del Venerable Episcopado Mexicano"

En el caso de la participación del último grupo católico, la Asociación Católica de Juventudes Mexicanas (ACJM), quienes ayudaron a los cristeros, como auxiliares de acciones militares fue una organización religiosa con un control sobre una parte de los jóvenes católicos. La aparición de esa asociación tiene sus principios en un proyecto encaminado a brindar a los laicos la posibilidad de contar con una agrupación que les permitió la realización de una actividad social propia de la juventud.

La ACJM surgió en México como producto del interés de los católicos de Colima. El año de la fundación fue el de 1917, que coincide con la aparición de la Constitución, la cual rige las relaciones civiles y jurídicas de los mexicanos. Cabe destacar a su líder, Luis Beltrán y Mendoza, como el creador de esta agrupación y su injerencia posterior en la situación posterior del Conflicto tuvo una trascendencia cuando fungió como intermediario entre la Guardia Nacional que buscó su desarme en las mejores condiciones ante las autoridades del gobierno del presidente Portes Gil.⁵¹

La labor ejercida por la ACJM en la sociedad trascendió a causa de los miembros que la integran. Las personas que conforman esta asociación provenían de varios niveles económicos, lo que la hacía heterogénea. Sin embargo, una porción de este grupo fue del

⁵⁰ -INAH, Conflicto religioso, Rollo 21.

⁵¹ -SPECTATOR, Los cristeros del volcán de Colima, p. 35.

area rural, que en la década de los veinte tenía conocimientos casi nulos sobre la situación política del país⁵²

Toda institución social se establece con base a un programa y la ACJM no fue la excepción a ellos. Como agrupación de católicos tuvo una serie de normas de tendencia religiosa, indispensable para su asentamiento en la sociedad. En ella, sus miembros debían de acatar esas normas en forma continua, según lo anota Rius:

"-Capítulo primero.- Naturalez y organización.

"Art. 1.- El Grupo 'Juventud Cívica' es una organización juvenil de formación cívica.

"Art. 2.- Tiene como fin, trabajar porque se implante en México la liberación civil; bpor regia, la más plena sumisión a la doctrina de la Iglesia Católica y a las enseñanzas de la Santa Sede; cpor medios, el estudio y la acción cívica.

"Art. 3.- El Lema de la agrupación es Dios y Patria.⁵³

La Asociación Católica de Juventudes Mexicanas [ACJM] estuvo en unión directa a la Iglesia sobre sus directrices de fe, lo que se notó en su división regional, porque esta sujeta a la guía espiritual de un sacerdote nombrado solo por un Obispo. El ideologo de la creación de la Asociación fue el sacerdote Bergöend, quien estuvo en la parte de los ministros del culto dedicados a la vida monacal y demás recibió el cargo de capellán a nivel nacional. En uno de los postulados que la ACJM intento fomentar en su organización interna donde tuviese la capacidad de obedecer las acciones enviadas por sus superiores, quienes en este caso eran los obispos del país.⁵⁴

Con la aparición de la Liga, la ACJM brindó su adhesión a las ideas de la Liga, así fue como apoyo a este nuevo grupo de la

⁵²-Dooley, Francis Patric, Los cristeros, p. 34.

⁵³-Rius, Factus, México... p. 488.

⁵⁴-Dooley, Francis Patric, Op. Cit p. 30.

Iglesia. Es importante señalar, que ambas agrupaciones surgieron de proyectos del sacerdote Bergöend. También la Asociación defendió sus propios ideales sobre su participación de sus actividades espirituales en la sociedad cuando en 1925 hubo un comunicado del Papa acerca de la posibilidad de los jóvenes de realizar ciertas acciones en base en estos términos:

"La ACJM firmó, asimismo un documento público de adhesión al programa de la Liga; pero lo firmó cuando la Liga aún no había hecho suyo el movimiento armado. Y lo hizo fundada en aquellas palabras pronunciadas por Pío XI en el Congreso de la Juventud Internacional, reunido en Roma, en Septiembre de 1925, con motivo de la peregrinación Jubilar del Año Santo, palabras que se refieren precisamente al género de participación de la juventudes católicas en lo que se llama a veces política de los católicos:

"Es preciso defenderse de una confusión que, pudiera surgir, cuando sucede que NOS, que el episcopado, que el clero, que en realidad no hacemos otra cosa que obra de religión, siempre que combatimos por la Libertad de la Iglesia, por la Santidad de la familia, por la santidad de la escuela, por la santificación de los días consagrados a Dios; en todos estos casos y en casos semejantes, no se hace política; pero la política ha tocado el altar, ha tocado la religión... y entonces es nuestro deber defender a Dios y a su religión; es el deber del Episcopado y del clero, es vuestro deber, queridos hijos, jóvenes católicos, cualquiera que sea la nación a que pertenecáis.⁵⁵

Por la reanudación de los cultos religiosos, la Asociación perdió su injerencia en un proyecto contrario al Estado en la vida social. Los acuerdos Iglesia-Estado dejaban sin una especificación sobre estas situaciones para la reubicación de estas instituciones en el proceso cotidiano del país. El Estado, por medio de la Secretaría de Gobernación, en la persona de Felipe Canales expresó al Sacerdote Darío Miranda, en su función de representante del Delegado Apostólico, el interés del gobierno de la supresión de ciertos grupos, como la ACJM y la Liga, en sus funciones de agrupaciones católicas.⁵⁶

La petición gubernamental a la Iglesia, sobre la ACJM, fue

⁵⁵ -Rius, Facius, Mejico..., p. 474.

⁵⁶ -Rius, Facius, Op. Cit., p. 470.

fue acatada de inmediato. La presencia de los sacerdotes dentro de las labores internas de la organización de la ACJM hacía notar una unión importante para ambas cuando la Iglesia adoptó una política encaminada a absorber dentro de la vida católica a esta agrupación según estos procedimientos:

"La autoridad eclesiástica ha organizado una nueva agrupación de juventud católica, distinta de la que hasta hoy ha existido con el nombre de Asociación Católica de la Juventud Mexicana, según puede verse comparando a los respectivos estatus, que son los que caracterizan a una institución. En esa virtud, y para ser el primero en dar una prueba de disciplina y adaptación a las disposiciones de la misma autoridad eclesiástica este Comité General, como autoridad suprema de la ACJM:

"I.- Considera que la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM) ha quedado por este hecho disuelta.

"II.- Recomiendo a los que fueron sus miembros que se pongan a la disposición de sus respectivos párrocos para trabajar en la nueva organización de la Juventud Católica.

"III.- Da a los mismos las gracias por los ejemplos de la disciplina y el heroísmo que siempre dieron muestra cuando militaron en las filas de nuestra amada institución."⁵⁷

La desintegración de la ACJM como lo estipuló la Iglesia originó entre sus elementos una respuesta diversa sobre su cumplimiento según el interés subjetivo de cada uno. La Iglesia dió como alternativa a la desaparición de la ACJM su incorporación al proyecto general defendido por la Acción Católica Mexicana para la continuidad de su tarea como católicos y al mismo tiempo como una posición a los miembros el decidir su continuidad de las actividades espirituales, en donde ciertos elementos decidieron el abandono de sus proyectos en apoyo de la postura de su Comité Directivo que realizó esta determinación.⁵⁸

Una parte de la actitud del Estado a la desaparición de ciertos sectores de la Iglesia partía de las elecciones presidenciales de noviembre de 1929 y los católicos podían en su

⁵⁷-Ibid., Op. Cit., p. 481-483.

⁵⁸-Ibid., p. 483.

momento aceptar a un candidato diferente al que tuvo el apoyo del gobierno. Sin olvidar que la persona elegida para ser candidato estaría sujeta a la diversidad de posturas entre los miembros del grupo dominante.

La participación de personas con la fe católica en la vida política de México se remonta a la elección presidencial de 1924. En ella, el general Alvaro Obregón apoyó como candidato al general Plutarco Elías Calles, acción que dio origen a una rebelión militar encabezada por Adolfo de la Huerta. En la contienda presidencial Calles, solo tuvo la oposición del general Ángel Flores, quien tenía su sustento ideológico en el programa realizado por el Partido Nacional Republicano, el cual tenía por antecedente el hecho de que algunos de sus líderes participaron en el Partido Católico, que tras una efímera existencia en el período presidencial de Francisco I. Madero desapareció de la vida política.⁵⁹

Durante la campaña presidencial de 1929, José Vasconcelos fue el opositor del régimen y en su gira a lo largo del país recibió adhesiones de católicos que apoyaban sus ideas. El mismo Vasconcelos describe estas adhesiones momentáneas en su libro el Proconsulado, donde para el resultado final de las lecciones justifica su reiterada idea de alzarse en rebelión después del resultado de las votaciones, en caso de no serle favorable y según su propio testimonio, la situación de la ciudad de Monterrey fue un ejemplo:

"A Monterrey vino a verme un conocido líder católico, el Lic. Chávez Hayhoe. Tenía esperanzas de levantar a los cristeros y recibí de mí la certeza de que les prestaría mi nombre, mi colaboración, siempre que su levantamiento ocurriese el día
⁵⁹ -Meyer, Jean, Conflicto Iglesia-Estado, p. 143.

siguiente de la elección y no antes. Instaba yo mucho en este particular, porque era evidente el desso del gobierno de lanzarnos a alguna escaramusa, ^{do} que sirviera de pretexto a un embrollo que notificase las elecciones."

La actividad política del país quedó limitada al interes del Estado, quien era el capacitado para permitir los actos públicos. Unido a la situación religiosa, que reino en la nacion y a la posterior campaña presidencial, el hecho generó que un pequeño grupo de personas quedase sin la posibilidad de expresar sus derechos políticos. De ahí entonces que el Estado diese una lista de personas no gratas para el gobierno, las cuales habian intervenido en las actividades religiosas dentro de la época del conflicto entre la Iglesia y el Estado:

"Acabó de recibir la lista que en Gobernación me han entregado y que les prometí enviársulas, referentia a los que pueden volver al país. Es la siguiente:

PUEDEN VOLVER

Dr. José Alcantara
Lic. Adolfo Prieto y fam.
Lic. Mariano Alcocer
Lic. Octavio Elizondo(Elizalde)
Ing. Carlos F. de Landero
Francisco Arrieta Viscaino
Lic. Pedro Vázquez Cisneros

NO PUEDEN VOLVER

Emilio Rivero
Roberto Pro
René Capistran Garza
Ing. Edelmiro tras los heros
Juan Laine
Pbro. David G Ramirez
Pbro. Pascual de Jesús María

Robles

Dr. María Domínguez

"Al mismo tiempo les participo que hoy mismo y en mi presencia se les giró aviso a las autoridades de inmigración de la frontera para que dejasen libremente pasar a los interesados.

"Me permitó manifestarles que piensa el Excmo. Delegado urgir el asunto por otros medios a fin de que se logre el libre regreso de los interesados"^{da}

La unión de los católicos en la campaña de José Vasconcelos partió del interes y afinidad a las ideas expuestas por el dirigente político, sin un apoyo directo por parte de la Iglesia. Más que una asimilación de los proyectos vaconcelistas de parte de los laicos, resultó una elección frente al gobierno, por su postura religiosa contraria a la libertad de creencia. La

^{do} -Vasconcelos, José, El proconsulado, p. 298.

^{da} -INAH, Conflicto Religioso, Rollo 21.

idea d apoyar a Vasconcelos surgió de una Convención y en ella hubo la defensa de los argumentos por parte de sus participantes:

"Hay aquí mucha actividad con motivo de las elecciones del 17 del entrante noviembre, y los católicos hemos resultado votar por Vasconcelos, por las razones siguientes:

a) No hay más que dos candidatos y Vasconcelos, aunque está lejos de ser nuestro ideal, nos dá mejores garantías y es en todo superior a Ortiz Rubio.

b) Volando por Vasconcelos, el triunfo de éste es seguro, y si los Estados Unidos, como se afirma salieron garantes de que se nos darían libertades, si hoy se viola el sufragio están obligados a desconocer al gobierno y reconocer a Vasconcelos como Presidente.

c) Con Vasconcelos en el poder se rompe la continuidad del gobierno callista.

"Por supuesto que no nos forjamos ilusiones; apelarán el fraude, pues los revolucionarios no se resignarán jamás a abandonar la mina que los enriquece, ni volver al fango de donde vinieron".⁴²

Al incluir católicos en su campaña, José Vasconcelos, en cierta medida depende de los intereses de éstos. La Iglesia, por medio del Delegado Apóstolico conoció la creación de los clubs pro-vasconcelos, a través de la Liga; la cual gracias a su organización utilizó sus nexos religiosos para la creación de un sistema de apoyo al candidato y creando tensión en las renovadas relaciones Iglesia-Estado en el país.⁴³

LOS GRUPOS ANTICATOLICOS

La nueva relación propició un mayor acercamiento entre la Iglesia Católica Apostólica y Romana y el Estado pero esa relación estaba sujeta a la eliminación de los puntos de divergencia que habían existido en los tres años en el conflicto armado. El Estado, para este punto estaba sujeto a dejar de brindar su apoyo

⁴²-INAH, Conflicto Religioso, Rollo 21.

⁴³-Rius, Facius, Op. Cit. p. 460.

a ciertas instituciones sociales (el caso de la Iglesia Católica Mexicana) que en su momento había servido como elemento de presión a las autoridades eclesiásticas.

Ante todo, es indispensable recordar la importancia de la Iglesia Católica en los mexicanos, como una doctrina de fe, lo cual permitió un manejo sobre los habitantes sin tomar en consideración su situación política, económica o social en el país. Al mismo tiempo el Estado se encontraba en un proceso de acomodo de las instituciones que lo integraban como organización de poder, por lo que necesitó ubicarlas conforme a su capacidad de control sobre los sectores de la población, en el instante en que el Estado mismo carecía de autoridad sobre sus componentes. La única vía para incorporar los actos religiosos a la vida social radicó en una asimilación a la administración en base a la ideología propia de los miembros que controlan el poder del gobierno.

En la década de los veinte, el Estado propició la creación de instituciones sociales encaminadas a respaldar sus proyectos en la sociedad. Un ejemplo consistió en la formación de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), quien actuó como un agresor de la Iglesia en sus perspectivas de acción social. La función básica de la CROM fue de defender los intereses laborales de los obreros ante los patrones.

Resalta la importancia alcanzada por la CROM en la organización de los obreros como un proyecto personal planteado por su dirigente más importante, Luis N. Morones. Este unió sus aptitudes sindicales con sus funciones personales en el mundo político, como aconteció en su decisión de ser amigo personal del general Plutarco Elías Calles. Al llegar a la presidencia este

ultimo, recompensó esta adhesión iniciada desde 1919 durante la administración del general Alvaro Obregón, que sirvió de punto de inicio de las actividades del sector obrero en la administración.⁰⁴

El nombramiento de Plutarco Elias Calles como presidente para el periodo de 1924 a 1928 permitió la consolidación de Luis N. Morones como dirigente lo que facilitó su encumbramiento en la vida política nacional. El cargo de Secretario de Industria le amplió el camino para acrecentar su control sobre los grupos obreros del país; como miembro del sistema administrativo tuvo la oportunidad de presionar a los empresarios y autoridades para lograr mejoras salariales o beneficios para sus afiliados:

"La secretaria de Industria, además de dar empleo a los líderes de la CROM, entregaba regularmente ciertas sumas en efectivo a los sindicatos y federaciones obreras, como contribución por el financiamiento de las construcción de nuevos edificios, adquisición de equipo y organización de convenciones anuales."⁰⁵

La CROM fue una institución obrera con un gran número de afiliados. No obstante su integración al sistema de gobierno, los beneficios alcanzados para sus miembros fueron hasta cierto punto parciales. Los proyectos de la CROM debían integrar en sus demandas las opiniones de la masa obrera; sin embargo, las decisiones sólo eran tomadas por un grupo dirigente de la central y ellos fueron quienes plantearon las demandas, como se verá a continuación:

"El organismo interno que en la práctica tomaba las decisiones importantes era el conjunto de personas conocido como el grupo Acción. Lo encabezaba Morones y lo integraban los socios de confianza del Líder. No todos los dirigentes de la CROM formaban parte del Grupo Acción, que sólo en raras ocasiones tuvo más de veinte miembros; algunas figuras de gran influencia como por ejemplo Vicente Lombardo Toledano, nunca fueron miembros de este grupo, lo cual dio origen a muchos rencores y resentimientos contra Morones."⁰⁶

La CROM dió a conocer un programa para atraer a los obreros no cromistas a incorporarse a ésta como miembros. Los

⁰⁴-Carr, Barry. Op. Cit., p. 176.

⁰⁵-Ibid. p. 134.

⁰⁶-Ibid. p. 169 Opud. M. R. Clark en Op. Cit. p. 57.

proyectos que la central planteó en sus propuestas ideológicas carecían de una corriente de trabajo homogénea, por lo que la situación se complicaba amén de las declaraciones públicas donde manejó una diversidad con respecto a la situación obrera. La heterogeneidad ideológica de los líderes de la CROM llegó al extremo de usar planteamientos contrarios en sus demandas al gobierno, que les imposibilitaba una línea continua de acción.⁶⁷

La CROM estuvo sujeta a sus ingresos económicos para luchar en la defensa de la clase obrera por medio de las campañas encaminadas a la conquista de nuevos afiliados, esto debido a incrementar su importancia por su número. Los ingresos que obtenía la CROM salían en parte de los salarios de los trabajadores como empleados públicos de la Secretaría de Industria, que les era sustraído como una contribución obligatoria, acción contraria a los intereses de los obreros mientras los dirigentes fueron miembros de la burocracia administrativa se usó este procedimiento.⁶⁸

Aún con el apoyo del gobierno, la CROM sólo gozó de la representación de una fracción del grupo obrero, puesto que en el país existían otros sindicatos que en sus programas ofrecían a los trabajadores, mejoras laborales diferentes a las propuestas por la central, como en el caso de los electricistas y los ferrocarrileros:

Con todo, los altos sueldos y las mejores condiciones de trabajo no eran exclusivas de la CROM. Los dos gremios mejor pagados, es decir, los electricistas y los ferrocarrileros, no sólo no formaban parte de ella, sino que por principio se oponían violentamente a dicha central obrera. Los cuatro mil miembros del sindicato de Electricistas rechazaban decididamente la actividad

⁶⁷-Ibid. p. 184.

⁶⁸-Ibid. p. 180, Opud. Casauranc. Galatea Rebelde a ... p. 138.

política, por la cual fueron atacados sistemáticamente por Morones durante el tiempo que ocupó el cargo de Secretario de Industria, Comercio y Trabajo⁶⁹

Con el apoyo económico de sus miembros, la CROM podía en ciertas circunstancias, realizar en la sociedad actividades fuera del ámbito obrero, como auxiliar de los proyectos del Estado hacia las instituciones que estuvieran ajenas a la centralización de la política del gobierno. En uno de ellos, los católicos fueron un participante directo de su fuerza laboral, cuando por el control de varios sindicatos detuvo las manifestaciones de los católicos.

Un ejemplo de esta situación ocurrió cuando se celebró el Congreso Eucarístico Nacional, en el cual uno de los eventos sería una velada dentro de las instalaciones del Teatro Olimpia. Dicho acontecimiento se suspendió a causa de una orden expresa de Luis N. Morones con el pretexto que el Teatro tenía que cumplir con sus compromisos adquiridos con anterioridad.⁷⁰

La CROM durante el problema religioso usó la fuerza alcanzada en sus años de lucha con los obreros para auxiliar a las autoridades del gobierno en su persecución religiosa. Sin embargo su participación recibió un aumento de sus afiliados, ajen de poder político, como consecuencia de sus ataques a los civiles que proseguían con sus prácticas religiosas en contra de las autoridades. Fue así como la CROM realizó actos como la descrita en las siguientes líneas:

Los organismos centrales de la CROM, por supuesto, ni estuvieron ociosos durante el conflicto. Sus miembros colaboraron el registro de casas particulares donde se sospechaba que se realizaban servicios religiosos, y muchas autoridades locales les dieron amplias facultades para que se decidiera a discreción que usó dar a las iglesias clausuradas.⁷¹

⁶⁹ -Ibid. p. 174.

⁷⁰ -Navarrete, Felix, Op. Cit. p. 163.

⁷¹ -Carr, Harry, Op. Cit. p. 229-224, Opud. UNAM(INDLR) leg. 2, Exp. 9

Como consecuencia de su búsqueda por la hegemonía del bloque obrero, la CROM actuó como una organización de sindicatos de esa clase trabajadora y sus actividades sufrieron serias dificultades cuando se enfrentaron a organizaciones obreras regionales que impugnaron sus proyectos. Aunque la administración de Calles brindó su respaldo a la CROM, su gobierno carecía de la suficiente autoridad sobre las entidades federativas como para hacer que éstas aceptaran las proposiciones de la Confederación. Como ejemplo ilustrativo de lo anterior sirva la exposición de Enrique Krauze recogida en la obra Historia de la Revolución Mexicana, en el caso de Tamaulipas:

Portes Gil no le permitió adueñarse de los numerosos sindicatos petroleros ya organizados en la Confederación Regional de Tamaulipas, con lo cual se finca entre ellos una seria y activa enemistad.⁷²

Con el apoyo del gobierno, la CROM alcanzó un sitio privilegiado dentro del grupo obrero pero su situación se modificó a raíz de la campaña presidencial de 1928. En ella el expresidente Alvaro Obregón buscó reelegirse en el poder ejecutivo pero no pudo ejercer su cargo debido al asesinato que fue objeto no obstante su triunfo electoral. Entonces hubo la necesidad de cubrir la vacante del presidente muerto, lo que hizo con base en la legalidad del país el Licenciado Emilio Portes Gil. Dentro de los proyectos para realizar su administración estuvo el reducir la importancia de la CROM dentro de ésta desplazando a su líder Luis N. Morones:

En una nueva visita a Calles exigió que se expulsara a los laboristas de su administración, y en primer lugar a Morones. A primera vista este paso de Portes Gil constituía un golpe para Calles, dado que eran del conocimiento público la finidad política

⁷² -Krauze, Enrique. Historia de la p. 70.

y los intereses comunes con el jefe laborista, y además de ello implicaba una restructuración básica de la élite política y dominante.⁷³

La CROM en su actitud sobre la situación religiosa en México optó por intervenir en la sociedad fuera de un campo ajeno a sus intereses laborales (como el político o religioso), pero siempre con un debido respaldo de las autoridades del gobierno. Así, en 1925 intentó una división interna al rito religioso usado por la Iglesia Católica Apostólica y Romana. En ese movimiento la CROM apoyo el grupo religioso del sacerdote Joaquin Pérez que exponía el rito de la Iglesia Católica Mexicana y quien recibió para su difusión la entrega de edificios de culto por parte del gobierno a través de la central obrera.

La tentativa religiosa de fundar una nueva Iglesia con el fundamento del rito católico quedó en una iniciativa de la nación, cuando en extensión territorial quedó inscrita al área del Distrito Federal. El problema de organizar una religión implicó el carecer de un suatento dogmática que en su momento permitiera una continuidad del rito de fe. Además de las personas, las cuales forma popular aceptara estos nuevo principios regidores de la condición religiosa, por lo que su inicio fue conflictivo:

"El gobierno valiéndose de las tropas instaló al líder de la Iglesia cismática, el Patriarca Pérez en un templo de la ciudad de México. Pérez declaró que el celibato sacerdotal era "inmoral".⁷⁴

La Iglesia Católica y Mexicana se basa como antecedente de fe, de los principios religiosos expuestos por la Iglesia Católica Apostólica y Romana, sin embargo este hecho implicaba una aceptación inmediata de los fieles católicos en la sociedad. Lo relevante de ambas doctrinas de fe radicó en la diferencia de las

⁷³-Medin, Op. Cit. p. 92, Opud E. Portes oil Op. Cit. p. 31-33

⁷⁴-Dooley, Francis Patric, Op. Cit. p. 48.

personas encargadas para la impartición del culto, que en el caso de la Iglesia Mexicana depende en forma directa de la Legislación vigente en la nación:

"Al quedar así fundada la Iglesia Católica en México independiente del Vaticano, nos inspiramos en un alto ideal patriótico a fin de que los sacerdotes mexicanos tengan el derecho legítimo que les corresponde para ocupar en el gobierno propio de su Iglesia los curatos y divindades que merecen justamente, pues causa profunda consternación y desaliento para nuestro clero mexicano en la actualidad ver cómo sacerdotes españoles y de otra nacionalidad ocupan los mejores templos y curatos de la República, mientras a los nuestros se les relega al olvido y en lugares apartados y a una cruel ignominia"⁷⁵

La acción de crear una nueva Iglesia requiere de tiempo indispensable para lograr aceptación religiosa entre las personas de la comunidad, sin embargo en esta circunstancia desde su fundación gozó de apoyo implícito de las autoridades para llegar a difundir su credo. En la sociedad, el asunto del cisma religioso aconteció en un edificio del culto de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, las autoridades intentaron para los católicos presentar una opción diferente de la vida dogmática, su respaldo del rito quedó en una dirección espiritual de parte del sacerdote Joaquín Pérez, como dirigente supremo de esta nueva Iglesia sin olvidar que el asunto de la división de la fe católica partió del interés de algunos políticos mexicanos, entre los cuales figura el líder obrero Luis N. Morones.⁷⁶

La actitud de la Iglesia Romana, ante la tendencia del Estado de participar en actividades de carácter religioso fue de esperar pacientemente. Por eso mismo, La Iglesia Católica Apostólica y Romana aprovechaba la aceptación de la población de sus doctrinas, por lo que hizo todo lo posible para descalificar a la nueva Iglesia Nacional:

⁷⁵-Meyer, Jean, El conflicto p. 150.

⁷⁶-Lara Torres, Mons. Leopoldo, Op. Cit. p. 636-637.

"El otro medio para descatolizar a México ha sido el de pretender establecer la Iglesia Católica Nacional (Nacional en contraposición a la Romana), valiéndose para ello del hombre más descalificado e infeliz, del llamado Patriarca Pérez, un pobre que quizo prestarse para esa comedia y que a pesar de todo el apoyo moral y material que haya prestado el gobierno, en el rectículo más espantoso y en el más hondo y bien ganado desprestigio. Por caridad no queremos dar mayores datos que tenemos sobre la conducta de dicho sacerdote. SÓLO pedimos que vuelva sobre sus pasos y venga de nuevo al redil del buen Pastor, del que tan ciega y torpemente se ha alejado".⁷⁷

La Iglesia Católica Mexicana tuvo como centro espiritual a Joaquín Pérez, quien fue miembro de la Iglesia Romana y conocía sus principios teológicos. La elección de este personaje al cargo de dirigente supremo fue motivado por la necesidad de una jerarquía en la religión, donde comenzó sus acvidades religiosas, por lo que necesitaba ocupar el cargo máximo del culto y para tal causa buscó ayuda del exterior:

"En octubre de 1926, Pérez Budar fue consagrado Obispo en Chicago por el Arzobispo carismático Carmel Henri y Carford primado del Canadá. Pérez se intituló "Patriarca" y se formó un pequeño grupo de seguidores".⁷⁸

La actividad de la Iglesia dirigida por Joaquín Pérez durante el conflicto entre el Estado y la Iglesia Católica Apostólica y Romana, le permitió tres años de trabajo religioso sin la oposición de ésta última. Además, su religión parte ante todo de su obediencia de parte de Joaquín Pérez a las disposiciones legales expresadas por el gobierno, que le daba la oportunidad de proseguir con sus actos religiosos bajo su jurisdicción y aquí un ejemplo de mayo de 1929:

"FRANCISCO DURAN, Pbro. de la Iglesia Católica, Apostólica y Mexicana, señalando como domicilio la casa número 26 de la calle de Venecia, Tacuba D. F., ante ud. comparezco y respetuosamente expongo: Que deceso de dar cumplimiento a las disposiciones dictadas por esa superioridad, muy respetuosamente le suplique se digne ordenar se anote mi nombre en el libro

⁷⁷-Ibid. p. 296.

⁷⁸-Outiérrez castillos, José, S. J., Historia de la p. 399

respectivo, para los fines que haya lugar.

Asimismo hago el superior conocimiento de ud. que desde el día 18 de abril del año pmo. pdo. me hice cargo del templo de Palla conforme al principio constitucional, como lo justifica el documento adjunto.

GENERALES

Nombre: Francisco Durán
Edad: 27 años
Originario de Tenancingo Edo. de México
Nacionalidad: Mexicana

Lo que hago del conocimiento de ud. en cumplimiento del Decreto relativo, protestando mi alenta y repeluso consideración.⁷⁹

A momento de la reconciliación, en junio de 1929, de parte del Estado y la Iglesia Romana, las actividades así como los proyectos de la Iglesia Mexicana apoyada por el gobierno se redujeron a causa de que los fieles católicos pudieron satisfacer, mediante la presencia de los sacerdotes sus necesidades religiosas. También en esa época la CROM como un grupo del Estado que brindó su apoyo a la formación de la Iglesia Mexicana dejó de formar parte de la administración llevando esta acción a una reducción de su ayuda a esta institución religiosa.

La Iglesia Mexicana tuvo en Joaquín Pérez a su dirigente máximo, el cual a sí mismo se dio el nombre de "Patriarca". El tema de esta Iglesia careció de mención e las platicas sostenidas en junio de 1929 encaminadas a la reanudación del culto Romano en México. No obstante, ambas Iglesias continuaron sus actividades en forma paralela, aunque la situación se alteró hasta el año de 1931 cuando por su propia convicción el Patriarca Pérez pidió sus aceptación en el seno de la Iglesia Romana, tras una abjuración de sus errores como ministro religioso que había actuado fuera de los ordenamientos religiosos.⁸⁰

También en el interior del Estado existía una institución contraria al acercamiento con la Iglesia Romana: el ejército quien se opuso, en parte, por la afectación a sus intereses económicos

⁷⁹-AON. Ramo: Gobernación, 2.340(29)-201

⁸⁰-Lara Torres, Mons., Leopoldo, Op. Cit. p. 836.

personales generados por la presencia de un conflicto ante los cristeros, de índole militar.

Cuando los católicos optaron por la violencia en la región Occidente, del país, en contra de las leyes del gobierno relativas a la religión, el Estado utilizó en su momento al ejército para frenar estas manifestaciones, con la intención de dominar esta rebelión. La situación permitió a los militares intervenir sobre la vida civil de aquella zona que les facilitó la posibilidad de tener autoridad propia cuando fue un territorio de guerra. El Secretario de Guerra, Joaquín Amaro permitió a sus generales el uso de un principio denominado concentración, encaminado a la derrota de los cristeros, al proveerles de todo medio para proseguir la lucha:

El principio era simple se fijaba un plazo de algunos días o algunas semanas a las poblaciones civiles para que evacuaran determinados perímetros y fueran a una serie de localidades previstas. Pasado el plazo, toda persona a la que se encontraba en la zona roja era ejecutada sin un juicio previo.⁸¹

La concentración dio al ejército una región abandonada con bienes materiales sin dueño que los defendiera. Así los militares les quedaron situaciones ventajosas en estas zonas vacías como consecuencia de una tentativa por eliminar a los cristeros y con la ayuda del material de guerra puesto a su disposición realizaban labores fuera de sus principio militar pero con ventajas económicas al saquear las propiedades halladas en el espacio abandonado. Así:

La explotación ordenada de las zonas reagrupadas se organizó de manera metódica: trenes enteros dirigían hacia la capital de la República o hacia los Estados Unidos el ganado y las cosechas saqueadas, el pillaje de las casas y la búsqueda de los pequeños tesoros de las familias campesinas se abandonaba a la tropa, a la cual se pagaba así a un soldado con frecuencia, en retraso,⁸² pero recompensado por la victoria o vengarla de la derrota.

⁸¹ -Meyer, Jean, La guerra p. 104.

-Meyer, Jean, Los cristeros p. 254.

Los soldados recibían un salario como elementos de las fuerzas armadas y el realizar las concentraciones militares para apropiarse de algún objeto les permitía una entrada extra a su paga en la milicia; aunque su objeto central era evitar las actividades de los cristeros. El ejército mexicano, en la década de los veinte tenía una deficiente preparación militar, lo que generaba que en combate cada soldado buscara la mejor forma de preservar su vida, lo que ante los cristeros los soldados en pocas veces huyeron o evitaron el pelear:

"En la anarquía más completa los soldados se disparaban a veces contra la cadera, despifarran los cartuchos y prefieren el tiro de largo alcance que evita el mortífero enfrentamiento. Se explican así las escasas bajas en los combates con tropas federales. Cuando la batalla es con los guerrilleros que pican, huyen en peligrosas emboscadas y disparos a quemarropa, las bajas son mucho mayores lo cual desmoraliza a la tropa."⁸³

Una lucha armada mermaba en forma indirecta los ingresos del gobierno lo que a final se reflejaba en la misma sociedad ante la falta de mejoras en la comunidad. El Conflicto armado necesitaba de un elevado número de soldados en campaña, lo que unido a la política de centralización debilitó a la administración para realizar actividades sociales. Sin embargo una guerra a su vez costaba ingresos por el número de soldados usados en contra de los cristeros según las cifras siguientes:

Las cifras son, para el

22 de junio	de 1927	70759	hombres
14 de febrero	de 1928	70246	hombres
22 de junio	de 1928	72441	hombres
11 de junio	de 1929	70367	hombres
		más	300000 auxiliares ⁸⁴
1 de diciembre	de 1929	59596	hombres."

Aún dentro del Estado existía una indecisión en sus propias agrupaciones sobre la situación religiosa. Además durante

⁸³ Krauze, Enrique, Historia de la ... p. 72.

⁸⁴ Meyer, Jean, La guerra... p.148.

los años comprendidos en la década de los veinte la situación interna del país causaba inseguridad a los habitantes para las realización de sus actividades económicas, por la actividad de los individuos que utilizaban la violencia, con el objetivo de buscar una situación diferente a la implantada por las autoridades. En el caso concreto de los cristeros, su levantamiento fue una forma en la cual algunas instituciones demostraron su función ante las autoridades gubernamentales.

LA REANUDACION DE LAS ACTIVIDADES ECLESIASTICAS

La reapertura de los cultos, de parte de la Iglesia Católica en México conforme a las declaraciones publicadas del día 22 de junio de 1929 le permitió a partir de esa fecha volver con sus fieles al culto religioso tras aceptar las disposiciones de las autoridades del Gobierno. La declaración presenta en su contenido información limitada con respecto a la aceptación para poner en práctica el reinicio de las funciones de los templos. Se apoya en el artículo 130o. cuyo argumento dice: las actividades religiosas solo se pueden en su momento impartir en los edificios establecidos para el culto, sin embargo en las negociaciones realizadas entre la Iglesia y el Estado dejan sin una mención la forma como debía ser la entrega.

Un edificio de culto conforme a la concepción de las autoridades en la década de los veinte, corresponde a una construcción dedicada a la difusión de los dogmas de una religión

ante los fieles. Estos edificios, a raíz de la fricción entre el Estado y la Iglesia en el año de 1929 habían en algunos casos, dejado la función por la cual se les construyó en una población, como consecuencia de la suspensión de los cultos y las autoridades de cada región las utilizaron como edificios para actividades sociales o de servicios a la comunidad, entre las que se encuentran escuelas o archivos.

El problema del cierre de los edificios de culto se originó en 1926, con la disposición jurídica de la administración del presidente Plutarco Elías Calles, la cual fue un reglamento al artículo 130o. de la Constitución y en el que se establecieron entre otras cosas el requisito de un responsable del cuidado de los edificios ante las autoridades. Por su parte la jerarquía religiosa optó por desobedecer la ley abandonando los edificios del culto público bajo el cuidado de los fieles. Ante esta situación, el gobierno ordenó el cierre de los lugares donde los católicos realizaban sus manifestaciones de fe. El procedimiento para esta situación fue el siguiente:

Por acuerdo del C. Presidente de la República se aclara y reforma la circular telegráfica de esta Secretaría, expedida bajo el número 103, con fecha 27 de julio de 1926, en los siguientes términos:

Primero. Las juntas vecinales que se encarguen del cuidado de los templos católicos abandonados por el clero, estarán formados por tres vecinos en las poblaciones que no sean capital del Estado, o cabecera de Municipalidad, y por cinco en las que tengan esa categoría. Esos vecinos deberán escoger entre los que profesen la religión católica, sean de reconocida honorabilidad y tengan una posición social que garantice solvencia.

Segundo. Se hará nuevo nombramiento de Juntas Vecinales conforme al artículo anterior, y las nuevamente nombradas se les entregarán los templos conforme el inventario con que los hayan recibido las actuales Juntas. Los miembros de las Juntas serán responsables en los términos del art. 22, párrafo tercero de la ley de 14 de julio de 1926, del cuidado y conservación de los edificios, muebles y objetos pertenecientes al culto.

Tercero. Las limosnas en dinero efectivo que se recauden en el interior de los templos, serán administrados libremente por dicha Junta Vecinal, la que podrá nombrar un tesorero, y serán destinados exclusivamente, al cuidado, conservación y aseo del templo, y a los gastos del culto que pueda celebrarse con arreglo

de la ley.

"Cuarto. La autoridad municipal, ni ninguna otra tendrá ingerencia en el manejo o inversión de esas limosnas, y sólo en el caso de que tengan datos probados de que se distraen de su objeto y se invierten en usos distintos, darán cuenta a esta Secretaría para que disponga lo que proceda.

"Quinto. Con respecto a los donativos de objetos muebles que no sean dinero, que se hayan por la adquisición de muebles, ornatos, etc., o para reparaciones del edificio, se procederá como lo dispone el art. 14 de la ley de enero de 1927.

"Sexto. Habrá una sola Junta Vecinal para todos los templos de la población, y solo en caso de tratarse de templos, que por su importancia lo necesiten, se hará nombramiento especial de Juntas para esos templos.

"Séptimo. Las disposiciones anteriores no impiden la facultad que tienen las autoridades para vigilar que en el interior de los templos se cumplan estrictamente todas las disposiciones constitucionales y legales, relativas al culto público y disciplina externa.

"Esta disposición ha sido ya transcrita a las autoridades municipales de toda la República, para que se dé inmediato cumplimiento a la misma."⁸⁵

La continuación de los proyectos de la Iglesia fue la causa que el Estado cerrara los edificios de culto de la religión católica. El gobierno dispuso de un procedimiento administrativo para el manejo de los edificios de culto sustentando su decisión en las leyes y cuyo cumplimiento puso al cuidado de una Junta. Esta situación sufrió una modificación sobre el cumplimiento exacto por la intervención en el asunto de los católicos. La orden que tenía la Junta de cuidar el cierre de los templos en su inicio soportó los cambios impuestos por la jerarquía eclesiástica y esto propició que las cosas tomaran otro cauce.

Las autoridades querían que los habitantes de las localidades mediante la Junta tuviese el control de sus edificios religiosos, a su vez dispuso que no se admitieran sacerdotes, ya que sólo daba como válidas las juntas con nombramientos del ayuntamiento respectivo. Por su parte la jerarquía religiosa también ordenó a los católicos no participaran en estas juntas logrando que los fieles obedecieran haciendo uso de su persuasión

⁸⁵-Lara, Torres, Mons. Leopoldo, Op. Cit. pp. 492-493.

basada en su fuerza espiritual⁸⁶

Los templos tenían en su interior los objetos necesarios para la práctica de los ritos de fe, de los cuales la Iglesia ha sido dueña, algunos por ser; antigüedades de preciosa manufactura y materiales valiosos constituían verdaderas obras artísticas. El gobierno de Por es Gil, ante la incapacidad de las Juntas de su cuidado recurrió a la modificación de su propuesta original y por medio de los periódicos, el día 13 de mayo de 1929 lo notificó en la siguiente nota:

Los innumerables y valiosos objetos de arte que existen en los diversos templos católicos del país quedarán desde luego bajo la debida y efectiva protección del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la cual procederá, mediante riguroso inventario, a recoger pinturas, cuadros y demás objetos artísticos de valor que se encuentren en los templos del país, expuestos a frecuentes sustracciones, debido a la negligencia de las Juntas Vecinales.

En efecto según se sirvió manifestarnos anoche el Licenciado Canales, Subsecretario encargado del Despacho de Gobernación, teniendo en cuenta los frecuentes sustracciones de objetos de arte de los templos, muy especialmente de pinturas, cuadros, etc., y en vista que la vigilancia que ejercen las Juntas Vecinales no lleva su objeto, acaba de dirigirse a la Secretaría de Hacienda, así de la Procuraduría General de la Nación, se proceda luego a recoger mediante riguroso inventario, las pinturas, cuadros y demás objetos de arte que están abandonados en los templos, y hasta nueva orden queden, bien sea en la Academia de Bellas Artes o en el Museo Nacional, bajo el cuidado y la protección del Gobierno Federal, en lugar de que sigan como hasta la fecha abandonados, y sin cuidado alguno en los templos, en eminente peligro que sean destruidos o que se pierdan.

La disposición, a que se hace referencia, se extenderá a toda la República, a fin de que los objetos de los templos estén debidamente protegidos y se eviten nuevas sustracciones.⁸⁷

Posteriormente, de acuerdo a lo estipulado por las declaraciones conjuntas del Presidente Emilio Portes Gil y del Delegado Apostólico, Leopoldo Ruiz y Flores, el día 22 de junio

⁸⁶86.-Meyer, Jean, La guerra, p. 94

⁸⁷87.-Excepción, 13 de marzo de 1929.

de 1929, las actividades del culto católico podían a partir de ese momento, reanudarse. La Iglesia Católica Apostólica y Romana tiene como máximo líder espiritual al Papa, quien es el encargado de dar las disposiciones a seguir por parte de los ministros del culto. Para la época que enmarca este trabajo, el Papa en turno era Pío XI, el cual para solucionar la falta del rito en México expuso sus condiciones para aceptara la reanudación religiosa, a la jerarquía eclesiástica mexicana:

1.- La devolución de los templos y anexos, de las casas curales, episcopales y seminarios; 2.- Que se prometieran respetar esta disposición; 3.- Que se concediera amnistía a los levantados que quisieran rendirse.⁸⁸

El acto de reintegrar a los ministros del culto a la reanudación de trabajos religiosos tuvo una relevancia social para ambas partes. De acuerdo al Artículo 130.-, el único sitio posible para la impartición de las doctrinas religiosas era el edificio destinado a esta labor y a las actividades de este tipo realizadas fuera de él están penadas por la Ley.

La entrega de los edificios a la Iglesia conllevó otros problemas secundarios (entre ellos la devolución de los objetos para hacer el rito religiosos), producto del control de tres años por parte de las autoridades. En ese lapso algunos de los edificios fueron utilizados para otros fines alejados de su objetivo central. El presidente Portes Gil lo menciona así en un discurso:

El clero católico recibió las iglesias que por disposición legal podían abrirse al culto, ya que contenedores de las mismas, por decretos presidenciales, se habían dedicado a otros usos de carácter social, tales como bibliotecas, casas para organizaciones obreras y campesinas, escuelas, etc....⁸⁹

La población católica, con esta entrega volvió a sus actividades religiosas tras la falta de ellas originadas por la problemática entre el Estado y la Iglesia. Los ministros del culto

⁸⁸ -Lopez Ortega, José Antonio, Inexactitud... p. 45
- Portes Gil Emilio, Quince años... p. 316.

por su parte, también pudieron continuar sus labores de fe conforme a las exigencias de la comunidad que dependía de su dirección espiritual. Para los fieles católicos la reapertura de los templos fue la oportunidad para demostrar su fe y su espíritu festivo adormecido durante la etapa del conflicto con el Estado. La forma como reflejaron su entusiasmo por el acontecimiento consistió en celebrar ceremonias en cada uno de los templos. Un relato que permitió darnos una idea sobre los acontecimientos del momento, lo encontramos en la obra de Aquiles Moctezuma:

"Providencialmente este hecho sirvió para extirpar y mantener por más tiempo el entusiasmo religioso: cada apertura de un templo era un verdadero acontecimiento, una verdadera entrada triunfal de Jesucristo en sus Iglesias, una explosión de fe y una veneración a la Iglesia, un acto de desagravio y de glorificación a Jesucristo. Como acontecimiento digno de mención no nos detendremos sino en recordar la misa solemne en la Profesa en México, y a la que se invitó a todo el cuerpo Diplomático, y las grandes manifestaciones hechas en los templos de San Felipe, de San Francisco y sobre todo en el de la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe.⁹⁰

El edificio de culto en sí sólo representa una parte de los bienes materiales indispensables para celebrar un rito religioso, según sus linamientos y normas, lo cual requiere de otros inmuebles que le permitan una práctica real en la sociedad. La Iglesia, como una institución emanada de la población cuenta con un patrimonio material para la realización de sus funciones; por ello considera que:

"La Iglesia es una sociedad perfecta y soberana en su orden, con derecho a adquirir y poseer bienes, independiente de la sociedad civil, y por sus fines, constitución y medios superiores a ella, sin que por eso se menoscabe la soberanía que corresponde a la sociedad civil en su orden respectivo."⁹¹

En el catolicismo, un sacerdote tiene una diversidad de funciones propias para la impartición del culto y sólo algunas [como el propio rito de fe] implican un desempeño temporal, lo que

⁹⁰ -Moctezuma, Aquiles, *Op. Cit.*, p. 442.

⁹¹ -Lara Torrès, Mons. Leopoldo, *Op. Cit.*, p. 19.

no provoca que el sacerdote tenga una residencia definitiva, como lo especifica la ley para ejercer sus acciones religiosas. Esta circunstancia ocasionó ciertas demandas especiales, como en el caso que a continuación se relata, por parte de los fieles del Panteón Español, a la Secretaría de Gobernación:

"Existiendo en esta oficina algunas solicitudes de sacerdotes para ocupar el puesto de Capellan del Panteón Español y siendo los deseos de est Sociedad llenar tal plaza a la mayor brevedad, para satisfacer los propósitos espirituales de nuestros favorecedores que enterran a sus deudos en dicho cementerio, atentamente replicamos a esa Secretaría se sirva darnos el tramite a seguir para que el sacerdote que desempeñe tal cargo, pueda ejercer su ministerio."⁹²

La petición no tuvo respuesta de los funcionarios correspondientes a la Secretaría de Gobernación, porque era un asunto fuera de su jurisdicción y quien debía satisfacer la solicitud era la jerarquía religiosa. También cabe un señalamiento sobre la exigencia de un ministro de culto que el funcionario de gobernación agrego al respecto:

"Dígame en respuesta que su solicitud debe dirigirla al Arzobispo a fin que lo estime conveniente. Transcribala a la Sra. de Hda. y al Procurador Gral. de la República, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, manifestándoles a la vez que esta Secretaría considera como actos del culto públicos los que caben dentro de la capilla del Panteón Español que se hace referencia."⁹³

La demanda de un sacerdote para el Panteón Español requirió un proceso de carácter administrativo que necesito más tiempo que el del mandato presidencial de Portes Gil y con ello, conforme al arreglo Iglesia-Estado, el asunto uso un proceso largo para su respuesta. El tema requería de un procedimiento de carácter estadístico que en ningún momento tomó en consideración la petición inicial de un católico para satisfacer un deseo de índole espiritual, ello realizado bajo el siguiente documento:

"ESTADISTICA GENERAL DE TEMPLOS DEL DISTRITO FEDERAL.

⁹²-AGN, Rama Gobernación, 2. 940 (29)211

⁹³-AGN, Rama Gobernación, 2. 940 (29)211.

REGISTRO DE SACERDOTES ENCARGADOS DEL MISMO.

DELEGACION: 9^a Tacuba

NOMBRE DEL TEMPLO: No tiene

CATEGORIA: [Catedral, Parroquia, Templo o Capilla] Capilla

UBICACION: En el Panteón Español

CULTO: Católico

NOMBRE DEL ENCARGADO: Emilio Rico administrador del

Panteón

NOMBRE DEL SACERDOTE: No hay

SI ESTA O NO INVENTARIADA: No ésta

SI TIENE O NO ANEXOS: Sí

DE QUE SE COMPONENE LOS ANEXOS: Una sacristía chiquita

USO A QUE ESTA DESTINADO EL TEMPLO: Para servicio del

panteón

USO A QUE ESTAN DESTINADOS LOS ANEXOS: Para servicio del padre cuando hay

ESTADO GENERAL QUE GUARDA EL EDIFICIO: Buena

OBSERVACIONES: Este templo está dentro del Panteón

Español y

están suspendidos los cultos desde hace como un año.

INFORME QUE RINDE EL DEPARTAMENTO DE GOBERNACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

EL INSPECTOR COMISIONADO. P4

El estado mexicano en 1929 carecia de un control real sobre ciertas regiones del pais. donde la entrega de los templos suscitó diferencias. Los edificios de culto conforme al Presidente Portes Gil debian retornar al control de los sacerdotes, con objeto de que dieran a los católicos los respectivos cultos publicos. El resultado se aplico de inmediato al expresar las autoridades el día 28 de julio. por medio de los periódicos. un comunicado en el cual se exponia que solo el Ejecutivo tenia la capacidad de usar los templos para otras funciones sociales:

Solamente con autorizaciOn del Ejecutivo Federal. en cada caso, los Gobiernos locales podrán disponer de los templos católicos y sus anexos, para otros usos, tales como oficinas publicas, escuelas, etc.

En cuanto aquellos templos y anexos que a raíz de haberse arreglado el problema religioso cuando el Gobierno mandó se entregasen los templos católicos previos los trámites correspondientes, algunas autoridades locales precedieron a ocupar algunas de los templos y sus anexos destinados a oficinas publicas, escuelas, centros de obreros, etc.

Sin embargo, como en materia de cultos solamente el Ejecutivo Federal está autorizado para legislar y tratándose de templos y anexos que son de propiedad nacional, a la Secretaría de Hacienda ser la única que previo acuerdo del Ejecutivo Federal, podra disponer de templos y anexos que deben destinarse a otro

objeto." ⁹⁵

Quando las autoridades hicieron el cierre de los templos realizaron inventarios sobre los inmuebles encontrados en el interior. Por su parte la Iglesia, con el edificio en su control estuvo limitada para realizar las funciones espirituales que son parte de sus dogmas por carecer de los objetos dedicados a la acción del rito. Esta situación planteó una demanda al Subsecretario de Gobernación, Felipe Canales, a quien se le exponían las siguientes consideraciones:

"De la manera más atenta, ruego a U. se sirva dar las respetables Órdenes para que sean entregados al portador, Sr. Pbo. D. Mauricio Quintos, los ornamentos y vasos Sagrados que se hallan en la Inspección General de Policía, en la Secretaría de Guerra, Departamento del Gral. Alvarez- y en la Procuraduría de la Nación.

"Al agradecer a U. muy sinceramente este favor, me es muy grato reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y distinguido aprecio." ⁹⁶

El presidente Emilio Portes Gil expresó en la entrevista el 22 de junio de 1929, el hecho de oír las demandas de las personas, sin objetar sus exigencias sobre una propuesta religiosa, aunque el asunto proviniese de una comunidad católica sería en su momento atendida su demanda. Los católicos por su parte se centraron en el cumplimiento exclusivo de pedir la entrega del edificio destinado al culto de fe.

En el Estado de Colima, que fue la primera entidad del país donde las autoridades eclesíasticas recurrieron al recurso de la suspensión de los cultos, en el año de 1926, en la ciudad de Manzanillo se presentó una demanda de la comunidad católica; en ella expone su problema de estar impedida para realizar sus actividades religiosas en 1929 y le piden al Presidente Portes Gil

⁹⁵ -Excelsior, 28 de julio 1928.

⁹⁶ -AGN, Ramo:Gobernación.

un arreglo:

"Los que suscribimos católicos del Puerto de Manzanillo, ante Usted, con el debido respeto exponemos: que con fecha del 22 del mes próximo pasado de agosto, dirijimos al Ejecutivo de su digno cargo, un memorial en el que más de sesientos ciudadanos vecinos de este lugar solicitamos se sirviera ordenar nos fuera devuelto el único templo que hay en esta población y en todo el Distrito, edificio ocupado actualmente en escuela, a lo que el Subsecretario de Gobernación contestó no acceder a lo solicitado por ahora, en virtud de un decreto de fecha de once de julio de 1927, por el que se retraba del culto dicho templo, para ocuparlo en escuela de instrucción primaria." 97

La perspectiva de una entrega inmediata de los templos, junto con los inmuebles que lo integran como un sitio de culto publico resultó un proceso que requería de tiempo para su cumplimiento concreto en el país. Esta circunstancia implicó una serie continua de demandas particulares de la jerarquía religiosa a la Secretaría de Gobernación sobre los edificios sin devolver, los cuales están en manos de diferentes autoridades. Como ejemplo se tiene la petición hecha con fecha del 11 de diciembre de 1929:

"Por encargo y recomendación del Ilmo. Sr. D. Pascual Díaz Digma, Arzobispo de México, me permito solicitar respetuosamente de ud. el que tenga a bien disponer me sean devueltos los muebles y demás objetos pertenecientes al Secretariado Social y sus obras cuyo inventario acompaño a la presente y que están detenidos en la Procuraduría General." 98

De acuerdo a la aceptación de las órdenes impuestas por las autoridades, la Iglesia, para realizar peticiones sobre los templos sin devolución, estuvo sujeta a un procedimiento administrativo impuesto por las autoridades a través de la Secretaría de Gobernación, en cual planteó su problema de la falta del lugar adecuado en el que pudiera impartir sus principios de fe a los fieles y para ello uso los siguientes términos:

"Me permito molestarlos para pedirle se sirva reconsiderar el acuerdo mediante el cual fueron destinados a otros usos los anexos de los templos católicos de Zacapaxtla, Pue., Hermosillo, Son., Coatepec, Xico y Córdoba, Ver., pues son 97 -INAH, Conflicto Religioso, Rollo 20
98 -AGN, Ramo Gobernación.

Imprescindible para las necesidades de los que deben atender el culto y cuidar de las mismas iglesias.

Hago a Ud. esta petición debido a que según el oficio n. 1444, expediente 2,342 (18)-25, de la Secretaría de Gobernación se menolifica que no pueden entregarse dichos anexos en virtud de que estos fueron destinados para otros usos por acuerdo del C. Presidente de la Nación.^{PP}

Algunas peticiones tuvieron respuesta inmediata, en este caso el resultado quedó enmarcado dentro de la postura que el Presidente Portes Gil había expuesto con anterioridad y la Iglesia quedó sin un sitio público para exponer sus ritos religiosos:

"Enterado el señor Presidente de la República de la carta que con fecha 13 del mes en curso le dirigió usted, solicitando la reconsideración de un acuerdo relativo a los anexos de los templos de Zacapecxila, Pue., Hermosillo, Son., Coatepec, Xico y Córdoba, Ver., me encarga comunicarle que siento mucho verse impedido de acceder a sus deseos."¹⁰⁰

La reanudación de la actividad religiosa en México quedó por lo tanto limitada a la observancia de un procedimiento burocrático, que estuvo dentro de la llamada "ley Calles". Sin embargo, el paso del tiempo generó la necesidad de una reapertura de los templos, en la parte de la religión católica.

CONCLUSION

El presente trabajo partió de la reanudación de las actividades religiosas en México en el mes de junio de 1929. Esta situación quedó dentro de los actos sociales (levantamientos militares, demandas de tierras, una política educativa...) los cuales en forma independiente permitieron un proceso de acercamiento entre la Iglesia Católica Apostólica y Romana y el Estado. El punto central de los acuerdos consistió en la reapertura para la población mexicana del rito usado por la mencionada Iglesia. Sin embargo cada uno de los firmantes consiguió solucionar sus intereses particulares. Por su parte la Iglesia alcanzó un reconocimiento como institución social y el Estado consolidó la hegemonía de poder que había sido cuestionado por los cristeros.

La Iglesia propuso varias demandas al Estado. La principal radica en reafirmar su función en la sociedad su capacidad de impartir una doctrina de fe, mediante ella satisface los sentimientos religiosos de sus fieles. La fe religiosa de los mexicanos fue personal y esta situación provocó una heterogeneidad que permitía una dispersidad entre los laicos por la falta de un ministro encargado del culto. Con la reanudación de los cultos la Iglesia Católica Apostólica y Romana pudo unificar las ideas de sus seguidores.

Sin olvidar que la autorización del Estado permitió a la Iglesia Católica Apostólica y Romana regresar formar parte de las instituciones dentro de la legalidad manejada en la Constitución

de 1917, cuando los sacerdotes cubrieron un trámite burocrático en la Secretaría de Gobernación, el cual consistía en que los eclesiásticos dieran un documento donde radicaban a fin de ser responsables de las actividades religiosas en los edificios del culto. Sin olvidar el hecho que este requisito en 1938 fue una de causas preoperatorias de la suspensión de culto y para 1939 volvió perdido su trascendencia como punto de discrepancia entre el Estado y la Iglesia.

El Estado por su parte alcanzó con el acercamiento con la Iglesia una serie de ventajas particulares, no obstante el hecho de poseer la reapertura de la doctrina religiosa no satisficieron a las necesidades espirituales de la población. En la década de los treinta obtuvo el Estado, en forma indirecta la eliminación de los católicos en armas, los llamados cristíferos, los cuales cuestionaron su autoridad como institución de control de las armas cuando usaron las armas para oponerse a las decisiones del gobierno.

La reapertura de los cultos el día 22 de junio de 1939, se quedó limitado a los actos realizados durante ese día, mas bien limitados a otros procesos sociales que necesitaron de tiempo para reacomodar de los participantes dentro de la sociedad mexicana. La reincorporación obliga a reducir los alcances sociales de este acercamiento de la Iglesia-Estado.

BIBLIOGRAFIA

---Alcala Alvarado, Alfonso. Coordinador

Historia General de la Iglesia en America Latina

México. Ediciones Paulinas, 1984.

---Bartra, Armando.

Los herederos de Zapata. Movimientos campesinos postevolucionarios

México. 1920-1980.

México. Era, 1981.

---Biblia.

Madrid, Edit. Católica. 2a. Edición 1969.

---Buci-Gluckmann, Cristine.

Gramsci y el Estado.

México, siglo XXI. 6a. Edición. 1985.

---Carr, Barry.

El movimiento obrero y la política en México. 1910-1920.

México, Era, 1982.

---Carreño, Alberto María.

El arzobispo de México. Excmo. Sr. Fr. Don Pascual Diaz y el conflicto religioso.

México. Ediciones Victoria. 2a. Edición. 1943.

---Ceja Reyes, Victor.

Los cristeros. Cronica de los que perdieron.

México, Grijalvo, 1979. Tomo II.

---Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, PRI, 1988.

---Correa, Eduardo, J.

Pascual Díaz S. J. El Arzobispo mártir.

México, Botas, 1945.

---De la Cueva, Mario,

Teoría del Estado.

México, Edit. por Fco. Berlin Valenzuela, 1961.

---De León Romeu, Isaias Javier,

Derecho Constitucional.

Trabajo Mimeografiado

---Documentos completos del Vaticano II.

México, Librería Parroquial, 2a. Edición, 1972.

---Degollado Guizar, Jesús,

Memorias de Jesús Degollado Guizar.

México, Jus, 1957,

---Dooley, Francis Patrick,

Los cristeros, Calles y el catolicismo mexicano.

México, SEP, 1976.

---Dulles, John, W. F.

AVER en México.

México, FCE, 1977,

---Falcón, Romana,

Revolución y caciquismo. San Luis Potosí 1910-1938.

México, Colegio de México, 1984

---Freeman Smith, Robert,

Los Estados Unidos y el nacionalismo revolucionario en México.

México, Extemporaneos, 1973.

--Caribay, Angel Ma. .

Panorama de la Iglesia en Mexico.

México, sredit. 1955.

---Gonzalez Casanova, Pablo.

El Estado y los partidos políticos en Mexico.

México, Era, 2a. Edición 1985.

---Gonzalez, Jacinto José.

Los cristeros.

México, sredit., 1930.

---Gram, Jorge,

Cango. Dr. David G. Ramirez.

Hector. Novela Historica Cristera.

México, Jus, 9a. Edición, 1983.

---Gutierrez Casillas, Jose. S. J.

Historia de la Iglesia en Mexico.

México, Porrúa, 1974.

---Hamilton, Nora.

México: los límites de la autonomía del Estado.

México, Era, 1983.

---Heller, Harman.

Teoria del Estado.

México, FCE, 1987.

---Lara Torres, Mons. Leopoldo.

Documentos para la historia de la persecución religiosa en México.

México, Jus, 2a. Edición, 1972.

---Lombardo Toledano, Vicente.

La constitución de los cristeros.

México, Librería Popular, 1963.

---Lopes Ortega, Jose Antonio.

Atando Cabos. Aclaraciones a embustes de don Alberto Maria Carreño en su libro "El Arzobispo de México Excmo. Sr. Don Pascual Díaz y el conflicto religioso".

México, 1979, Mimeografiado.

---Lopes Ortega, Jose Antonio,

Inexactitud de lo afirmado por Jean Meyer en su obra "La Cristiada", que el Santo Padre Pio XI no fue encarado en los arreglos de la cuestión religiosa en México, celebrados en junio de 1929.

México, 1976, Mimeografiado.

---Loyola Diaz, Rafael.

La crisis Oregon-Calles y el Estado mexicano.

México, siglo XXI, 1990.

---Martinez Assad, Carlos, Et. Al.

Revolucionarios fueran todos.

México, SEP, 1982.

---Medin, Izvi.

El minimato presidencial. historia politica del maximato, 1929-1935.

México, Era, 2a. Edición, 1983.

---Memoria presentada al H. Congreso de La Unión por el Secretario del Ramo General de Division Joaquín Amaro, comprende del 1o. de agosto de 1929 al 31 de julio de 1929.

---Meyer, Jean.

La guerra de los cristeros.

México, siglo XXI, 9a. Edición, 1995.

---Meyer, Jean.

2: El conflicto entre la Iglesia y el estado, 1925-1929.

México, siglo XXI, 8a. Edición, 1983.

Meyer, Jean.

3. Los cristeros.

México, siglo XXI, 7a. Edición, 1985.

---Moctezuma, Aquiles P.

El conflicto religioso de 1926, sus orígenes, su desarrollo, su solución.

México, s/édit., 1929.

---"Morus Vivendi". La verdad sobre los arreglos de la cuestión religiosa celebrados entre el Lic. Emilio Fortes Gil y los Ilustrísimos Sres. Leopoldo Ruiz y Flores y Pascual Díaz.

México, s/édit., 1929.

---Mora, José, Arzobispo.

Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Mexicano decretando la suspensión del culto público en toda la Nación.

México, s/édit., 1926.

---Navarrete, Félix.

La masonería en la historia y en las leyes de México.

México, Jus, 1957.

---Navarrete, Heriberto, S. J.

Los cristeros eran así:

México, Jus, 1968.

---Negrete, Marta Elena.

Enrique Gorostiza. Cristero Agnóstico.

México, El Caballito, 1981.

---Obregon, Alvaro,

El problema religioso en Mexico.

México, s/n; 1926.

---Portes Gil, Emilio,

Quince años de politica mexicana.

Mexico Botas, 1941.

---Poulantzas, Nicos

Poder politico y clases sociales en el estado capitalista.

Mexico, siglo XXI, 23a. Edicion, 1986.

---Rodriguez, Cristobal Gal.,

La Iglesia Catolica y la Rebelion cristera en Mexico (1926-29).

México, Edit. La voz de Juarez, 1970.

---Rius Facius, Antonio,

Mexico Cristero. Historia de la ACJM, 1925 a 1931.

México, Patria, 1960.

---Roman, Richard,

Ideologia y clase en la Revolucion Mexicana. La Convencion y el Congreso Constituyente.

Mexico, SEP, 1976.

---SPECTATOP,

Los Cristeros del vocion de Colima. Escenas de la Lucha por la libertad religiosa en Mexico, 1926-1929, Dos Tomos.

México, Jus, 2a. Edicion, 1961.

---Skirius, John,

Jose Vasconcelos y la cruzada de 1929.

Mexico, Siglo XXI, 2a. Edicion,

---Terbon, Goran

¿Como domina la clase dominante? Aparatos de Estado y poder

estatal en el feudalismo, el capitalismo y el socialismo.

Madrid, Siglo XXI, 1979.

---Vasconcelos, Jose.

El proconsulado.

México, Botas, 3a. Edición, 1946.

---Vasconcelos, José.

La Flama. Los de arriba en la Revolución. Historia y Tragedia.

México, Compañía Editorial Continental, 1969.

---Valades José C.,

Historia General de la Revolución Mexicana, Tomo 8.

México, SEP, 1986.